



Municipalidad de Goicoechea

49022

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 **Acta Sesión Ordinaria N°21-2025**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número veintiuno del dos mil veinticinco, a las diecinueve
3 horas con cuatro minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes veintiséis de mayo del dos mil veinticinco, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos Arias,
13 Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.

14 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río
15 Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
16 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
18 Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano
19 Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

20 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

21 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal.

22 9. Ausente: -----

23 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e
24 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

25 **ARTÍCULO I.** -----

26 **Orden del día.** -----

27 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°20-2025 y Extraordinaria N° 10-2025. -**

28 **Presidente del Concejo Municipal PM 21-2025.**-----

29 **Asuntos Urgentes.** -----

30 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----



Municipalidad de Goicoechea

49023

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 Informes de Auditoría. -----

2 Audiencias. -----

3 Dictámenes de Comisiones. -----

4 Mociones. -----

5 Control Político. -----

6 Cuestión de orden-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal indica, buenas noches, compañeros,
8 compañeras, público que nos acompañe y nos sigue en la transmisión, al ser las 7:04
9 de la noche damos inicio a la sesión ordinaria número 21 del lunes 26 de mayo, como
10 primer punto tenemos la oración, Doña Marisol tal vez si nos puedes colaborar.-----

11 **ARTÍCULO II**-----

12 **APROBACION ACTAS**-----

13 **ARTÍCULO II.I**-----

14 **SESIÓN ORDINARIA N°20-2025.**-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
16 Sesión Ordinaria N°20-2025.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
18 acta de la Sesión Ordinaria N°20-2025, la cual por unanimidad se aprueba.-----

19 **ACUERDO N°1**-----

20 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
21 **N°20-2025.**-----

22 **ARTÍCULO II.II**-----

23 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10-2025.**-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
25 Sesión Extraordinaria N°10-2025.-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
27 acta de la Sesión Extraordinaria N°10-2025, la cual por unanimidad se aprueba.

28 **ACUERDO N°2**-----

29 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
30 **EXTRAORDINARIA N°10-2025.**-----



Municipalidad de Goicoechea

49024

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 **ARTÍCULO III** -----

2 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 21-2025.** -----

3 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
4 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones
5 Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas
6 a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal. -----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1. -- Auditoría Interna MG CM AI 096-2025	En atención al oficio SM-ACUERDO-2370-2024, relacionado con el acuerdo N°3.42 tomado por ese honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°39-2024, celebrada el día 23 de setiembre de 2024, Artículo III inciso 42), se conoció oficio MG-AG-04483-2024 por la Alcaldía Municipal. "ACUERDO N° 3.42: Trasladar dicho oficio a la Auditoría Interna para que proceda según competencias." Sobre lo anterior, luego de revisado el Oficio MG-AG-04483-2024 de fecha 18 de setiembre del 2024, dirigido tanto a ese honorable Concejo Municipal como al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG) ; en el cual se indicaba lo siguiente: "Remito oficio MG-AG-315-2024, recibido el día 17 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual hace referencia a sentencia N° 2024-001910, de las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del nueve de setiembre del dos mil veinticuatro,	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

49025

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		por el Juzgado de Trabajo del Segundo	
2		Circuito Judicial de San José, dentro del	
3		expediente N.º 22-000710-0166-LA; que es	
4		Recurso de Apelación en Jerarquía	
5		Impropia interpuesto por Licenciado Víctor	
6		Manuel Ledezma Varela en su condición de	
7		abogado defensor de Libardo Chaves	
8		Sobalbarro, exfuncionario del Comité	
9		Cantonal de Deportes y Recreación de	
10		Goicoechea contra resolución	
11		administrativa final de las dieciséis horas	
12		del veinticinco de octubre de dos mil	
13		veintiuno dictada por la Junta Directiva de	
14		ese Comité: en el cual se declara sin lugar	
15		el recurso de apelación en jerarquía	
16		impropia, según se detalla. Así mismo, se	
17		menciona que el Sr. Juez hace advertencia	
18		a tomar nota de lo dicho en el Considerando	
19		VI que indica: "VI. - Tome en cuenta la	
20		Junta Directiva del Comité Cantonal de	
21		Deportes y Recreación de Goicoechea que	
22		deben analizar si existen otros funcionarios	
23		del Comité que puedan estar involucrados	
24		en el mal manejo de los fondos públicos."	
25		Esta Auditoría Interna como parte del	
26		proceso de seguimiento continuo y en	
27		particular al correspondiente a este caso,	
28		por medio de oficio MG-CM-AI-0059-202 de	
29		fecha 01 de abril 2025, solicitó al Señor	
30		Johnny Leitón Mora, Director Administrativo	



Municipalidad de Goicoechea

49026

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, indicar qué acciones se han tomado con respecto al oficio MG-AG-04483-2024, citado anteriormente. Recibimos respuesta el 02 de mayo de 2025 por medio de Oficio CCDRG-DA-124-2025, cabe mencionar que el CCDRG, solicitó prórroga ante nuestra consulta, debido a que el asesor legal, era el encargado de la recopilación de la información. En dicho oficio se nos indicó textualmente: "Hasta el momento aparte del caso conocido de la exfuncionaria Laura Palma Hernández no existe ningún otro funcionario involucrado dentro del expediente N.º 22-000710-0166-LA. En el esquema administrativo de manejo de recursos públicos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, el único funcionario involucrado en el manejo de recursos públicos es el director administrativo del Comité, el cual no tuvo participación alguna en los hechos concretos investigados en el procedimiento analizado en el dentro del expediente N.º 22-000710-0166-LA. Por tanto: No se ha identificado responsabilidad administrativa ni penal de otros funcionarios del Comité en relación con el caso investigado. La mención del expediente N.º 22-000710-



Municipalidad de Goicoechea

49027

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		0166-LA confirma que los hechos bajo	
2		análisis ya están siendo atendidos en una	
3		instancia formal, y que el documento en	
4		cuestión actúa como un insumo aclaratorio	
5		para dicho proceso ... " Lo anterior en	
6		atención al oficio SM-ACUERDO-2370-	
7		2024, correspondiente al asunto de este	
8		documento; para su conocimiento y por el	
9		seguimiento que esta Unidad de Auditoría	
10		realizó.	
11	2. -- Auditoría Interna	Producto de traslado a la Comisión de	Se traslada
12	MG CM AI 098-2025	Asuntos Sociales, del oficio MG-CM-AI-	este asunto a la
13		088-2025 de esta Auditoría Interna,	comisión de
14		mediante oficio SM-1011-2025, según	asuntos
15		Sesión Ordinaria N° 18-2025, celebrada el	sociales para
16		05 de mayo de 2025, Artículo VI.I., les	su
17		solicito respetuosamente sustituir la página	conocimiento.
18		32, por la misma página adjunta a este	
19		documento. Agradeciendo su atención.	
20	3. -- Alberto Cabezas	Por medio de la presente, la Comisión de	Se traslada a la
21	Villalobos	Accesibilidad de la Confederación Unitaria	administración
22	Presidente Comisión de	de Trabajadores y la Asociación Agencia	para que
23	Accesibilidad de la	para el Desarrollo Accesible sin Fronteras	suministre la
24	Confederación Unitaria	desean manifestar su interés en conocer el	información
25	de Trabajadores	estado y avance de varios temas de	solicitada e
26		relevancia para la población, en especial	informe a este
27		para las personas con discapacidad. Con el	concejo, se
28		fin de garantizar la participación efectiva, el	traslada este
29		respeto al principio de accesibilidad	asunto a la
30		universal y el cumplimiento del marco	COMAD para



Municipalidad de Goicoechea

49028

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		jurídico nacional e internacional,	su información,
2		solicitamos formalmente información sobre:	se comunica
3		• Plan de Ordenamiento Territorial • Plan	este acuerdo al
4		Operativo Anual • Plan Regulador •	señor
5		Reglamento de comercio al aire libre de la	Cabezas.
6		Municipalidad • Plan de Desarrollo Humano	
7		Cantonal (PDHC) Dado el impacto directo	
8		de estos temas en la accesibilidad y calidad	
9		de vida de las personas con discapacidad,	
10		instamos a que dicha información se ponga	
11		a disposición y consulta de: • Las	
12		organizaciones de personas con	
13		discapacidad legalmente constituidas que	
14		operan en el cantón y a nivel nacional • El	
15		Foro Nacional de Personas con	
16		Discapacidad Nuestra solicitud se	
17		fundamenta en el artículo 13 de la Ley	
18		7600, que establece que las	
19		organizaciones de personas con	
20		discapacidad deben ser consultadas en la	
21		planificación, ejecución y evaluación de	
22		servicios relacionados con discapacidad.	
23		Asimismo, en el artículo 27 de la	
24		Constitución Política de Costa Rica, que	
25		garantiza el derecho de petición de toda	
26		persona ante cualquier entidad oficial, y el	
27		artículo 51 de la Constitución, que otorga	
28		protección especial a las personas con	
29		discapacidad. Finalmente, el artículo 4,	
30		inciso 3 de la Convención sobre los	



Municipalidad de Goicoechea

49029

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Derechos de las Personas con	
2		Discapacidad establece la necesidad de	
3		consulta y colaboración en procesos de	
4		toma de decisiones que afecten a esta	
5		población. Cabe destacar, que desde el 19	
6		de julio del 2024, hemos solicitado que se	
7		nos consulte sobre el accionar del trabajo	
8		que realiza esta municipalidad en relación	
9		con las personas con discapacidad y aún	
10		no hemos recibido ninguna consulta, por lo	
11		que en esta vez deseamos ser específicos	
12		en casos puntuales. Agradecemos su	
13		atención y quedamos a la espera de su	
14		pronta respuesta, con el fin de garantizar	
15		una gestión municipal inclusiva y	
16		participativa. Notificaciones:	
17		periodistacostarricense@gmail.com	
18	4. -- Persona Denunciante	Por este medio se expone situación que se	Se traslada
19		presenta con la Dirección Ambiental,	este asunto a la
20		funcionario Gustavo Herrera, al cual un	administración
21		vecino de Calle Blancos le realizó la	para que
22		solicitud vía WhatsApp para que atendiera	proceda según
23		situación a un costado del Palí de Calle	competencias
24		Blancos, a los lados de las cajas de teléfono	e informe a
25		del ICE, en donde en días anteriores	este concejo
26		funcionarios municipales realizaron la	sobre lo
27		limpieza del caño, con la maquinaria tipo	resuelto en un
28		cisterna que tiene esta Municipalidad para	plazo de 8 días
29		dichas labores, al realizar la limpieza del	hábiles.
30		mismo dejaron todos los residuos que	



Municipalidad de Goicoechea

49030

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		sacaron del caño a un costado de las cajas	
2		de teléfono del ICE, ubicadas al costado	
3		derecho del Palí y frente a una propiedad	
4		en construcción contiguo a la Panadería	
5		ARCIA, lo cual genera olores insoportables,	
6		con el calentamiento matutino, y al llover	
7		también estos desechos están volviendo a	
8		caer al drenaje pluvial, por lo que los	
9		trabajos de limpieza realizados se	
10		perdieron a causa de dejar los residuos en	
11		la vía peatonal, en perjuicio de salud	
12		pública, la cuál es sumamente transitada,	
13		violando la Constitución Política, Artículo	
14		50, y la propia Ley gestión Integral de	
15		Residuos, Artículos 01, 02, 03, 04, 05, 08,	
16		53. La Dirección Ambiental y los	
17		funcionarios municipales deben brindar un	
18		tratamiento integral adecuado para este	
19		tipo de desechos y nunca dejarlos tirados	
20		sobre las zonas peatonales, se pagan	
21		impuestos municipales para que se	
22		mantenga el ornato en las vías públicas, no	
23		para que la propia Municipalidad deje	
24		desechos en las aceras. Este vecino le	
25		realizó la solicitud al señor Gustavo	
26		Herrera, él cuál le indicó que hablaría con	
27		el Jefe correspondiente, él mismo le volvió	
28		a solicitar respuesta sobre el asunto, a lo	
29		que el funcionario Herrera no respondió,	
30		por lo cual el vecino indignado de la falta de	



Municipalidad de Goicoechea

49031

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

atención por este funcionario le indicó que trasladaría el caso a la Administración Municipal para que se atienda lo solicitado, y de lo cual este empleado Municipal no dio más respuesta al respecto, ignorando por completo al contribuyente. El canal de atención de WhatsApp habilitado por la Dirección Ambiental y este Municipio es para resolver con mayor prontitud los problemas que se presentan en el cantón en materia ambiental, no para que los funcionarios encargados ignoren y se rehúsen a realizar sus funciones establecidas. Se adjunta el chat enviado por el vecino como prueba. Debido al claro incumplimiento de este funcionario, bajo el amparo de la Constitución Política, Artículo 11 y 27, así como las sanciones establecidas en el Código Penal, Artículo 339, Incumplimiento de Deberes, así como el incumplimiento y las sanciones administrativas establecidas en el Código Municipal, Artículo 156, 158, 160, se solicita a este Concejo Municipal se proceda a realizar primeramente lo solicitado a esa Dirección y que se retiren los desechos depositados en la zona peatonal por parte de los funcionarios municipales, así mismo que se apliquen las sanciones establecidas en el Código Municipal, Artículo, al



Municipalidad de Goicoechea

49032

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		funcionario Herrera por literalmente ignorar	
2		la petición del contribuyente. Los	
3		funcionarios públicos municipales deben	
4		realizar sus funciones que le fueron	
5		encomendadas vía legal y no negarse, o	
6		rehusarse a realizar las mismas. Los	
7		contribuyentes merecen un trato digno	
8		como lo establece el Código Municipal y	
9		una pronta respuesta según la Ley del	
10		derecho de petición 9097. Necesitamos se	
11		brinde una respuesta adecuada a todas las	
12		solicitudes presentadas ante esta	
13		Dirección, con una respuesta pronta y	
14		oportuna, y no que los funcionarios	
15		literalmente se nieguen reitero a atender las	
16		solicitudes de los contribuyentes, situación	
17		que deja en evidencia una pobre atención	
18		al contribuyente como debe ser. Visto lo	
19		anterior se solicita al Concejo Municipal	
20		proceder a dictaminar sobre lo expuesto.	
21	5. -- Junta Administrativa de	Por favor incluir a la nota, las actas anexas.	Se traslada
22	Cementerios	(oficio JADCG SEC 020-2025)	este asunto a la
23			comisión de
24			gobierno y
25			administración
26			para su estudio
27			y dictamen.
28	6. -- Asamblea Legislativa	En el trámite de consultas realizadas	Se traslada
29	AL-CPEAMB-582-2025	anteriormente en los expedientes que se	este asunto a la
30	EXP. 24.722	encuentran en el Área IV (Comisión de	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

49033

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Asuntos Agropecuarios, Comisión de	proyectos de
2		Ambiente, Comisión Especial de Cartago,	ley para su
3		Comisión Especial de Reforma Electoral y	conocimiento y
4		Comisión Especial de Reforma del Estado)	a la secretaría
5		y que fueron realizadas por la señora	para que tome
6		Yahaira Orozco Calderón, se les solicita	en cuenta esta
7		que a partir de esta fecha y los remitidos a	nota para
8		la fecha del 08 de mayo del año en curso,	trasladar
9		se sigan remitiendo a la siguiente dirección	acuerdos al
10		electrónica: paola.munoz@asamblea.go.cr	respecto.
11		Por lo que se agradece que cualquier	
12		respuesta, gestión pendiente o información	
13		relacionada con las consultas de dichos	
14		expedientes se remitan a la dirección	
15		electrónica anteriormente indicada, donde	
16		se dará el trámite relacionado.	
17		Agradecemos de antemano confirmar el	
18		recibido del este correo.	
19	7. -- Asamblea Legislativa	En el trámite de consultas realizadas	Se traslada
20	AL-CE23167-109 -2025	anteriormente en los expedientes que se	este asunto a la
21	EXP. 24.585	encuentran en el Área IV (Comisión de	comisión de
22		Asuntos Agropecuarios, Comisión de	proyectos de
23		Ambiente, Comisión Especial de Cartago,	ley para su
24		Comisión Especial de Reforma Electoral y	conocimiento y
25		Comisión Especial de Reforma del Estado)	a la secretaría
26		y que fueron realizadas por la señora	para que tome
27		Yahaira Orozco Calderón, se les solicita	en cuenta esta
28		que a partir de esta fecha y los remitidos a	nota para
29		la fecha del 08 de mayo del año en curso,	trasladar
30		se sigan remitiendo a la siguiente dirección	



Municipalidad de Goicoechea

49034

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		electrónica: paola.munoz@asamblea.go.cr	acuerdos al
2		Por lo que se agradece que cualquier	respecto.
3		respuesta, gestión pendiente o información	
4		relacionada con las consultas de dichos	
5		expedientes se remitan a la dirección	
6		electrónica anteriormente indicada, donde	
7		se dará el trámite relacionado.	
8		Agradecemos de antemano confirmar el	
9		recibido del este correo.	
10	8. -- Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO 01063-	Se traslada
11	MG AG 02900-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	este asunto a la
12		Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el	comisión de
13		día 12 de mayo de 2025, Artículo IV.III, se	cultura para su
14		acordó por unanimidad y con carácter firme,	conocimiento.
15		aprobar el por tanto del oficio MG AG	
16		02694-2025, suscrito por el Alcalde	
17		Municipal, como se detalla a continuación:	
18		ACUERDO N.º 5 "El Concejo Municipal de	
19		Goicoechea acuerda: Se autoriza el	
20		traslado de fechas para la realización del	
21		Sabroso Fest 2025 como se detalla a	
22		continuación: Viernes 30 de mayo: 12:00	
23		p.m. a 10:00 p.m., Sábado 31 de mayo:	
24		11:00 a.m. a 10:00 p.m. y Domingo 01 de	
25		junio: 11 :00 a.m a 8:00 p.m." Dado lo	
26		anterior remito nota DAD 01316-2025,	
27		suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro	
28		Director Administrativo-Financiero.	
29	9. -- Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-1077-	Se toma nota
30	MG AG 02924-2025	2025, que comunica acuerdo tomado por el	



Municipalidad de Goicoechea

49035

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 19-	
2		2025, celebrada el 12 de mayo de 2025,	
3		artículo VIII.XII, aprobando dictamen de	
4		Comisión Asuntos Sociales N.º 028-2025,	
5		concediendo beca para estudios en carrera	
6		LICENCIATURA EN DERECHO, a favor del	
7		señor GERALD VARGAS QUIRÓS, que se	
8		imparte en UNIVERSIDAD CENTRAL, para	
9		el I Cuatrimestre 2025. Al respecto, adjunto	
10		oficio DAD 01323-2025, suscrito por el Lic.	
11		Sahid Salazar Castro Director	
12		Administrativo Financiero, quien indica que	
13		se ha tramitado el contrato CB-009-2025,	
14		que incorpora observaciones realizadas por	
15		la Comisión, asimismo, se da por asumido	
16		el cumplimiento de la normativa vigente al	
17		solicitar y aprobarse la beca al funcionario	
18		por parte de la Comisión citada. Lo anterior	
19		para sus conocimientos.	
20	10.- Asamblea Legislativa	En el trámite de consultas realizadas	Se traslada
21	AL-CPEAMB-584-2025	anteriormente en los expedientes que se	este asunto a la
22	EXP. 24.230	encuentran en el Área IV (Comisión de	comisión de
23		Asuntos Agropecuarios, Comisión de	proyectos de
24		Ambiente, Comisión Especial de Cartago,	ley para su
25		Comisión Especial de Reforma Electoral y	conocimiento y
26		Comisión Especial de Reforma del Estado)	a la secretaría
27		y que fueron realizadas por la señora	para que tome
28		Yahaira Orozco Calderón, se les solicita	en cuenta esta
29		que a partir de esta fecha y los remitidos a	nota para
30		la fecha del 08 de mayo del año en curso,	trasladar



Municipalidad de Goicoechea

49036

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		se sigan remitiendo a la siguiente dirección	acuerdos al
2		electrónica:	respecto.
3		paola.munoz@asamblea.go.cr : Por lo que	
4		se agradece que cualquier respuesta,	
5		gestión pendiente o información	
6		relacionada con las consultas de dichos	
7		expedientes se remitan a la dirección	
8		electrónica anteriormente indicada, donde	
9		se dará el trámite relacionado.	
10		Agradecemos de antemano confirmar el	
11		recibido del este correo.	
12	11.- Esteban Vargas Orozco	Por este medio, deseamos realizar una	Se traslada
13	Asesor	corrección importante respecto a la	este asunto a
14	Asamblea Legislativa	invitación enviada previamente para el	las personas
15		Foro: Encuentro ciudadano sobre los	integrantes de
16		cuidados: Trabajo Doméstico. La fecha	este concejo
17		correcta de realización del foro es el	para su
18		próximo lunes 9 de junio de 2025, a las 9:30	conocimiento.
19		a.m., en el Salón de Jefes de Estado,	
20		expresidentes y expresidenta de la	
21		República, de la Asamblea Legislativa.	
22		Agradecemos su comprensión por el error	
23		en la comunicación anterior, y reiteramos la	
24		importancia de contar con su participación	
25		en este espacio de diálogo para seguir	
26		construyendo una agenda nacional de	
27		cuidados más justa y equitativa. Confirme	
28		su asistencia mediante el siguiente enlace:	
29		https://forms.gle/nPdZHBFcQ1QDgPJk7	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

49037

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1	12.-	Greggory Gordon	La presente es para solicitar su	Se traslada
2		Cruickshank	colaboración con el fin de consultar el oficio	esta nota a la
3		Presidente	MG-AG-00161-2025 respecto al traslado	administración
4		Asociación de	de las cuatro máquinas de ejercicios	para que
5		Desarrollo Integral de	situadas en el barrio el Jardín 200 sur de la	proceda según
6		Urbanización Los	Cruz Roja. Solicitud enviada al	competencias
7		Árboles, Roblar y	Departamento de Ingeniería y Operaciones	e informe a
8		Guadalupe	el día 14 de enero de 2025 por el síndico	este concejo
9			propietario de Guadalupe, Gerardo Chaves	sobre lo
10			Loria. El día 8 de mayo de presente año	resuelto.
11			recibimos una carta de un subcomité de	
12			vecinos debidamente firmada solicitante	
13			equipos y queríamos ver la posibilidad de	
14			instalar dichos equipos en esa área.	
15			También aprovecho la masiva para solicitar	
16			basureros y bolsa de basura para los	
17			desechos de los parques de nuestra	
18			comunidad, no omito indicar que varios	
19			vecinos y vecinas nos colaboran limpiado,	
20			sacando la basura, además aportan bolsas,	
21			pero las misma son insuficientes debido a	
22			la cantidad de mascotas que se encuentra	
23			en la comunidad. Agradezco de antemano	
24			su colaboración y su respuesta pronta.	
25	13.-	Georgina Jara Le Maire	Reciba un cordial saludo. Les remito	Se traslada
26		Directora Regional	formulario F PJ-04 que contiene terna para	esta nota a la
27		Ministerio de Educación	nombrar a los miembros de la Junta	comisión de
28		Pública	Administrativa del Liceo José Joaquín	educativos
29			Jiménez Núñez, así como documentos	para su estudio
30			anexos.	y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49038

1	14.- Pamela Chacón Calvo	El Poder Ejecutivo para el ejercicio	Se																				
2	Ministerio de	económico del 2026, haciendo un esfuerzo	traslada este																				
3	Planificación Nacional y	a pesar de la situación económica que	asunto a la																				
4	Política Económica	atraviesa el país, ha decidido incluir	comisión de																				
5	Yoxana Stevenson	¢2.500,00 millones en el Proyecto de	hacienda y																				
6	Simpson	Presupuesto Ordinario y Extraordinario de	presupuesto																				
7	Unión Nacional de	la República para el Ejercicio Económico	para su																				
8	Gobiernos Locales	del 2026, con el fin de atender la Ley 7755,	estudio y																				
9	Greivin Chávez	Control de las Partidas Específicas con	dictamen en el																				
10	Quesada	Cargo al Presupuesto Nacional. Tomando	plazo de 8 días																				
11	Unión Nacional de	como base los criterios de población,	hábiles,																				
12	Gobiernos Locales	extensión geográfica y pobreza	además de																				
13		establecidos en el párrafo tres del artículo	trasladarse a																				
14		5° de la citada ley, así como los porcentajes	la																				
15		fijados en esa norma, la asignación que se	administración																				
16		efectúa al cantón y la distribución por	para que																				
17		distrito es la siguiente:	proceda según																				
18		PROVINCIA DE SAN JOSÉ	competencias																				
19		CANTÓN: GOICOECHEA	y remita la																				
20		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Distrito</th> <th style="text-align: right;">Monto total Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Goicoechea</td> <td style="text-align: right;">23 132 613,58</td> </tr> <tr> <td>Goicoechea</td> <td style="text-align: right;">23 132 613,58</td> </tr> <tr> <td>Guadalupe</td> <td style="text-align: right;">3 370 154,15</td> </tr> <tr> <td>San Francisco</td> <td style="text-align: right;">993 161,70</td> </tr> <tr> <td>Calle Blancos</td> <td style="text-align: right;">3 006 943,03</td> </tr> <tr> <td>Mata de Plátano</td> <td style="text-align: right;">3 526 695,79</td> </tr> <tr> <td>Ipís</td> <td style="text-align: right;">4 919 228,27</td> </tr> <tr> <td>Rancho Redondo</td> <td style="text-align: right;">1 666 546,44</td> </tr> <tr> <td>Purral</td> <td style="text-align: right;">5 649 884,19</td> </tr> </tbody> </table>	Distrito	Monto total Asignado	Goicoechea	23 132 613,58	Goicoechea	23 132 613,58	Guadalupe	3 370 154,15	San Francisco	993 161,70	Calle Blancos	3 006 943,03	Mata de Plátano	3 526 695,79	Ipís	4 919 228,27	Rancho Redondo	1 666 546,44	Purral	5 649 884,19	propuesta a
Distrito	Monto total Asignado																						
Goicoechea	23 132 613,58																						
Goicoechea	23 132 613,58																						
Guadalupe	3 370 154,15																						
San Francisco	993 161,70																						
Calle Blancos	3 006 943,03																						
Mata de Plátano	3 526 695,79																						
Ipís	4 919 228,27																						
Rancho Redondo	1 666 546,44																						
Purral	5 649 884,19																						
21			este concejo.																				
22			El dictamen																				
23			deberá ser																				
24			conocido en la																				
25			sesión																				
26		Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas	extraordinaria																				
27			del jueves 5 de																				
28		Según lo estipulado en el artículo 5° de la	junio. Dicho																				
29		Ley No. 7755, a las municipalidades que no	documento																				
30		cobren eficazmente los tributos y precios	es conocido																				



Municipalidad de Goicoechea

49039

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		públicos municipales, se les rebajará entre	por La
2		un 10% y un 20% de las sumas que les	Presidenta
3		correspondan, determinadas según los	del Concejo
4		criterios indicados líneas atrás. En ejercicio	Municipal
5		de una de las funciones encomendadas a	somete a
6		este órgano colegiado en el artículo 4º del	votación la
7		Reglamento a la Ley No.7755, referida a	dispensa de
8		procurar el mayor aprovechamiento	trámite de
9		racional de los recursos públicos asignados	comisión del
10		a partidas específicas, esta Comisión Mixta	oficio CM 008-
11		insta a las municipalidades del país a tomar	2025,
12		en cuenta al momento de seleccionar y	Distribución
13		aprobar los proyectos a financiar - las	de partidas
14		disposiciones de la Ley No.7755. Con el fin	específicas
15		de contar con el detalle de los programas y	2026, la cual
16		proyectos que sean aprobados por ese	por
17		Concejo y que deben ser incorporados al	unanimidad
18		presupuesto del ejercicio económico 2026,	se aprueba. --
19		se solicita que, a más tardar el 09 de junio	a solicitud de
20		del año en curso, la información sea	la presidenta
21		remitida a la Dirección General de	del Concejo
22		Presupuesto Nacional, utilizando el	Municipal, por
23		formulario y el instructivo correspondiente,	lo cual consta
24		que pueden ser descargados en el	en el artículo
25		siguiente sitio: https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf .	X.
26			
27			
28	15.- Asamblea Legislativa	En el trámite de consultas realizadas	Se traslada
29	AL-CPAAGROP-811-	anteriormente en los expedientes que se	este asunto a la
30	2025 EXP. 24.716	encuentran en el Área IV (Comisión de	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

49040

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Asuntos Agropecuarios, Comisión de	proyectos de
2		Ambiente, Comisión Especial de Cartago,	ley para su
3		Comisión Especial de Reforma Electoral y	conocimiento y
4		Comisión Especial de Reforma del Estado)	a la secretaría
5		y que fueron realizadas por la señora	para que tome
6		Yahaira Orozco Calderón, se les solicita	en cuenta esta
7		que a partir de esta fecha y los remitidos a	nota para
8		la fecha del 08 de mayo del año en curso,	trasladar
9		se sigan remitiendo a la siguiente dirección	acuerdos al
10		electrónica: paola.munoz@asamblea.go.cr	respecto.
11		Por lo que se agradece que cualquier	
12		respuesta, gestión pendiente o información	
13		relacionada con las consultas de dichos	
14		expedientes se remitan a la dirección	
15		electrónica anteriormente indicada, donde	
16		se dará el trámite relacionado.	
17		Agradecemos de antemano confirmar el	
18		recibido del este correo.	
19	16.- Erika Yuneylin Talavera	Estimados señores miembros de este	Se traslada
20	Lanuza	distinguido consejo, es para mí un enorme	este asunto a la
21		gusto poder saludarles y desearles éxitos	administración
22		en todas sus labores y en todo lo que	para proceder
23		emprendan. En respuesta al Oficio No 883-	según
24		2025, estimados señores agradezco mucho	competencias
25		que se le esté dando respuesta a la	e informe a
26		solicitud enviada para ayudar a mi hija	este concejo
27		Dasha Yuneylin Castro Talavera, para que	sobre lo
28		pueda realizar este sueño de poder	resuelto.
29		representar de la manera más honorable,	
30		respetuosa y apasionada a través del folclor	



Municipalidad de Goicoechea

49041

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

a nuestra querida Costa Rica en Europa y por supuesto dejar en lo más alto a nuestro querido cantón de Goicoechea y nuestro hermoso distrito de Ipís, que atreves del arte de folclor el mundo conozca nuestras raíces y nuestra cultura, de esta manera también estamos presentado un precedente para futuras generaciones que sepan que el folclor es algo que nos identifica como costarricenses y que ellos y ellas puedan representar a futuro a nuestra amada Costa Rica y que puedan ser también apoyados, que nuestro país no solo es representado por deportes como el futbol, natación, ciclismo, atletismo entre otras sino también a través del arte cultural. En cuanto a lo solicitado debo comentarles que la acreditación o certificación de lugar de residencia fui a la delegación de Ipís y a la de El Carmen a solicitar dicha acreditación o certificación y me informaron que ahí no dan dicha certificación a menos que se trate de algo judicial y en los juzgados solo se entregan si hay algún problema con la ley o por medio de un abogado notario, pero por temas económicos se nos dificulta, por tal motivo hicimos la consulta a jurídicos de la municipalidad de Goicoechea el cual nos recomendó hacer una declaración jurada



Municipalidad de Goicoechea

49042

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		de domicilio, la cual adjuntamos a los	
2		demás documentos solicitados.	
3	17.- Sala Constitucional	SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE	Se toma nota, y
4	Recurso de Amparo	SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las	se pone a
5	EXP. N.º 25-01347-	ocho horas cincuenta y cinco minutos del	disposición
6	0007-CO	siete de mayo de dos mil veinticinco. Visto	para
7		el recurso de amparo que se tramita en	conocimiento
8		expediente No. 25-011347-0007-CO,	de este
9		interpuesto por CRISTIAN GERARDO	concejo.
10		PORRAS ROJAS, cédula de identidad	
11		0206640158, OLGA MARTA FABIOLA	
12		FONSECA ARGÜELLO, cédula de	
13		identidad 0400910630 y OLGA PATRICIA	
14		OREAMUNO FONSECA, cédula de	
15		identidad 0111900038, contra el ÁREA	
16		RECTORA DE SALUD DE GOICOECHEA	
17		y la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA,	
18		se resuelve: en los términos de los artículos	
19		43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción	
20		Constitucional, informe alcalde, el	
21		presidente del Concejo y el jefe de la	
22		Dirección de Ingeniería, Operaciones y	
23		Urbanismo, todos de la Municipalidad de	
24		Goicoechea; así como el director del Área	
25		Rectora de Salud de Goicoechea, sobre los	
26		hechos alegados por la parte recurrente, en	
27		resumen: desde junio de 2024, la empresa	
28		IGSA SA ha estado operando un laboratorio	
29		de calidad de materiales en el centro de	
30		Guadalupe, avenida 27 y 29 calle 59 y 61,	



Municipalidad de Goicoechea

49043

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		en una zona clasificada como residencial,	
2		según el Plan Regulador vigente. Indica	
3		que el artículo 20 del Reglamento de	
4		Zonificación del Plan Regulador de	
5		Goicoechea establece que la Zona	
6		Residencial Central (ZR-C), es6a destinada	
7		a mantener barrios residenciales tranquilos,	
8		protegiéndolos de actividades comerciales	
9		invasivas. Manifiestan que dicha empresa	
10		genera niveles sumamente molestos y altos	
11		ruidos y vibraciones durante todo el día,	
12		afectando el descanso, la salud y la	
13		tranquilidad de los vecinos. Narran que la	
14		empresa m1cia labores desde la	
15		madrugada (04:00 horas), trasladando	
16		materiales y vehículos. Agregan que luego,	
17		durante el día, continúan utilizando una	
18		serie de maquinarias y herramientas,	
19		generando continuamente ruido y	
20		vibraciones constantes debido a las labores	
21		propias de la actividad, similares o	
22		superiores a las de un taller. Indican que los	
23		ruidos y vibraciones se realizan de lunes a	
24		sábado y, en algunas ocasiones, los	
25		domingos, lo que les ha causado un estrés	
26		continuo desde junio de 2024, afectando su	
27		salud y las actividades diarias propias de	
28		una familia que cuenta con una adulta	
29		mayor de 78 años de edad. Manifiestan que	
30		en octubre y noviembre de 2024	



Municipalidad de Goicoechea

49044

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		interpusieron denuncias formales ante la	
2		Municipalidad de Goicoechea y el	
3		Ministerio de Salud aportando videos y	
4		audios como evidencia del ruido excesivo,	
5		sin que se haya tomado acción efectiva	
6		alguna para resolver o, al menos, mitigar la	
7		afectación. Narran que el 09 de octubre de	
8		2024, se entregaron formularios bajo el	
9		número de denuncia 350-2024, adjuntando	
10		una llave maya con videos y audios de la	
11		actividad, denuncia interpuesta ante el Área	
12		Rectora de Salud de Goicoechea del	
13		Ministerio de Salud. Agregan que Patricia	
14		Oreamuno Fonseca envió a la	
15		Municipalidad de Goicoechea, por medio	
16		de correo electrónico de 16 de octubre de	
17		2024, pero, dicha denuncia no fue atendida.	
18		Indican que el 22 de noviembre de 2024 se	
19		presentó una nueva denuncia ante la	
20		municipalidad recurrida, firmada por 28	
21		personas vecinas afectadas por el ruido y	
22		vibración continuos generados en la	
23		empresa IGSA. Manifiestan que ante el	
24		silencio, el 30 de diciembre de 2024 se	
25		presentó una nueva denuncia ante la	
26		municipalidad, solicitando expresamente el	
27		criterio técnico, por parte de la Dirección de	
28		Ingeniería, para permitir una actividad	
29		como la de un laboratorio de calidad de	
30		materiales, que expresamente en el artículo	



Municipalidad de Goicoechea

49045

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1	20 del Plan Regulador, la Zona Residencial
2	Central, no permite actividades de este tipo,
3	se solicitó informe de las visitas
4	mencionadas, pero, no hubo entrega de
5	documentos que son públicos. Narran que
6	el Ministerio de Salud realizó una
7	inspección el 24 de enero de 2025, pero, las
8	mediciones resultaron inconclusas debido a
9	la falta de actividad ruidos ese día, no
10	obstante, hasta la fecha, aunque se han
11	solicitado, no se ha reprogramado una
12	nueva inspección en la denuncia 350-2024.
13	Agregan que la municipalidad, a través de
14	distintos oficios, ha trasladado la
15	responsabilidad al Ministerio de Salud, sin
16	pronunciarse sobre la incompatibilidad de
17	la actividad con el Plan regulador, el cual,
18	define la zona como Residencial Central
19	(ZR-C) destinada a viviendas y servicios
20	conexos, prohibiendo industrias y talleres:
21	"a. En el oficio SM-ACUERDO-2998-2024,
22	MA-AG-0549-2024 y MAAG-0626-2024, la
23	Municipalidad de Goicoechea traslada la
24	denuncia a sus departamentos
25	competentes para investigar la patente y el
26	permiso del laboratorio de materiales. b. En
27	el oficio MG-AG-DI-03438-2024 de la
28	Dirección de Ingeniería, Operaciones y
29	Urbanismo, indica que la actividad está
30	permitida según el Plan Regulador, sin



Municipalidad de Goicoechea

49046

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

profundizar las razones técnicas, aunque en el Artículo 20 se menciona expresamente se encuentra en una zona residencial. Se menciona una visita por parte un funcionario, sin brindar más detalle de este. Además, se delega la responsabilidad del ruido y vibraciones al Ministerio de Salud, sin enviar el oficio correspondiente. c. En el oficio MG-AG-DAD-CLP-1319-2024, del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, se señala que la empresa tiene la patente al día y que el cumplimiento del Plan Regulador es criterio de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. d. En el oficio MG-AG-DI-126-2025, de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, se indica que el laboratorio no es un comercio prohibido en el Plan Regulador. Se menciona una inspección sobre el uso de suelo, pero no se detalla el criterio técnico que justifica la autorización, ni se entrega informe de la visita. e. En el oficio MG-AG-0234-2025 el Alcalde Municipal nos traslada el oficio MG-AG-DAD-CLP-032-2024 del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, que reitera que IGSA S.A. tiene patente para un laboratorio de materiales de construcción y oficinas administrativas y que no existe regulación



Municipalidad de Goicoechea

49047

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

con relación al horario en que se lleve a cabo su actividad, sin embargo, debe respetar la regulación del Ministerio de Salud con respecto a la generación de ruido. f. En el oficio MG-AG-1049-2025, del 20 de febrero de 2025, el Alcalde Municipal nos traslada el oficio MG-AG-DI-406-2025, del 19 de febrero de 2025, donde la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, se refiere a la 'posible contaminación sónica' generada por el Laboratorio de la empresa Ingeniería Gamboa Sociedad Anónima (IGSA) e indica que se realizarán nuevas visitas de inspectores de esta Dirección en compañía con inspectores del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes. Además, se menciona que se le fue trasladado al Ministerio de Salud el análisis de este caso por parte de dicho Ministerio, ya que no se tiene conocimiento de los avances al respecto. g. En el oficio MG-AG-1900-2025, del 28 de marzo de 2025, el Alcalde Municipal nos traslada el oficio MG-AG-DI-757-2025, del 27 de marzo de 2025, donde el Director de Ingeniería y Operaciones señala que el laboratorio es un comercio de servicios que no se encuentra dentro de los usos prohibidos en el Plan Regulador para este sector e indica que el inspector Pablo



Municipalidad de Goicoechea

49048

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Ortega Romero ha visitado el sitio en	
2		múltiples ocasiones, sin embargo los	
3		informes por parte del funcionario no se han	
4		podido conocer, aunque se han solicitado.	
5		Sin embargo, en este oficio se indica que	
6		los talleres son de uso prohibido en esta	
7		zona, actividad que comparte acciones con	
8		el actual laboratorio de materiales.	
9		Finalmente, indica que este caso fue	
10		trasladado al Ministerio de Salud mediante	
11		oficio MG-AG-DI-03437-2024, para que se	
12		verifique la afectación ambiental que este	
13		establecimiento pueda generar". Indican	
14		que la municipalidad recurrida ha omitido su	
15		deber de cautelar prioritariamente la	
16		calidad de vida de los vecinos en la	
17		calificación de usos cuando el uso no está	
18		explícitamente indicado en la lista del Plan	
19		Regulador, incumpliendo lo dispuesto en el	
20		Reglamento de Zonificación: a. Artículo 7,	
21		inciso 2: establece que la Municipalidad	
22		debe calificar los usos previa consulta con	
23		el Ministerio de Salud, garantizando	
24		siempre y prioritariamente la calidad de vida	
25		de los vecinos. b. Artículo 8: faculta a la	
26		Municipalidad y a la Dirección de	
27		Urbanismo del INVU a establecer requisitos	
28		adicionales para los usos condicionales,	
29		asegurando que no se afecte la tranquilidad	
30		de la zona. c. La Municipalidad ha permitido	



Municipalidad de Goicoechea

49049

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		que una actividad de taller o similar, que no	
2		está contemplada explícitamente en la	
3		zona residencial, se establezca sin	
4		considerar su impacto en la salud y	
5		tranquilidad de los habitantes. Manifiestan	
6		que desde octubre y noviembre de 2024,	
7		interpusimos denuncias formales ante la	
8		Municipalidad de Goicoechea y el	
9		Ministerio de Salud, aportando videos y	
10		audios como evidencia del ruido excesivo,	
11		sin que se haya tomado acción efectiva	
12		alguna para resolver o al menos mitigar la	
13		afectación. Narran que, pese a las	
14		denuncias formales, ambas instituciones	
15		han actuado con omisión y negligencia,	
16		limitándose a trasladar oficios sin ejercer	
17		una tutela efectiva de nuestros derechos.	
18		Agregan que las respuestas de los	
19		departamentos municipales han sido	
20		escuetas y no explican por qué se permitió	
21		la operación de un Laboratorio de Calidad	
22		de Materiales en una zona residencial, a	
23		pesar del ruido y vibraciones constantes	
24		que genera. Indican que la empresa no	
25		cuenta con un plan de confinamiento del	
26		ruido, ni es posible mitigar las vibraciones	
27		que afectan las viviendas aledañas, lo que	
28		ha provocado daños estructurales y	
29		afectaciones a la salud de los vecinos	
30		desde junio de 2024. Manifiestan que las	



Municipalidad de Goicoechea

49050

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

denuncias presentadas ante el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Goicoechea no han resultado en medidas efectivas para corregir la situación. Narran que la omisión de estas instituciones ha permitido que la empresa siga operando sin restricciones, vulnerando el derecho constitucional a un ambiente sano y a la salud de mi familia y de los demás afectados. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA. Lo



Municipalidad de Goicoechea

49051

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

anterior bajo la prevención que conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2° y 45 de la ley citada los informes se considerarán dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a la parte informante en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberá la parte informante rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico Informes-SC@poder-judicial.go.cr, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se



Municipalidad de Goicoechea

49052

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Pinnas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se hace saber que conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la misma Ley, la interposición del recurso suspende de pleno derecho los efectos de los actos impugnados, salvo que la Sala, en casos de excepcional gravedad, disponga su ejecución o la continuidad de su ejecución, a solicitud de la Administración o aún de oficio, cuando la suspensión cause o amenace causar perjuicios ciertos e inminentes a los intereses públicos, mayores que los que la ejecución causaría al agraviado y a través de las medidas cautelares que considere necesarias para proteger los derechos y libertades de este último y no hacer ilusorio el efecto de una



Municipalidad de Goicoechea

49053

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		eventual resolución del recurso a su favor.	
2		Sin embargo, dada la naturaleza negativa	
3		de los actos impugnados, no hay nada que	
4		suspender porque hacerlo equivaldría a	
5		otorgar interlocutoriamente lo que pide en	
6		sentencia. Se advierte a la parte recurrida	
7		que la desobediencia a órdenes emanadas	
8		de la Jurisdicción Constitucional, conforme	
9		lo ordena el artículo 71 de la citada Ley, se	
10		encuentra sancionada con prisión de tres	
11		meses a dos años o de veinte a sesenta	
12		días multa, y que solamente se les	
13		notificarán las resoluciones futuras si	
14		señalan número de fax si lo tuvieran o, en	
15		su defecto casa u oficina, dentro del	
16		perímetro judicial de esta Sala, de	
17		conformidad con lo dispuesto en los	
18		artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones	
19		Judiciales, o, igualmente, la parte recurrida	
20		podrá señalar para dichos efectos una	
21		dirección de correo electrónico o cualquier	
22		otro medio tecnológico que permita el acto	
23		de comunicación, siempre y cuando haya	
24		solicitado de previo a ello la acreditación de	
25		esos medios para que se realice su	
26		notificación (artículos 18, 34 y 39 de la	
27		referida Ley de Notificaciones Judiciales).	
28		Para notificar alcalde, el presidente del	
29		Concejo y el jefe de la Dirección de	
30		Ingeniería, Operaciones y Urbanismo,	



Municipalidad de Goicoechea

49054

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1			todos de la Municipalidad de Goicoechea;	
2			así como el director del Área Rectora de	
3			Salud de Goicoechea se comisiona a la	
4			OFICINA DE COMUNICACIONES	
5			JUDICIALES DEL 11 CIRCUITO JUDICIAL	
6			DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA), despacho	
7			al que se hará llegar la comisión por medio	
8			del sistema de fax. Esta autoridad deberá	
9			practicar la notificación correspondiente	
10			dentro del plazo de CINCO DÍAS contados	
11			a partir de la recepción de los documentos,	
12			bajo apercibimiento de incurrir en	
13			responsabilidad por desobediencia a la	
14			autoridad. Se le advierte a la autoridad	
15			comisionada, que deberá remitir copia del	
16			mandamiento debidamente diligenciado a	
17			los números de fax indicados al pie de esta	
18			resolución o al correo electrónico: informes-	
19			sc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta	
20			Sala y los documentos originales por medio	
21			de correo certificado o cualquier otro medio	
22			que garantice su pronta recepción en este	
23			Despacho. Notifíquese. Expídase la	
24			comisión correspondiente. Para la	
25			tramitación de este recurso se designa	
26			instructor al magistrado Jorge Araya	
27			García, a quien por turno corresponde.	
28	18.-	Carlos Murillo	Con fundamento en el Código Municipal y	Se toma nota.
29		Rodríguez	el Reglamento Interno de Orden, Dirección	
30			y Debates del Concejo Municipal de	



Municipalidad de Goicoechea

49055

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1	Presidente Comisión de Seguridad	Goicoechea, Reglamento de personal de confianza se presenta Nota de Comunicación de Asesor para la Comisión de Seguridad para el periodo del 01 de mayo 2025 al 01 de mayo 2026 a la Licenciada Martha Sofhia Lacayo Clark, documento de identidad número 8-0072-0975, Abogada Notaria, Especialista en relaciones Internacionales y Administración de empresas Se proceda a la comunicación a secretaria para que proceda en consecuencia.	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13	19.- Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 1076-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025, artículo VIII.XI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 012-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: "1. Se aprueba la recomendación de la Administración Municipal bajo el oficio MG AG 01302-2025, el cual justifica el aumento salarial para el primer semestre del año 2025 en 0,62% para los salarios compuestos menores al salario Global, conforme lo dispuesto en el artículo 109 del Código Municipal (Ley 7794), porcentaje de conformidad al informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y la variación acumulada de/IPC para II	Se traslada esta nota a la comisión de hacienda y presupuesto para su conocimiento.
14	MG AG 02946-2025		
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

49056

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		semestre de 2024. 2. Que el aumento	
2		salarial para el primer semestre del año	
3		2025 rige a partir del mes de enero de 2025.	
4		3. Quedan los pagos sujetos a contenido	
5		presupuestario y al cumplimiento del	
6		bloque de legalidad, en todos los casos, /os	
7		cálculos son responsabilidad de la	
8		Administración". (SIC) Al respecto, me	
9		permiso anexar el oficio DAD 01324-2025,	
10		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro	
11		Director Administrativo Financiero, quien	
12		brinda informe sobre este tema.	
13	20.- Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 1027-	Se traslada
14	MG AG 02947-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	esta nota a la
15		Sesión Ordinaria No 19-2025, celebrada el	comisión de
16		día 12 de mayo de 2025, artículo III, inciso	cultura para su
17		5), donde se traslada a la Administración	conocimiento.
18		nota REF.ACCI-053-025-SAV, suscrita por	Se comuniqué
19		el Lic. Francisco Castaing Bustillos. Remito	a los
20		el oficio MG-AG-UTGV-01 15-2025,	interesados
21		recibido en este Despacho el día 16 de	
22		mayo de 2025, suscrito por el Ingeniero	
23		Andrés Campos Castillo, Director de la	
24		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,	
25		quien adjunta el oficio MG-AG-UTGV-0099-	
26		2025 con la modificación respectiva con	
27		respecto para la actividad llamada UNA	
28		NAVIDAD PARA UN NIÑO(A) DE IPÍS.-----	
29		-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

49057

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1	21.-	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERD0-902-	Traslado
2		MG AG 02949-2025	2025, mediante el cual se indica que en	Concejo
3			Sesión Ordinaria N.0 17-2025, celebrada el	Distrito Purrál.
4			día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso	
5			12), se conoció oficio JSG1 -003-2025,	
6			suscrito por el Lic. Franklin Alvarado	
7			Peterson, Presidente, Junta de Salud Área	
8			de Salud Goicoechea 1. ACUERDO No	
9			3.12 Trasladar dicho oficio a la	
10			Administración para que proceda según	
11			competencias e informe a este Concejo al	
12			respecto. Me permito adjuntar el oficio MG-	
13			AG-DI-01230-2025, recibido en este	
14			Despacho el 16 de mayo de 2025, suscrito	
15			por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez,	
16			Director de Ingeniería y Operaciones, quién	
17			brinda informe relacionado a la situación	
18			que se presenta con las personas	
19			indigentes a lo largo de la fachada del	
20			edificio del Ebais de Bellavista, lugar donde	
21			se plantea la colocación de cubierta	
22			mediante el proyecto denominado	
23			"Construcción de techo y portones en la	
24			entrada del EBAIS Bellavista", Ley 7729.	
25	22.-	Dilana Fonseca	Para su conocimiento y fines consiguientes	Se toma nota
26		Rodríguez	me permito transcribir el siguiente acuerdo	
27		Secretaria Concejo	adoptado por el Concejo Municipal en	
28		Municipal de San Isidro	Sesión Ordinaria 0089-2025 celebrada el	
29		de Heredia	día 19 de mayo de 2025. ACUERDO 0831-	
30			2025. La señora presidenta Angélica Salas	



Municipalidad de Goicoechea

49058

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Morales, somete a votación: Considerando	
2		I. Que se recibe oficio No. 33 18-2024 de	
3		fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la	
4		Licda. Guisel Chacón Madrigal, secretaria	
5		Concejo Municipal de Goicoechea, mediante	
6		el cual comunican los proyectos de ley que	
7		ha analizado dicho Concejo Municipal. Por	
8		tanto, con fundamento en el anterior	
9		considerando, el Concejo Municipal	
10		acuerda: I. Dar acuse de recibido al oficio	
11		No. 3318-2024 de fecha 13 de mayo de	
12		2025, suscrito por la Licda. Guisel Chacón	
13		Madrigal, secretaria Concejo Municipal de	
14		Goicoechea. 2. Agradecer la información	
15		remitida. 3. Notificar el presente acuerdo a	
16		la Licda. Guisel Chacón Madrigal,	
17		secretaria Concejo Municipal de	
18		Goicoechea. Se dispensa de trámite de	
19		Comisión. Siendo avalado por cinco	
20		Regidores Propietarios, Christine Mendoza	
21		Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas	
22		Morales, Francisco Madrigal Madrigal y	
23		Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.	
24		ACUERDO POR UNANIMIDAD Y	
25		DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
26	23.- Cinthya Fernández	Para su conocimiento y fines consiguientes	Se traslada a la
27	Montenegro	se transcribe el Artículo II, Inciso 4, Acuerdo	comisión de
28	Secretaria del Concejo	5-6, adoptado por el Concejo Municipal de	asuntos
29	Municipal de Paraíso	Paraíso en Sesión Ordinaria N°75-2025	ambientales
30		celebrada el día 06 de mayo del 2025, el	



Municipalidad de Goicoechea

49059

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		cual literalmente dice: INCISO 4: Se conoce	para su
2		Moción AAMC - 0017 - 2025 / ASS - 20 -	conocimiento.
3		2025 / SAA 01 - 2025 / LCS - M - 26 - 2025	
4		/ MOM - 01 - 2025 / KAS - 02 - 2025 / JCE	
5		- 01 - 2025. MOCION AAMC - 0017 - 2025	
6		/ ASS - 20 - 2025 / SAA 01- 2025 / LCS - M	
7		-26 - 2025 / MOM - 01 - 2025 / KAS - 02 -	
8		2025 / JCE - 01 - 2025. Proponente: Aldo	
9		Alfredo Mata Coghi / Silvia Arce Araya /	
10		Agustín Siles Solano / Luis Diego Calderón	
11		Sánchez / Milanny Obando Mora / Kattya	
12		Alfaro Sáenz / Jaime Coto Espinoza,	
13		Regidores. Asunto: MOCION PARA	
14		INSTAR A INSTITUCIONES PUBLICAS A	
15		RESPETAR EL PRINCIPIO DE	
16		AUTONOMIA MUNICIPAL Y, ANTE TODO,	
17		EL DERECHO AL ACCESO AL AGUA	
18		POTABLE COMO PARTE DE LOS	
19		DERECHOS FUNDAMENTALES QUE	
20		LES ASISTE A LOS ADMINISTRADOS	
21		DEL CANTON DE PARAISO.	
22		CONSIDERANDO: 1. El Instituto	
23		Costarricense de Acueductos y	
24		Alcantarillados -A YA- dirige a la Alcaldía	
25		Municipal los Oficios No. GG-2025-01114	
26		del 28 de abril y GG-2025-011 51 del 30 de	
27		abril, ambos del 2025 y firmados por la	
28		señora María José Castillo León de la	
29		Gerencia General, mediante los cuales	
30		otorga los plazos de 3 días hábiles y 10 días	



Municipalidad de Goicoechea

49060

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		naturales respectivamente para que la	
2		Municipalidad las facturas vencidas por el	
3		servicio NIS 5562057. 2. Respecto, este	
4		Concejo Municipal como Máximo Jerarca	
5		de la Administración Activa considera	
6		necesario ahondar en varios aspectos	
7		técnico-jurídicos y de oportunidad que el A	
8		Y A ha dejado de considerar al tomar sus	
9		decisiones. 3. El panorama es amplio y no	
10		es posible asumir posiciones legítimas y	
11		ajustadas a la legalidad, sin analizar de	
12		forma integral los principales insumos que	
13		se tienen a la vista como, por ejemplo, el	
14		convenio suscrito por este Municipalidad en	
15		1987, el Finiquito suscrito en el mes de	
16		enero del 2025, los Oficios GG-2025-01114	
17		y GG-2025-011 51 y la resolución dictada	
18		en relación con los remedios impugnativos	
19		número GG-R-2025-0227, A LAS 15	
20		HORAS Y 01 MINUTOS DEL DOS DE	
21		MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO	
22		rechazando los recursos de revocatoria y	
23		de apelación respectivamente. 4. A partir de	
24		tal premisa, este Concejo Municipal se ve	
25		en la imperiosa obligación de realizar varios	
26		apuntes en aras de esclarecer el impacto	
27		de tales avisos de suspensión del servicio	
28		de agua potable al Cantón de Paraíso,	
29		siendo necesario señalar lo siguiente: ►	
30		Las gestiones que impulsa el A YA	



Municipalidad de Goicoechea

49061

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

requiriendo el pago por una suma que ya asciende a los ¢3.418.349.131.00 bajo la amenaza de suspender el servicio de agua potable, fueron emitidas por la señora María José Castillo León de la Gerencia General, sin que estuviera debidamente resuelto el respectivo Recurso de Apelación Subsidiaria interpuesto contra la Resolución UEN-SCMED-GAM-2025-0041 O, señalando entre otras cosas en el Oficio GG-2025-011 51 la improcedencia del señalamiento que válidamente hace la Municipalidad al citar esa resolución pendiente, pasando por alto que este Gobierno Local no pretendía contar con la suspensión de los efectos del acto por el solo hecho de haber interpuesto los remedios impugnativos, sino porque solicitó incluso como medida cautelar administrativa "la suspensión de los efectos del acto", amparada en el numeral 148 de la Ley General de la Administración Pública, que permite tal suspensión en aquellos casos en los que la ejecución del acto administrativo pueda generar efectos de difícil o imposible reparación. ► Nuevamente desde la Gerencia General del AYA, pero esta vez firmando la resolución del Recurso de Apelación la señora Alejandra Mora Segura, lo rechaza



Municipalidad de Goicoechea

49062

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		en todos sus extremos bajo el argumento	
2		de que el cobro se encuentra debidamente	
3		sustentado básicamente porque los	
4		mecanismos de medición del caudal es el	
5		correcto y porque la Municipalidad está	
6		obligada a aplicar las tarifas dictadas por la	
7		Autoridad Reguladora de los Servicios	
8		'Públicos -ARESEP- en el año 2017 ► Tal	
9		argumento deja de lado que, la gestión del	
10		AYA responde al Informe de la ARESEP IN-	
11		006-IA-2025 del 09 de enero del 2025, en	
12		el que con claridad se señala problemas	
13		técnicos que podrían tener incidencia en la	
14		medición del recurso hídrico que es objeto	
15		de la venta. ► De igual forma, parte	
16		ARESEP de que al A YA ha tenido que	
17		realizar las gestiones necesarias para	
18		"actualizar" el convenio de venta de agua,	
19		lo cual no solo no ha ocurrido sino que	
20		apenas en el mes de enero del 2025 se	
21		firmó el finiquito referido al convenio	
22		suscrito en 1987; convenio que no puede	
23		verse limitado a la inversión en la	
24		construcción de la planta potabilizadora,	
25		pues tiene mayores alcances que obligan al	
26		A YA a analizar a partir de qué momento	
27		puede determinarse oficialmente la nueva	
28		tarifa para la venta de agua, no siendo	
29		posible asumir una deuda a partir del 2017,	
30		si para entonces aún no se habían	



Municipalidad de Goicoechea

49063

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

finiquitado los alcances de los convenios suscritos. ► Tómese en cuenta que, de acuerdo con esa ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, las municipalidades quedan sujetas a las tarifas que emita tal Autoridad en tratándose de la recolección y tratamiento de los residuos sólidos e industriales por así disponerlo los incisos i) y j) del artículo 5 y a pesar de ello, el A YA se limita a cumplir con lo ordenado por la ARESEP en cuanto a la implementación de tarifas se refiere, haciendo caso omiso de los límites existente~ en relación con la administración y venta del agua y así lo hizo ver la Sala Constitucional desde 1999 cuando se avocó a analizar el impacto de la entrada en vigencia de la ley 7593 en relación con las tarifas por la prestación de servicios públicos diciendo en su resolución 5445-1999 lo siguiente: ► "Debe hacerse la advertencia que esta norma, a juicio de la Sala, fue parcialmente derogada en virtud de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, número 7593, de veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, por la que se creó la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a quien le corresponde la fijación de los precios y tarifas de los servicios



Municipalidad de Goicoechea

49064

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		públicos definidos en el artículo 5 de su ley,	
2		de manera que en lo que respecta a los	
3		servicios locales, únicamente tiene	
4		competencia para fijar las tarifas para la	
5		recolección y tratamiento de los desechos	
6		sólidos e industriales. Es decir, hasta la	
7		vigencia del nuevo Código Municipal, este	
8		tenía plena aplicación a las	
9		municipalidades, en lo que corresponde a	
10		la fijación de las tasas municipales, y a	
11		partir de la Ley 7593, sigue teniendo	
12		vigencia en lo que no se transfirió	
13		expresamente a la Autoridad Reguladora".	
14		► La aplicación de las tarifas emitidas por	
15		la ARESEP en la generalidad de los	
16		servicios públicos sin duda alguna procede	
17		en los términos en que esta Autoridad lo ha	
18		señalado, sin embargo, en tratándose de	
19		servicios prestados por las municipalidades	
20		como es el caso del servicio de agua,	
21		especialmente donde existan acueductos	
22		administrados por los gobiernos locales es	
23		claro que la dinámica cambia, pues está de	
24		por medio el PRINCIPIO DE AUTONOMÍA	
25		MUNICIPAL, que si bien en la materialidad	
26		tiene sus limitaciones, en este servicio en	
27		específico debe respetarse y tomarse en	
28		cuenta, pues los mecanismos para definir	
29		los costos deben partir de la misma	
30		Municipalidad. ► Asumir de forma abrupta	



Municipalidad de Goicoechea

49065

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

que las tarifas de ARESEP son de aplicación irrestricta a las municipalidades en relación con un servicio que forma parte de los servicios que son administrados por la Municipalidad, resulta no solo ilegal sino inconstitucional también, además de desproporcionado, pues con ello se pretende generar un costo que debe trasladarse a los administrados sin una justificación legal suficiente, pues el costo del servicio que los usuarios pagan hoy a la Municipalidad de Paraíso es acorde con los mecanismos pactados con el AYA y, de hecho, así lo explica este Instituto al ARESEP. ► El tratamiento que ha debido dar el AYA al tema de la venta de agua con la Municipalidad de Paraíso, necesariamente debía responder en primer lugar a la normativa legal y constitucional vigente, previéndose en primera instancia la verdadera actualización del convenio anterior o la suscripción de uno nuevo en las condiciones en que lo permite el artículo 20 de la Ley 2726 Ley Constitutiva Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que a la letra dispone: ► "ARTICULO 20.- El Instituto queda autorizado para contratar con las municipalidades de la República el cobro de las tasas, cánones, arriendos, derechos o



Municipalidad de Goicoechea

49066

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		tarifas, de cualquier naturaleza que sean,	
2		originados en los servicios que presta.	
3		Asimismo, queda autorizado para contratar	
4		con las municipalidades o empresas	
5		municipales la venta de agua potable en la	
6		entrada de las poblaciones, si así	
7		conviniere a la prestación del servicio." ►	
8		Es lamentable que el A YA, asuma como	
9		propio el infundado argumento de la	
10		ARESEP en el que se expone que el cobro	
11		indebido de tarifas del AYA por la venta de	
12		agua a Paraíso implica que el resto de los	
13		usuarios deban cubrir los costos	
14		descubiertos, pues con esto se niega que la	
15		Municipalidad de Paraíso también	
16		contribuye con el abastecimiento y la	
17		potabilización del agua que a su vez el	
18		mismo AYA distribuye a otras comunidades	
19		que van más allá de la jurisdicción de	
20		nuestro Cantón, esto sin tomar en cuenta	
21		que en lo relativo a la captación el Instituto	
22		Costarricense de Electricidad juega un	
23		papel preponderante en la reducción de los	
24		costos para el A Y A. ► A esto se suma	
25		que, el AYA no necesariamente tiene la	
26		presencia que demanda la ley 2726 "en la	
27		conservación, ampliación y seguridad de	
28		los bosques que sirvan para mantener las	
29		fuentes de aguas, en las propiedades de	
30		aquellas Municipalidades donde asuma los	



Municipalidad de Goicoechea

49067

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

servicios de aguas y alcantarillado", de forma tal que, podría no ser del todo cierto que sea la Municipalidad de Paraíso la que ha venido actuando al margen de la legalidad. 5. Enumeradas las razones anteriores, solo resta hacer un llamado a la prudencia de las instituciones en la toma de decisiones, pues no solo se trata de forzar un cobro que ignora una relación subyacente entre la Municipalidad y el AYA, sino de acudir a mecanismos amenazantes como el de la suspensión del servicio de agua, obviando que con ello los primeros perjudicados son los usuarios por los que debe velar el AYA, respetándoles un derecho fundamental y esencial, subestimando la problemática social que tal medida acarrearía no solo desde el punto de vista de la SALUD PUBLICA que es el principal, sino también del PATRIMONIAL pues, la restricción al servicio de agua conlleva además efectos para el desarrollo de la actividad económica del Cantón. POR TANTO: El Concejo Municipal de Paraíso, ACUERDA con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, instar al Instituto de Acueductos y Alcantarillados y a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos a actuar de forma consecuente con la legalidad, empezando por respetar la



Municipalidad de Goicoechea

49068

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		AUTONOMÍA MUNICIPAL que le asiste a	
2		la Municipalidad de Paraíso en lo que se	
3		refiere a la determinación de las tarifas	
4		respectivas; petición que no va encaminada	
5		a patrocinar una actuación unilateral de	
6		parte del gobierno Local, sino más bien un	
7		trabajo en conjunto, bajo el principio de	
8		COORDINACIÓN entre Instituciones en el	
9		que se haga valer la competencia de cada	
10		una, todo ello en procura de asegurar la	
11		continuidad y eficiencia del servicio público	
12		como parte de los derechos fundamentales	
13		que les asisten a los administrados de	
14		nuestro Cantón y de tomar las decisiones	
15		correctas para definir legalmente los	
16		mecanismos de pago que deben existir en	
17		relación con la prestación de tal servicio.	
18		Que se dispense del trámite de Comisión y	
19		se declare acuerdo definitivamente	
20		aprobado. Aldo Alfredo Mata Coghi Silvia	
21		Arce Araya Agustín Siles Solano Luis Diego	
22		Calderón Sánchez Milany Obando Mora	
23		Kattya Alfara Sáenz Jaime Coto Espinoza.	
24		ACUERDO 5: SE ACUERDA POR	
25		UNANIMIDAD DISPENSAR DE TRÁMITE	
26		DE COMISIÓN. SE ACUERDA POR	
27		UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y	
28		DEFINITIVAMENTE APROBADO. SE	
29		ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR	
30		LA MOCIÓN "PARA INSTAR A	



Municipalidad de Goicoechea

49069

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		INSTITUCIONES PUBLICAS A	
2		RESPETAR EL PRINCIPIO DE	
3		AUTONOMIA MUNICIPAL Y, ANTE TODO,	
4		EL DERECHO AL ACCESO AL AGUA	
5		POTABLE COMO PARTE DE LOS	
6		DERECHOS FUNDAMENTALES QUE	
7		LES ASISTE A LOS ADMINISTRADOS	
8		DEL CANTON DE PARAISO",	
9		PRESENTADA POR LOS	
10		REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS),	
11		ALDO ALFREDO MATA COGHI, SILVIA	
12		ARCE ARAYA, AGUSTÍN SILES SOLANO,	
13		LUIS DIEGO CALDERÓN SÁNCHEZ,	
14		MILANY OBANDO MORA, KATTYA	
15		ALFARO SÁENZ Y JAIME COTO	
16		ESPINOZA. POR LO TANTO: INSTAR AL	
17		INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y	
18		ALCANTARILLADOS Y A LA AUTORIDAD	
19		REGULADORA DE LOS SERVICIOS	
20		PÚBLICOS A ACTUAR DE FORMA	
21		CONSECUENTE CON LA LEGALIDAD,	
22		EMPEZANDO POR RESPETAR LA	
23		AUTONOMIA MUNICIPAL QUE LE	
24		ASISTE A LA MUNICIPALIDAD DE	
25		PARAÍSO EN LO QUE SE REFIERE A LA	
26		DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS	
27		RESPECTIVAS; PETICIÓN QUE NO VA	
28		ENCAMINADA A PATROCINAR UNA	
29		ACTUACIÓN UNILATERAL DE PARTE	
30		DEL GOBIERNO LOCAL, SINO MÁS BIEN	



Municipalidad de Goicoechea

49070

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		UN TRABAJO EN CONJUNTO, BAJO EL	
2		PRINCIPIO DE COORDINACIÓN ENTRE	
3		INSTITUCIONES EN EL QUE SE HAGA	
4		VALER LA COMPETENCIA DE CADA	
5		UNA, TODO ELLO EN PROCURA DE	
6		ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y	
7		EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO	
8		COMO PARTE DE LOS DERECHOS	
9		FUNDAMENTALES QUE LES ASISTEN A	
10		LOS ADMINISTRADOS DE NUESTRO	
11		CANTÓN Y DE TOMAR LAS DECISIONES	
12		CORRECTAS PARA DEFINIR	
13		LEGALMENTE LOS MECANISMOS DE	
14		PAGO QUE DEBEN EXISTIR EN	
15		RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE	
16		TAL SERVICIO. SE ACUERDA POR	
17		UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y	
18		DEFINITIVAMENTE. -----	
19		ACUERDO 6: SE ACUERDA POR	
20		UNANIMIDAD COMUNICAR LA MOCIÓN	
21		PRESENTADA, AL SEÑOR PRESIDENTE	
22		DE LA REPÚBLICA, DON RODRIGO	
23		CHÁVEZ ROBLES, AL BLOQUE DE	
24		DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE	
25		CARTAGO, A LAS 84 MUNICIPALIDADES	
26		DEL PAÍS, SOLICITANDO EL APOYO A	
27		LA MOCIÓN; AL INSTITUTO	
28		COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y	
29		ALCANTARILLADOS, AYA; Y A LA	
30		AUTORIDAD REGULADORA DE	



Municipalidad de Goicoechea

49071

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		SERVICIOS PÚBLICOS, ARESEP. SE	
2		ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR	
3		EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE.	
4	24.- Jorge Fallas Cascante	Reciba por medio de la presente nuestro	Se traslada
5	Presidente Ejecutivo	saludo fraterno de parte de la Junta	este asunto a la
6	Cámara de	Directiva de la Cámara de Experiencias	comisión de
7	Experiencias Rurales,	Rurales. La Cámara de Experiencias	turismo para su
8	P-CTRC-088-2025	Rurales es el único entre gremial de Costa	conocimiento,
9		Rica que agrupa al Turismo Rural y Rural	además se
10		Comunitario; además debemos indicar que	traslada a la
11		nuestro subsector posee la Ley 8725 o Ley	administración
12		de Fortalecimiento del Turismo Rural	para que
13		Comunitario, la cual reconoce al menos dos	proceda según
14		actores sociales, define las actividades y	competencias
15		otorga una serie de competencias a	e informe a
16		diferentes instituciones del estado. El día de	este concejo
17		hoy, venimos a comunicarle varios puntos	sobre la
18		importantes desde nuestra óptica y	respuesta.
19		queremos hacerle participes de ellos. 1. Los	
20		días 29, 30 de septiembre y el 1 de octubre	
21		próximo, se llevará a cabo el Segundo	
22		Congreso de Turismo Rural y Rural	
23		Comunitario, bajo la temática de 'Nuevas	
24		Tendencias'. Este evento tendrá lugar en el	
25		Auditorio Institucional Cora Ferro	
26		Calabrese de la Universidad Nacional, sede	
27		Heredia. Con horario de 8:00 am a 5:00 pm.	
28		Adjunto encontrarán los temas más	
29		relevantes que se abordarán durante el	
30		congreso. Además, contaremos con	



Municipalidad de Goicoechea

49072

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		expositores de relevancia de países como:	
2		Estados Unidos de Norteamérica, España,	
3		Colombia, Dinamarca, Colombia y de	
4		costarricenses con demostrada capacidad	
5		académica y experimental. El costo de	
6		participación por persona es de cincuenta	
7		mil (¢50.000.00) colones. No obstante, los	
8		colaboradores de la corporación municipal	
9		podrán acceder a un descuento de diez mil	
10		(¢10.000.00) colones si realizan el pago	
11		antes del 15 de julio, quedando el monto a	
12		cancelar en cuarenta mil (¢40.000.00)	
13		colones. Incluye: ► Certificado de	
14		participación. ► Alimentación: Merienda,	
15		almuerzo y café de la tarde. ► Participación	
16		en todas las charlas. ► Memoria digital. ►	
17		Rifas de: noches a hospedajes afiliados,	
18		actividades temáticas, cenas, entre muchas	
19		otras. 2. Para los días 2 y 3 de octubre	
20		tendremos a disposición de los	
21		participantes al congreso una serie de giras	
22		de campo en diferentes temáticas, las	
23		cuales serán de un día o de dos días. Para	
24		el mes de julio serán publicadas con el	
25		objetivo de que inscriban de acuerdo con el	
26		interés de cada uno de los participantes; así	
27		mismo, se publicarán los costos de estas.	
28		3. La gamificación es una estrategia	
29		ampliamente utilizada en el ámbito turístico	
30		(Olbrich, Jennifer; Fusté-Forné, Francesc,	



Municipalidad de Goicoechea

49073

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		2023). En este sentido, para el 11 Congreso	
2		de Turismo Rural y Rural Comunitario:	
3		Nuevas Tendencias, buscamos ofrecer a	
4		los participantes una experiencia	
5		innovadora que integre el juego como parte	
6		del aprendizaje sobre el turismo en Costa	
7		Rica, aplicando la metodología de	
8		gamificación. Para ello, contamos con el	
9		respaldo de dos expertos certificados en	
10		gamificación de la Universidad Nacional de	
11		Costa Rica, quienes han evaluado la	
12		posibilidad de que se pueda obsequiar a los	
13		asistentes un juego de cartas tipo	
14		"Sabelotodo". Este juego permitirá a los	
15		participantes jugar, escribir, leer, hablar y	
16		aprender (JELHA) sobre los destinos	
17		turísticos del país. Con esta iniciativa,	
18		buscamos no solo promover diferentes	
19		destinos emergentes, sino también	
20		fomentar una cultura turística inclusiva y	
21		accesible para diversos segmentos de	
22		mercado, incluyendo visitantes, viajeros y	
23		turistas. En caso de que el gobierno local	
24		que ustedes representan quisiera estar	
25		considerado en esta actividad de "Juego de	
26		Cartas", el costo de inversión es de ciento	
27		setenta y cinco mil (C175.000.00) colones.	
28		El juego de cartas tipo sabelotodo consta	
29		de: ► El número de mazos a imprimir será	
30		de doscientos en el primer tiraje. En la	



Municipalidad de Goicoechea

49074

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		eventualidad de tener una buena acogida	
2		de parte de los gobiernos locales, el tiraje	
3		puede aumentar al doble. ► El número de	
4		cartas por mazo es de al menos setenta y	
5		cinco (75) cartas. En caso de aumentar el	
6		número de patrocinadores podría elevarse	
7		este número hasta un máximo de un 20%.	
8		► Cada patrocinador estará presente en no	
9		menos de ocho cartas de la baraja. ► Cada	
10		patrocinador tendrá presencia de marca en	
11		las cartas que conforman el mazo. ► La	
12		baraja será impresa en cartón opalina a	
13		todo color. ► A cada patrocinador se le	
14		entregarán veinte (20) mazos de barajas.	
15		En caso de que el gobierno local que desee	
16		participar deberá de indicar el nombre del o	
17		de la encargada para coordinar el tipo de	
18		material (texto e imágenes) que se deberán	
19		incluir en las cartas del mazo. 4. La Cámara	
20		de Experiencias Rurales desde el año 2020	
21		viene construyendo una base de datos de	
22		prestadores de servicios turísticos de Costa	
23		Rica. En la actualidad tenemos en dicha	
24		base de datos trece mil ochocientos	
25		(13800) micros, pequeños, medianos y	
26		grandes empresarios turísticos y por tanto	
27		quisiéramos solicitarles si lo tienen a bien	
28		compartir los siguientes datos de sus	
29		patentados y no patentados turísticos de su	
30		cantón. ► Nombre de fantasía del	



Municipalidad de Goicoechea

49075

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		comercio. ► Actividad que representa.	
2		Recordemos que entre los subsectores,	
3		tenemos: Guías de Turismo, Transporte	
4		turístico (variantes: Transporte terrestre,	
5		transporte acuático, Renta Car, entre	
6		otros), hospedaje (existe una variada oferta	
7		en nuestro país, desde albergues,	
8		pensiones, alojamientos de turismo rural,	
9		hoteles boutique, bote hoteles, entre otros),	
10		servicio de alimentos y bebidas (existe una	
11		variada oferta en Costa Rica, desde las	
12		mesitas a la orilla de la carretera, sodas,	
13		ventanitas, cocinas de pueblo o de turno,	
14		restaurantes entre muchos otros tipos),	
15		actividades temáticas (por ejemplo:	
16		canopy, rafting, alquiler de cuadraciclos,	
17		Coffe Tours, fincas con atractivos,	
18		parapentes, entre otros), Agencias de	
19		Viajes y cualquier actividad o servicio	
20		turístico que ustedes tengan categorizados.	
21		► Provincia, Cantón, Distrito y dirección	
22		exacta. Si fuera posible la ubicación por	
23		coordenadas sería lo ideal. ► Correo	
24		electrónico. ► Número de teléfono. ¿Para	
25		qué se necesita dicha información? Desde	
26		hace algún tiempo hemos iniciado una	
27		relación en conjunto con la Universidad	
28		Nacional y la Universidad de Costa Rica. En	
29		estos momentos estamos trabajando en la	
30		elaboración de mapas de calor por	



Municipalidad de Goicoechea

49076

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

subsector, con el objetivo de demostrar a la institucionalidad gubernamental, entre otras cosas: ▶ Necesidades de Capacitación entre los subsectores. ▶ Demostrar que los Centros de Desarrollo Turísticos definidos por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), deben de ser reformulados. Creemos que la oferta en algunos destinos emergentes creció en los últimos tiempos y por tanto deberán ser considerados para efectos de mercadeo, entre otros. ▶ Incidir sobre la redefinición de la política estatal sobre la realidad turística costarricense. ▶ Apoyar a los gobiernos locales en la visibilización de su oferta turística. En todos los casos la información que ustedes nos remitan será manipulada siempre bajo lo que establece la ley, para tal caso y será de uso exclusivo para programas de investigación, dentro del marco de la alianza del ente gremial y la o las universidades. Si desea más información al respecto, será un gusto atenderle. 5. Por último, deseosos de colaborar con las comunidades y cantones de Costa Rica. Le solicitamos de la manera más atenta nos faciliten fotografías de alta calidad de los tótem o letras gigantes que usualmente se encuentran en las cabeceras de cantón e inclusive en los



Municipalidad de Goicoechea

49077

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		distritos El objetivo de esta solicitud	
2		obedece a que en los próximos meses	
3		estaremos iniciando una campaña para dar	
4		visibilización de las diferentes comunidades	
5		del país. Por último, queremos agradecer a	
6		su corporación municipal por permitirnos	
7		apoyarle y sobre todo apoyar al ecosistema	
8		turístico nacional, en especial a las Pymes	
9		Turísticas. En la medida que nos apoye en	
10		los diferentes puntos expuestos, podemos	
11		apoyarles a ustedes. Agradecería me	
12		indique sobre la disponibilidad.	
13	25.- Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-571-	Se toma nota y
14	MG AG 02957-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	se traslada
15		Sesión Ordinaria N.0 11-2025, celebrada el	esta nota a la
16		día 17 de marzo del 2025, Artículo III inciso	señora
17		8), se conoció correo electrónico suscrito	Lucrecia
18		por la señora Lucrecia Aguilar López.	Aguilar López
19		ACUERDO N° 2.8 Trasladar dicho correo a	en respuesta a
20		la Administración Municipal para que	su correo.
21		resuelva según competencias e informe a	
22		este Concejo Municipal sobre lo actuado.	
23		Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DGA-	
24		128-2025, recibido en este Despacho el día	
25		19 de mayo de 2025, suscrito por el	
26		Ingeniero Gustavo Herrera Ledezma,	
27		Director de Gestión Ambiental, quien brinda	
28		informe de la visita realizada el día 19 de	
29		mayo de 2025 por parte del Ingeniero	
30		Ortega, Asistente de la Dirección de	



Municipalidad de Goicoechea

49078

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13	26.	Alcalde Municipal	
14		MG AG 02958-2025	
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Gestión Ambiental, la Licenciada Andrea Chacón Ramón, Auxiliar a.i. Control de Instalaciones Municipales y el Técnico Manfred Montero Córdoba, funcionario de SENASA en Mozotal, calle La Piedra. 1 Se constata al momento de la visita la presencia de 1 perro, el cual se encuentra en buena condición corporal e higiénica, lo que hace presumir que cuenta con un lugar apto para vivir y alimentarse, concluyen que no se encuentran animales en condición de calle deambulantes en vía pública.

En atención al oficio SM-ACUERDO-565-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N. 0 11-2025, celebrada el día 17 de marzo del 2025, Artículo III inciso 2), se conoció correo electrónico suscrito por la señora Guiselle Montero Rimola. ACUERDO N° 2.2 Trasladar dicho correo a la Administración para que proceda según sus competencias e informe a este Concejo sobre las acciones tomadas al respecto. Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DGA-129-2025, recibido en este Despacho el día 19 de mayo de 2025, suscrito por el Ingeniero Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, quien brinda informe de la visita realizada el día 19 de mayo de 2025 por parte del Ingeniero Ortega, Asistente de la Dirección de Gestión

Se toma nota, se traslade esta respuesta a la señora Guiselle Montero Rimola para su conocimiento.



Municipalidad de Goicoechea

49079

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Ambiental, la Licenciada Andrea Chacón	
2		Ramón, Auxiliar a.i. Control de	
3		Instalaciones Municipales y el Técnico	
4		Manfred Montero Córdoba, funcionario de	
5		SENASA en Barrio Corazón de Jesús,	
6		Distrito de Guadalupe. Se constata al	
7		momento de la visita la presencia de 3	
8		gatos, 2 de los cuáles se encuentran dentro	
9		de una vivienda particular en apariencia con	
10		buena condición corporal, el otro se	
11		encontraba en la puerta de una casa junto	
12		a un plato con agua y otro presumiblemente	
13		de comida, por lo que no se observan	
14		animales en condición de calle	
15		deambulando en vía pública. En caso de	
16		que los vecinos realicen la práctica de	
17		brindar alimento y agua a los animales de	
18		forma regular, esto conlleva a que se	
19		aproximen a sus viviendas y de no	
20		encontrar alimento, hurguen a bolsas con	
21		residuos orgánicos que se recolectan 2	
22		veces por semana en dicha locación.	
23	27. Alcalde Municipal	Reciban un cordial saludo, al mismo tiempo	Se traslada a
24	MG AG 02983-2025	que paso a gestionar lo siguiente: En	la comisión de
25		respuesta a oficio SM Acuerdo 02427-	asuntos
26		2024, donde se comunican observaciones	ambientales
27		al PMGIRS por parte del Concejo	para estudio
28		Municipal. Se presenta en este acto, la	dictamen
29		versión 02 del Plan Municipal de Gestión	
30		Integral de Residuos de Goicoechea, en la	



Municipalidad de Goicoechea

49080

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

cual se han incorporado todas las observaciones realizadas. Esta nueva versión ha sido revisada por parte de la Dirección de Gestión Ambiental en conjunto con la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal, quienes han verificado que han sido incorporados todos los aportes realizados, por lo que se solicita respetuosamente, la aprobación correspondiente al PMGIRS de Goicoechea, por parte del Concejo Municipal. La Municipalidad de Goicoechea es responsable de la gestión integral de residuos generados en el cantón, por lo que debe elaborar e implementar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIRS), siguiendo los lineamientos de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Ley 8839 y las políticas nacionales en materia de residuos sólidos (art. 20 Ley 8839). Asimismo, el plan municipal de gestión integral de residuos es el instrumento que orienta las acciones cantonales en materia residuos sólidos en el cantón. Éste, se elabora a partir de los lineamientos dictados en el Plan Nacional y el Reglamento de La Ley 8839 (Art. 12 Ley 8839). Este texto ha sido elaborado por la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad durante los años 2023-2024



Municipalidad de Goicoechea

49081

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		en cumplimiento de la Ley para la Gestión	
2		Integral de los residuos Ley 8839 y su	
3		reglamento. Asimismo, el borrador de este	
4		PMGIRS ha sido revisado por el Ministerio	
5		de Salud, quien ya ha dado su visto bueno	
6		mediante oficio MSDRRSCS-DARSG-	
7		1017-2024. Por lo anterior, se entrega de	
8		la versión final de este instrumento de	
9		planificación, solicitando al honorable	
10		Concejo Municipal: 1. Aprobación por parte	
11		del Concejo Municipal al Plan Municipal de	
12		Gestión Integral de Residuos Sólidos 2025-	
13		2030. 2. Se proceda a la etapa de	
14		divulgación mediante audiencia pública	
15		según lo establece la Ley 8839 y su	
16		Reglamento. Posteriormente, la	
17		municipalidad deberá proceder con la etapa	
18		de divulgación en cumplimiento del artículo	
19		21 del Reglamento a la Ley 8839, para ello	
20		se deberá convocar a una audiencia	
21		pública, en coordinación con el Ministerio	
22		de Salud, para presentar formalmente a la	
23		comunidad y a los interesados los alcances	
24		del plan municipal de gestión integral de	
25		residuos (Art. 12 Ley 8839), a fin de	
26		promover su implementación y fomentar la	
27		participación de los diferentes actores. Se	
28		deberá realizar la audiencia pública de	
29		conformidad con el siguiente	
30		procedimiento: a. La audiencia pública	



Municipalidad de Goicoechea

49082

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		debe de ser convocada por medio de una	
2		publicación en el Diario Oficial La Gaceta,	
3		con 15 días naturales de antelación a la	
4		realización de la misma. La publicación de	
5		la convocatoria a la audiencia pública debe	
6		contener: fecha, hora y lugar en el que se	
7		realizará, el orden del día, con indicación de	
8		quién la presidirá, el mecanismo para	
9		presentar y recibir las observaciones	
10		verbales y escritas que tengan a bien	
11		formular los vecinos del cantón y personas	
12		que tengan un interés legítimo. También	
13		esta audiencia debe ser divulgada por otros	
14		medios locales o nacionales. Asimismo, en	
15		la publicación debe indicarse el lugar donde	
16		los interesados pueden consultar el	
17		documento sobre el cual se basará la	
18		audiencia. b. El Concejo Municipal debe	
19		precisar el objetivo, alcance y forma de	
20		realización de la audiencia pública.	
21		Además, la misma se debe desarrollar en	
22		una sola etapa a la hora y día establecido	
23		para tal efecto. c. Se debe dejar constancia	
24		de los asistentes a dicha audiencia. Para	
25		este efecto, los asistentes firmarán una hoja	
26		de asistencia en la que se indicarán su	
27		nombre completo, domicilio, firma, número	
28		de cédula y si representan a alguna	
29		organización con interés en el tema. d. Se	
30		debe dejar constancia documental de todas	



Municipalidad de Goicoechea

49083

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		las observaciones realizadas por los	
2		asistentes. Cabe mencionar que el Plan	
3		Municipal de Gestión Integral de Residuos	
4		(PMGIRS), fue remitido vía correo	
5		electrónico a la Secretaría Municipal, al	
6		correo	
7		secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr.	
8	28. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 160-	Se traslada
9	MG AG 02984-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	este asunto a la
10		Sesión Ordinaria N° 04-2025, celebrada el	comisión de
11		día 27 de enero 2025, Artículo III, inciso 8),	hacienda y
12		donde se acordó trasladar a la	presupuesto
13		Administración oficio JECG-005-2025,	para su
14		suscrito por la señora Elizabeth Velluti	conocimiento.
15		Murillo, Presidenta de la Junta de	
16		Educación Carlos Gagini Escuela Valeriano	
17		Fernández Ferraz. Al respecto, me permito	
18		anexar el documento DAD 01352-2025,	
19		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro	
20		Director Administrativo Financiero, quien	
21		indica que en seguimiento al documento	
22		MG-AG-DI-01198-2025, suscrito por el Ing.	
23		Mario Iván Rojas Sánchez, Director	
24		Ingeniería y Urbanismo, donde presenta	
25		especificaciones técnicas y presupuesto	
26		para ejecución de las obras MEJORAS EN	
27		LA ESCUELA DR. FERRAZ, Distrito Calle	
28		Blancos, por la suma de ₡1.400.000,00 y	
29		CONSTRUCCIÓN GIMNASIO ESCUELA	
30		DR. FERRAZ, por monto ₡50.000.000,00,	



Municipalidad de Goicoechea

49084

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		indica que las partidas no se encuentran	
2		incorporadas al Ejercicio Económico 2025,	
3		lo cual se realizará en documento	
4		presupuestario externo. Lo anterior para	
5		sus conocimientos.	
6	29. Yoselyn Mora Calderón	Adjunto publicación del Diario Oficial La	Se toma nota y
7	Secretaria Municipal	Gaceta N°91, fechada 21 de mayo de 2025,	se traslada
8	SM 1142-2025	relacionado al acuerdo tomado por el	esta nota a la
9		Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria	comisión de
10		18-2025 celebrada 05 de mayo de 2025,	reglamentos
11		Artículo XI.III, el cual consiste en agregar un	para su
12		artículo al Reglamento de Administración,	conocimiento.
13		Uso y Funcionamiento de los inmuebles e	
14		instalaciones comunales, deportivas y	
15		parques públicos, el cual se encuentra en	
16		consulta pública el cual vence el 04 de junio	
17		del 2025." Lo anterior para sus	
18		conocimientos y demás fines pertinentes.	
19	30. Arlene Cordero	En atención al oficio MG-AG-02829-2025,	Se toma nota y
20	Jefa Recursos	en el cual el Lic. Fernando Chavarría	se remite esta
21	Humanos	Quirós, Alcalde Municipal, solicita se	nota a las
22	Circular cancelación del	proceda con el pago del aumento salarial	personas
23	retroactivo por concepto	del primer semestre del año en curso,	integrantes de
24	de aumento salarial del	según el oficio SM-ACUERDO 1076-2025,	este concejo
25	0.62% del salario base y	que comunica el acuerdo tomado en la	municipal.
26	anualidad año 2025	Sesión Ordinaria número 19-2025, artículo	
27		VIII. XI. Por lo anterior, se depositará en las	
28		cuentas de ahorro el viernes 30 de mayo de	
29		2025, lo correspondiente por concepto del	
30		pago retroactivo que comprenderá: del 01	



Municipalidad de Goicoechea

49085

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		de enero al 30 de mayo del 2025, para los	
2		servidores municipales de pago bisemanal	
3		y para los servidores municipales de pago	
4		semanal, retroactivo del 01 de enero al 31	
5		de mayo de 2025. A partir del 31 de mayo	
6		del 2025, a los empleados de pago	
7		bisemanal y del 02 de junio de 2025, a los	
8		empleados de pago semanal, se	
9		incorporará en su salario normal, el	
10		aumento antes indicado, el cual se aplicará	
11		para los salarios de los empleados	
12		municipales, bajo la modalidad de salario	
13		compuesto menor al salario global.	
14		Asimismo y en vista de que la cancelación	
15		de la anualidad se encontraba sujeta a la	
16		aprobación por parte del Concejo	
17		Municipal, del aumento salarial del primer	
18		semestre de este año, del 0.62% por IPC,	
19		se procederá con el pago retroactivo y	
20		depósito de la anualidad año 2025, el día	
21		13 de junio de este año, según los	
22		preceptos establecidos por la Ley Marco de	
23		Empleo Público, a los servidores	
24		municipales que alcanzaron en la	
25		Evaluación del Desempeño del año 2024,	
26		la calificación como mínimo de muy bueno	
27		y que además se encuentran en la	
28		condición salarial del Salario Total	
29		Ordinario (compuesto) menor al Salario	
30		Global. A partir del 14 de junio del 2025, a	



Municipalidad de Goicoechea

49086

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		los empleados de pago bisemanal y del 16	
2		de junio de 2025, a los empleados de pago	
3		semanal, se incorporará en su salario	
4		normal, el aumento por anualidad del año	
5		2025, el cual aplicará para los salarios de	
6		los funcionarios municipales, bajo la	
7		modalidad de salario compuesto menor al	
8		salario global.	
9	31. Hubert Vargas Picado	Reciba un cordial saludo. En seguimiento al	Se traslada
10	Viceministro de	oficio MICITT-DVT-OF-871-2024, de fecha	este asunto a la
11	Telecomunicaciones	12 de noviembre del 2024 y a los	administración
12	Ministerio de Ciencia,	comunicados remitidos por su	para que
13	Innovación, Tecnología	municipalidad relacionados con	proceda según
14	y Telecomunicaciones	infraestructura de telecomunicaciones, me	competencias
15	MICITT-DVT-OF-261-	permito consultar respetuosamente sobre	e informe a
16	2025	el estado actual de cumplimiento de la Ley	este concejo
17		N.0 10216, en particular de lo establecido	sobre lo
18		en su artículo 4, así como sobre la eventual	resuelto.
19		adopción, por parte del Concejo Municipal,	
20		al Decreto Ejecutivo N.º 44335-MICITT,	
21		denominado "Reglamento a la Ley para	
22		incentivar y promover la construcción de	
23		infraestructura de telecomunicaciones en	
24		Costa Rica, sobre los procedimientos y	
25		especificaciones técnicas de la	
26		infraestructura de telecomunicaciones".	
27		Ambas normativas constituyen	
28		instrumentos fundamentales para facilitar el	
29		despliegue de infraestructura de	
30		telecomunicaciones en el país y asegurar	



Municipalidad de Goicoechea

49087

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		una adecuada conectividad en beneficio de	
2		la ciudadanía. Reitero nuestra disposición	
3		institucional de colaborar con la	
4		municipalidad en caso de que requiera	
5		acompañamiento para avanzar con la	
6		implementación de este marco normativo.	
7		Para ello, pongo a su disposición el correo	
8		electrónico despacho.telecom@micitt.go.cr	
9		y expediente_pait@micitt.go.cr	
10		Agradecemos de antemano su atención y	
11		quedo atento a su pronta respuesta.	
12	32. Dirección de Ingeniería	En respuesta a la nota con el número de	Se traslada
13	y Operaciones	oficio SM ACUERDO 1068-2025, en	este asunto a la
14	DI-01289-2025	referencia a la Sesión Ordinaria N.º 19-	comisión de
15		2025, celebrada el día 12 de mayo 2025,	jurídicos para
16		Artículo VIII.III, se acordó: a. Por	su
17		unanimidad y con carácter firme, se aprobó	conocimiento.
18		el Por tanto del Dictamen N.º 011 -2025 de	
19		la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se	
20		detalla a en el punto 2 que: "Se remita	
21		igualmente en relación con la finca 4552-	
22		000, informe solicitado a la Dirección de	
23		Ingeniería mediante oficio SM ACUERDO	
24		0264-2025, para verificar los aspectos	
25		anteriormente solicitados, así como	
26		precisar el fin, ubicación y condiciones de	
27		dicho predio como resultado de un	
28		desarrollo urbanístico." Al respecto se le	
29		indica lo siguiente, con base a lo descrito en	
30		el oficio MG-AG-D1-585-2025: 1. La finca	



Municipalidad de Goicoechea

49089

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

una vía pública localizada al sur del Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos. Originalmente, esta vía contaba con un derecho de vía que oscilaba entre 7 y 9 metros de ancho, sin embargo, en la actualidad el derecho de vía es de 14 metros, lo que debe ser considerado en la regularización del inmueble y su eventual recepción municipal. Cabe destacar que el área según el informe registral coincide con el área medida en el mosaico catastral, por lo que se concluye que este espacio físico corresponde a la finca con número de matrícula 1-4552-000.



Imagen 2. Ubicación de la finca 1-4552-000

4. Dado que el inmueble en cuestión corresponde a una franja de derecho de vía, su recepción formal por parte del municipio requiere la confección de un plano catastrado del sector, el cual debe ser presentado ante el Concejo Municipal para su debida aprobación y posterior incorporación al inventario de bienes municipales. El proceso deberá seguir los



Municipalidad de Goicoechea

49090

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		lineamientos establecidos en la Ley de	
2		Planificación Urbana (Ley N.º 4240) y en el	
3		Reglamento sobre Fraccionamiento y	
4		Urbanización, asegurando el cumplimiento	
5		de las disposiciones vigentes en cuanto a	
6		infraestructura vial y desarrollo urbano. 5.	
7		En relación con lo señalado en la "Moción	
8		de fondo con dispensa de trámite de	
9		comisión", donde se hace referencia a la	
10		zona verde del sector, se aclara que dicha	
11		área no se encuentra dentro de los linderos	
12		de la finca 1-4552-000. La propiedad	
13		correspondiente a la zona verde está	
14		inscrita con el número de matrícula 1-	
15		325288-000, descrita con el plano de	
16		catastro SJ-0603173-1985. Dicha finca	
17		tiene una extensión de 2,876.44 m2 y,	
18		según la inspección realizada, se encuentra	
19		en condiciones adecuadas para su	
20		eventual recepción municipal, siempre y	
21		cuando se realice la solicitud formal	
22		correspondiente y se cumplan los requisitos	
23		establecidos en la normativa vigente. Por	
24		lo tanto, reitera que la ubicación de la finca	
25		1-4552-000, la cual corresponde a un	
26		espacio de vía pública, tal como se indica	
27		en la imagen 2.-----	
28		-----	
29		-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

49091

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8	33. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO 0591-	Se traslada
9	MG AG 03000-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	este asunto a la
10		Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el	comisión de
11		día 10 de marzo de 2025, Artículo VIII.II,	seguridad y a la
12		donde se aprobó el Por tanto del Dictamen	comisión de
13		N° 01-2025 de la Comisión de Seguridad,	gobierno y
14		que señala: "1. Se le solicita a la Dirección	administración
15		Administración y a la Dirección Financiera	para su
16		realizar un análisis. 2. Se le recomienda	conocimiento.
17		realizar un análisis de salarios	
18		comparativos con otras policías	
19		municipales para realizar un ajuste en los	
20		Salarios de los policías Municipales,	
21		Valorar la implementación de policías con	
22		código de tránsito. 3. Sujeto a Contenido	
23		Presupuestario". (sic) Dado lo anterior se	
24		remite nota DAD 01354-2025, recibido el 20	
25		de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Sahid	
26		Salazar Castro, Director Administrativo-	
27		Financiero y la Licda. Arlene Cordero	
28		Fonseca, jefa del Departamento de	
29		Recursos Humanos, en el cual presentan el	
30		estudio requerido.-----	



Municipalidad de Goicoechea

49092

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1	34.	Alcalde Municipal MG AG 03008-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 1080-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025, artículo VIII.XV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 020-2025 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: <i>"Tomar nota y solicitar a la administración informe a este Concejo Municipal sobre cualquier actualización y referente al caso". (sic)</i> Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DGA-134-2025, recibido en este Despacho el día 20 de mayo de 2025, suscrito por el Ingeniero Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, informando que se procederá de la manera solicitada. Además, informa que la Dirección Jurídica ha señalado que el caso se encuentra en los estrados judiciales y que aún no se han resuelto los pendientes correspondientes.	Se traslada este asunto a la comisión de obras para su conocimiento.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21	35.	Alcalde Municipal MG AG 03026-2025	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 01136-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 20-2025, celebrada el día 19 de mayo de 2025, Artículo VI II.V, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 15-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, que toma nota por encontrarse extemporáneo.----- -----	Se toma nota.
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

49093

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1	36.	Alcalde Municipal MG AG 03032-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 01 135-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de mayo de 2025, Artículo VI II.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 014-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales que traslada a la Administración Municipal para que informe a ese Concejo Municipal en qué estado está el SM ACUERDO 0496-2025 para que esa comisión pueda valorarlo. Dado lo anterior remito nota DAD 00844-2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.	Se traslada este asunto a la comisión de cultura para su estudio y dictamen.
15	37.	Auditoría Interna MG CM AI 107-2025	En atención al Oficio SM-ACUERDO 01008-2025 (1175-2025), relacionado con Acuerdo N°4, tomado en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo IV. IV., el cual indicó textualmente a esta Auditoría: ACUERDON°4 "el Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ... 3. Se traslade a la Auditoría este documento del ANEP para que dé un criterio técnico ... " De la lectura y análisis del documento de ANEP trasladado por ese honorable Concejo Municipal, con número S.G.21-25-3855-25 DEL 30 de abril de 2025, se identificaron dos puntos principales: 1. Tres solicitudes de información a la Junta Administrativa de	Se traslada este asunto a la comisión de gobierno y administración para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49094

1		Cementerios de Goicoechea relacionadas	
2		con el Manual de Puestos y el Salario	
3		Global, sin respuesta efectiva, según los	
4		documentos en análisis. 2. Entrega de	
5		normativa a los trabajadores de los	
6		cementerios con un plazo para	
7		pronunciarse. Sobre lo anterior, las	
8		solicitudes de información se encuentran	
9		amparadas por normativa desde la propia	
10		Constitución Política y otras afines, lo que	
11		permite a la Asociación Nacional de	
12		Empleados Públicos y Privados (ANEP),	
13		realizar las gestiones que estimen	
14		pertinentes según el marco normativo; en	
15		este caso se dirigieron a ese órgano	
16		colegiado para hacer del conocimiento las	
17		situaciones presentadas. Cabe señalar que	
18		no es la intención externar un criterio legal,	
19		lo cual no es de nuestra competencia, sin	
20		embargo, lo indicado es propio de la	
21		legislación costarricense y en el caso del	
22		punto 1., corresponde a un trámite	
23		administrativo. En cuanto a la normativa	
24		entregada a los trabajadores, la	
25		información es confusa por cuanto no se	
26		aclara su naturaleza específica, ni quienes	
27		entregaron la misma y tampoco la base	
28		legal utilizada para que en 5 días se	
29		pronunciaran, por lo que nos encontramos	
30		limitados para abordar el tema. Ahora bien,	



Municipalidad de Goicoechea

49095

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		desde el conjunto informativo para la toma	
2		de decisiones que esta Auditoría Interna	
3		puede aportarles, se aborda en adelante los	
4		productos y gestiones efectuadas, tanto lo	
5		relacionado al Manual de Puestos como a	
6		la escala salarial, temas que han sido	
7		ampliamente estudiados y que en el tiempo	
8		transcurrido se han emitido	
9		recomendaciones que se han mantenido en	
10		estado de "En Proceso". Cabe señalar que,	
11		a partir de la emisión de un producto con	
12		recomendaciones, esta Auditoría ha	
13		efectuado el seguimiento, de los cuales se	
14		ha informado oportunamente a ese	
15		Concejo Municipal, para su conocimiento y	
16		finnes pertinentes. Los Informes emitidos por	
17		esta auditoría ha contemplado las	
18		siguientes hallazgos y recomendaciones a	
19		la Junta Administrativa de Cementerios de	
20		Goicoechea (JADCG) según el tema de	
21		atención de este documento, según el	
22		siguiente detalle: 1. INFORME DE	
23		AUDITORÍA 012-2023: "Auditoría del	
24		Funcionamiento de los Cementerios	
25		Municipales" del 15/12/2023. Hallazgo:	
26		2.2.9 Debilidades en los procedimientos de	
27		contratación, ejecución de funciones	
28		distintas al manual de puesto,	
29		desactualización de Manuales y	
30		reglamentos de la Junta Administrativa de	



Municipalidad de Goicoechea

49096

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Cementerios de Goicoechea y ausencia de	
2		registros por gastos de caja chica en el	
3		Sistema Integrado de Compras Públicas.	
4		Recomendación: 4.1.5 A partir de recibido	
5		este informe y de forma inmediata, girar las	
6		instrucciones para implementar; la	
7		asignación de funciones en el manual de	
8		puestos y coordinar las acciones que	
9		permitan la actualización de los manuales y	
10		reglamentos, las debilidades en los	
11		procedimientos de contratación y	
12		nombramientos de personal y el de gastos	
13		de los reintegros de caja chica según	
14		normativa de manera que se fortalezca el	
15		sistema de control interno. Lo anterior para	
16		subsanan el punto 2.2.9 de este documento.	
17		2. INFORME DE AUDITORIA 001 -2024	
18		Informe Anual de ejecución del Plan de	
19		Trabajo y del Estado de las	
20		Recomendaciones de la Auditoría Interna	
21		del Año 2023, del 22/03/2024. En este	
22		informe se reportó la Recomendación 4.1.5.	
23		del Informe N.º 12-2023, con estatus de En	
24		Proceso. 3. INFORME DE AUDITORIA	
25		006-2024 Estudio Especial de supuestas	
26		irregularidades en el control interno y	
27		funcionamiento de la Junta Administrativa	
28		de Cementerios de Goicoechea y estado de	
29		recomendaciones del último informe	
30		emitido por esta Auditoría Interna del	



Municipalidad de Goicoechea

49097

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

09/07/2024. Hallazgos: Debilidad de control interno para el proceso de planillas en cuanto a la custodia, resguardo y trazabilidad de documentación relacionada.

2.2.6. Estado de recomendaciones emitidas en el Informe 012-2023 "Estudio de la Auditoria del Funcionamiento de los Cementerios Municipales de Goicoechea".

" ... 4.1.5. A partir de recibido este informe y de forma inmediata, girar las instrucciones para implementar; la asignación de funciones en el manual de puestos y coordinar las acciones que permitan la actualización de los manuales y reglamentos, las debilidades en los procedimientos de contratación y nombramientos de personal y el de gastos de los reintegros de caja chica según normativa de manera que se fortalezca el sistema de control interno. Sin cambios." (la negrita es propia) ... Recomendación: 4.1 .3 A partir del recibido de este informe, se reitera implementar las acciones correspondientes para subsanar el estado de las recomendaciones descritas en el informe 01 2-2023. Lo anterior para subsanar el punto 2.2.4 y 2.2.6 de la sección de Hallazgos de este informe. 4.

INFORME DE AUDITORIA 009-2024
Presuntas Irregularidades en el Aumento



Municipalidad de Goicochea

49098

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1			Salarial Aprobado para el Personal
2			Contratado por la Junta Administrativa de
3			Cementerios de Goicochea (JADCG), del
4			30/09/2024 Situación identificada:
5			Ausencia de una definición clara y
6			convinciente de una política salarial en la
7			JADCG (sirva de marco de referencia para
8			la retribución de forma justa de los salarios
9			entre el personal) y de actividades de
10			control que garanticen que la actuación de
11			esta, en materia salarial, está de acuerdo
12			con el bloque de legalidad vigente.
13			Recomendaciones: 7. 1.1 A partir del
14			recibido del presente informe, en el curso
15			de 30 días, establecer un marco de acción
16			que propicie la definición, oficialización e
17			implementación de una política salarial, que
18			establezca de forma evidente el régimen
19			salarial y el marco de referencia (principios
20			y metodologías) para la retribución de
21			forma justa de los salarios entre el personal
22			de la JADCG, de acuerdo con lo definido en
23			el marco de legalidad respectivo.
24			Considerar con el establecimiento de esta
25			política, la respectiva actualización y ajuste
26			del Manual Descriptivo de Puestos,
27			conforme a lo que dicte, aquella. 7.1.2 A
28			partir del establecimiento del marco de
29			acción, indicado en la recomendación
30			anterior, en el término de 40 días definir,



Municipalidad de Goicoechea

49099

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

oficializar e implementar mecanismos de control, dentro del Sistema de Control Interno, que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la JADCG, en referencia con el tema salarial, está de acuerdo con las disposiciones jurídicas y técnicas aplicables. 5. **INFORME DE AUDITORIA 004-2025** Informe Anual de ejecución del Plan de Trabajo y del Estado de las Recomendaciones de la Auditoría Interna del Año 2024, del 31/03/2025. En este informe todas las recomendaciones antes citadas se encontraron con estatus de "**En proceso**", a saber: • recomendación 4.1.5. del Informe N° 12-2023, • recomendación 4.1 .3. del Informe N.º 06-2024, • recomendaciones 7.1.1. y 7.1.2. del Informe N.º 09-2024. Como pueden observar las recomendaciones emitidas no han establecido el procedimiento o las pautas a nivel de actividades a seguir, para el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas, ya que esto es parte de las prohibiciones que aplican para la auditoría interna (realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir nuestras competencias), lo que no es excluyente al hecho de que dicho procedimiento, siga



Municipalidad de Goicoechea

49100

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		sanas prácticas administrativas, cuente con	
2		la asesoría legal que la JADCG estime	
3		necesaria y con el involucramiento de los	
4		actores que permitan un producto final con	
5		los más altos estándares para la	
6		subsanción de los hallazgos ya	
7		identificados y conocidos como podría ser	
8		la participación de la ANEP. En espera de	
9		haber aportado elementos afines al	
10		requerimiento planteado, respetuosamente	
11		me permito externar las disculpas del caso,	
12		ya que la Auditoría Interna actualmente se	
13		encuentra con carencia de personal para	
14		las labores propias de auditoría, por cuanto,	
15		una plaza se encuentra en proceso para ser	
16		ocupada y otra se encuentra en	
17		consideración de ese Concejo Municipal	
18		para su modificación, lo que ha conllevado	
19		a que los procesos y actividades tengan	
20		que ser ajustados desde el criterio de	
21		objetividad e independencia que nos	
22		acoge, sin afectar la calidad de la	
23		información que se comunique, que para	
24		este caso conllevó un análisis de los	
25		productos emitidos y la conformación y	
26		estructura de la gestión de las	
27		oportunidades de mejora identificadas,	
28		aunado a lo anterior se considerará las	
29		mejoras que a nivel de control interno de la	
30		unidad se puedan gestionar para priorizar	



Municipalidad de Goicoechea

49101

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		la atención de los requerimientos, sin	
2		afectar sustancialmente el cumplimiento del	
3		Plan de Trabajo de la Unidad como punto	
4		medular de la fiscalización del universo	
5		auditable identificado.	
6	38. Bárbara Holst Quirós	Reciban un cordial saludo. En cumplimiento	Se traslada
7	Presidenta	a lo establecido en el Reglamento para la	este asunto a la
8	Fundación Mundo de	calificación de organizaciones no	comisión de
9	Oportunidades FMO-	gubernamentales, se remite para su	Hacienda y
10	050-2025	consideración lo siguiente: a) Copia de acta	Presupuesto
11		de constitución de la Fundación Mundo de	para su estudio
12		Oportunidades, certificada por Notario	y dictamen.
13		Público. b) Solicitud de idoneidad firmada	
14		para la persona representante legal	
15		autenticada por abogado. c) Perfil de las	
16		personas que integran la Junta	
17		Administrativa de la Fundación y Estados	
18		Financieros auditados periodo 2024. d)	
19		Documento donde se detalla la aptitud	
20		técnica para el desarrollo de programas. e)	
21		Certificación de personería jurídica emitida	
22		por el Registro Público. f) Certificación de	
23		cédula jurídica emitida por el Registro	
24		Público.	
25	39. Gloriana Carmona	Por medio del presente, me permito	Trasladar este
26	Seravalli	informar que se ha llevado a cabo una	asunto a las
27	Presidente Concejo	revisión integral de las comisiones	comisiones de
28	Municipal, MG-CM-PM-	municipales correspondientes al presente	Cultura y de
29	OF-018-2025	año, con el objetivo de optimizar su	Obras para su
30		funcionamiento y mejorar la distribución de	conocimiento.



Municipalidad de Goicoechea

49102

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		responsabilidades entre sus integrantes.	
2		Dicha revisión se realizó en conjunto con la	
3		Asesoría Legal del Concejo, con el fin de	
4		garantizar el cumplimiento del marco	
5		normativo vigente y asegurar un equilibrio	
6		adecuado en la integración de cada una de	
7		las comisiones. Confiamos en que esta	
8		medida contribuirá a un mejor desempeño	
9		del cuerpo colegiado y al cumplimiento	
10		eficiente de sus funciones. De forma que,	
11		se han acordado algunos ajustes	
12		organizativos, los cuales se detallan a	
13		continuación: Comisión de Cultura: La	
14		misma pasará a estar conformada por tres	
15		(3) integrantes, a saber: Gloriana Carmona-	
16		Seravalli, Carmen Martínez, William Fallas.	
17		Comisión de Obras: Se realizará un cambio	
18		en su composición, integrándose la señora	
19		Rosaura Castellón como nuevo miembro, y	
20		saliendo de la misma la señora Lorena	
21		Ortiz. Agradecemos al Concejo su atención	
22		a este asunto y reiteramos nuestro	
23		compromiso con la transparencia, la	
24		inclusión y la eficiencia institucional.	
25	40. Luis Carlos Barquero	Por este medio la fracción de Cambio	Se toma nota
26	Araya	Ciudadano hacemos de su conocimiento	ya que esta
27	Jefe de Fracción	nuestra preocupación sobre la distribución	presidencia ha
28	Cambio Ciudadano,	que su persona desde sus facultades como	realizado el
29	FRA-CC-208-2025	Presidenta Municipal ha tomado para la	análisis con la
30		distribución de las comisiones municipales	asesoría legal y



Municipalidad de Goicoechea

49103

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		del Concejo Municipal y distan de una	se ha
2		distribución equitativa como lo establece la	demostrado el
3		normativa municipal aplicable tanto en la	cumplimiento
4		conformación de las comisiones del primer	con los
5		año como las recientemente conformadas,	principios
6		que incluso se nos está disminuyendo aún	reglamentarios
7		más la participación. Al respecto el Artículo	.
8		37 de Código Municipal establece lo	
9		siguiente sobre la Presidencia del Concejo	
10		Municipal en su inciso G: Nombrar los	
11		miembros de las comisiones ordinarias y	
12		extraordinarias, procurando dar	
13		participación en ellas a las fracciones	
14		políticas representadas en la Corporación y	
15		señalarles plazo para que rindan sus	
16		dictámenes. Al respecto es importante	
17		informarle lo siguiente: En la conformación	
18		vigente de las comisiones es evidente como	
19		no se cumple con la debida	
20		proporcionalidad de representación que	
21		tienen las fracciones políticas en el Concejo	
22		Municipal, siendo que la decisión de la	
23		ciudadanía fue conformar el Concejo	
24		Municipal de la siguiente: 4 regidurías y 12	
25		sindicaturas del PLN, 4 regidurías y 2	
26		sindicaturas de Cambio Ciudadano, 4	
27		regidurías PUSC, 2 regidurías PPSD, 2	
28		regidurías PFA, 2 regidurías PUP. -----	
29		-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

49104

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

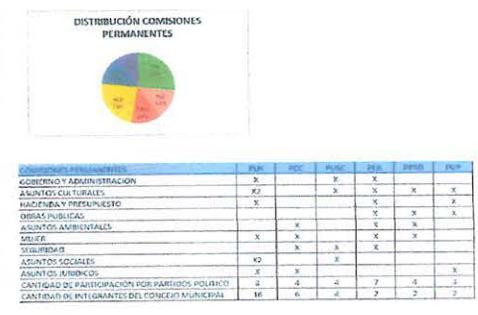
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Distribución del 2024-2025



Comisión	P	F	C	P	P	P	P
TURISMO	1						
MENCIONES HONORÍFICAS	1						
PROYECTOS DE LEY	1						
REGLAMENTOS	1				1		
ASUNTOS EDUCATIVOS	1			1			1
SALUD				1			
MERCADO LIBRE	1		1				1
PLAN REGULADOR	1		1			1	
BIENESTAR ANIMAL	1		1				1
COMAD			1				1
MANUAL ESTRUCTURAL	1			1			
CANTIDAD DE PARTICIPACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO	11	1	1	1	1	1	1
CANTIDAD DE INTEGRANTES DEL CC	16	6	4	2	2	2	2

Distribución del 2025-2026:



Comisiones Permanentes	P	F	C	P	P	P	P
TURISMO	1						
MENCIONES HONORÍFICAS	1						
PROYECTOS DE LEY	1						
REGLAMENTOS	1				1		
ASUNTOS EDUCATIVOS	1			1			1
SALUD				1			
MERCADO LIBRE	1		1				
PLAN REGULADOR	1		1			1	
BIENESTAR ANIMAL	1		1				1
COMAD			1				1
MANUAL ESTRUCTURAL	1			1			
CANTIDAD DE PARTICIPACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO	11	1	1	1	1	1	1
CANTIDAD DE INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL	16	6	4	2	2	2	2

Se observa que en comisiones como la de Bienestar Animal y condición de la mujer no se cumple con la paridad de género correspondiente. Nuestra fracción municipal ha tenido diferencias en el seno del Concejo Municipal justamente por la cantidad de dictámenes que vienen por alteración del orden y al no formar parte de dichas comisiones y conocer el contenido de previo de los mismos no ejercemos el voto. Actualmente su persona nos sigue dejando fuera de comisiones de la mayoría



Municipalidad de Goicoechea

49105

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		de comisiones permanentes que para	
2		nuestra fracción son importantes obtener	
3		representación, algunas como Hacienda y	
4		Presupuesto, Gobierno y Administración	
5		por dar un ejemplo donde se deciden temas	
6		de mucha relevancia para el Concejo	
7		Municipal, o por ejemplo la comisión de	
8		Asuntos Culturales que todas las fracciones	
9		tienen representación excepto Cambio	
10		Ciudadano, sabiendo la amplia experiencia	
11		hemos tenido en esta comisión. Por lo	
12		anterior indicado agradecemos interponga	
13		sus buenos oficios para darle a la fracción	
14		de Cambio Ciudadano mayor	
15		representación en las comisiones	
16		permanentes que son las que tratan los	
17		temas más delicados del Concejo	
18		Municipal, esto de acuerdo a temas de	
19		proporcionalidad asegurados por el Código	
20		Municipal y la Procuraduría General de la	
21		República en vastas ocasiones, respetando	
22		así la voluntad ciudadana que nos otorgó	
23		ser la segunda fuerza política con mayor	
24		representación dentro de la Municipalidad	
25		de Goicoechea.	
26	41. Ana Patricia Solís Rojas	Les comunico que el Concejo Municipal de	Se traslada
27	Secretaria del Concejo	San Carlos en su Sesión Ordinaria	este asunto a la
28	Municipal de San Carlos	celebrada el lunes 19 de mayo del 2025, en	comisión de
29	MS-CCM-SC-0969-	el Salón de Sesiones de la Municipalidad de	proyectos de
30	2025	San Carlos, Artículo N.º IX, Acuerdo N.º 18,	



Municipalidad de Goicoechea

49106

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Acta N.0 31, ACORDÓ: Con base en el	ley para su
2		oficio CM-SM-012-29-2025, emitido por la	conocimiento.
3		señora Tanya Soto Hernández, Secretaria	
4		Concejo Municipalidad de Desamparados,	
5		asunto, voto de apoyo al proyecto de Ley	
6		24.865 "REFORMA AL ARTICULO 13	
7		INCISO F) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY	
8		N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y	
9		SUS REFORMAS", se determina: • Dar	
10		voto de apoyo al proyecto de ley N°24.865	
11		"REFORMA AL ARTICULO 13 INCISO F)	
12		DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794,	
13		DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS	
14		REFORMAS"; que permitiría la facultad de	
15		nombrar y remover al asesor legal del	
16		concejo municipal. Esta reforma permitiría	
17		al Concejo Municipal tener mayor control	
18		sobre la asesoría legal que recibe en sus	
19		decisiones y gestión. • Solicitar a la	
20		Secretaría del Concejo Municipal de San	
21		Carlos, copie este acuerdo a todas las	
22		municipalidades del país, afín de que	
23		respalden esta iniciativa de ley. Votación	
24		unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
25		APROBADO. -	
26	42. Lorena Obando Vílchez	Por acuerdo de Junta Directiva en sesión	Se traslada
27	Presidenta de la Unión	ordinaria 228-2025 del día 18 de mar se	este asunto a la
28	Cantonal de	acuerda informarles que por los siguientes	comisión de
29	Asociaciones	motivos esta organización solicita dejar sin	asuntos
30		efecto el convenio de administración y	sociales para



Municipalidad de Goicoechea

49107

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		entregar las llaves del salón comunal que	su estudio y
2		anteriormente ocupaba el cual está ubicado	dictamen.
3		500 metros al sur de la Iglesia de Nuestra	
4		Señora de Guadalupe. En primera instancia	
5		este inmueble nos fue entregado en malas	
6		condiciones. 1- Sin servicio Eléctrico 2-	
7		Pared con un orificio causado por la	
8		delincuencia 3- Portón principal forzado 4-	
9		Yavin en mal estado. Se instaló el sistema	
10		eléctrico con medidor en su momento se	
11		invirtió la suma de 350.000.00. También es	
12		de suma importancia que tengan	
13		conocimiento que este inmueble debe tener	
14		seguridad 24/7 por su ubicación, nuestra	
15		organización no tiene la capacidad	
16		económica para cancelar este tipo de	
17		servicios ya que no cuenta con ninguna	
18		entrada. Se cancelará la suma de	
19		241,687.67 por recibos de agua que ni	
20		siquiera hemos utilizado.	
21	43. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 1059-	Se pone a
22	MG AG 03056-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	disposición de
23		Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el	este concejo
24		día 12 de mayo de 2025, artículo III, inciso	para
25		37), donde se traslada a la Alcaldía orden	conocimiento.
26		sanitaria MS-DRRSCS-DARSG-OS-0620-	
27		2025, suscrita por la Dirección Área	
28		Rectora del Salud de Goicoechea. Al	
29		respecto, me permito anexar el documento	
30		MG-AG-DGA-145-2025, suscrito por el Ing.	



Municipalidad de Goicoechea

49108

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Harry Ortega López de la Dirección de	
2		Gestión Ambiental, quien informa	
3		textualmente: <i>"Se presentó mediante la</i>	
4		<i>plataforma Ventanilla Única de Inversión</i>	
5		<i>(VUI) el respectivo Reporte Operacional de</i>	
6		<i>Gestión de Residuos correspondiente al</i>	
7		<i>periodo 2024 y primer trimestre del 2025.</i>	
8		<i>Se remitió el resumen ejecutivo generado</i>	
9		<i>por la ventanilla única, como resultado de la</i>	
10		<i>presentación del respectivo reporte a los</i>	
11		<i>correos Cinthia.carmona@misalud.go.cr y</i>	
12		<i>ars.goicoechea@misalud. go.cr Por lo</i>	
13		<i>tanto, la Corporación Municipal ha cumplido</i>	
14		<i>a cabalidad con lo requerido por el</i>	
15		<i>Ministerio de Salud. (sic) Lo anterior para</i>	
16		<i>sus conocimientos.</i>	
17	44. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 01585-	Se traslada
18	MG AG 03075-2025	2024, mediante el cual se indica que en	esta nota a la
19		Sesión Ordinaria N.º 27-2024, celebrada el	comisión de
20		día 01 de julio 2024, Artículo VIII.XI, se	plan regulador
21		acordó: a. Por unanimidad y con carácter	y gobierno y
22		firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen	administración
23		N.º 001-2024 de la Comisión Especial de	para su
24		Plan Regulador, como se detalla a	conocimiento.
25		continuación: ACUERDO N.º 15 "El	
26		Concejo Municipal de Goicoechea	
27		acuerda: Con fundamento en los	
28		anteriores considerandos, esta comisión	
29		recomienda al Concejo Municipal que	
30		acuerde lo siguiente: 1. Se aprueba la	



Municipalidad de Goicoechea

49109

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		PRIMERAADENDAAL CONVENIO	
2		ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD	
3		DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD	
4		DE GOICOECHEA PARA LA	
5		ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR	
6		CANTONAL DE GOICOECHEA, conforme	
7		se especifica en el oficio CIEDES-280-2024	
8		suscrito por el Ing. Jonathan Agüero	
9		Valverde, y se autoriza al señor Alcalde a	
10		proceder con la firma correspondiente	
11		antes del 17 de julio de 2024. Al respecto	
12		se adjunta PRIMERAADENDAAL	
13		CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA	
14		UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA	
15		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	
16		PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN	
17		REGULADOR CANTONAL DE	
18		GOICOECHEA, debidamente firmado	
19		digitalmente por las partes.	
20	45. Asamblea Legislativa	La Comisión Especial de Educación, Exp.	Se traslada
21	AL-CE23169-2025	23.169, aprobó una moción que dispuso	este asunto a la
22	EXP. 24.691	consultar el criterio del Expediente N.0	comisión de
23		24.691, "REFORMA A LOS ARTICULOS	proyectos de
24		1,2, Y 6 DE LA LEY N°7372, LEY PARA	ley para su
25		FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE	estudio y
26		EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL,	dictamen.
27		22 DE NOVIEMBRE DE 1993", el cual me	
28		permiso copiar de forma adjunta. • De	
29		conformidad con lo que establece el artículo	
30		157 del Reglamento de la Asamblea	



Municipalidad de Goicoechea

49110

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Legislativa se les agradece evacuar la	
2		consulta en el plazo de ocho días hábiles	
3		que vence el 3 de Junio y, de ser posible,	
4		enviar el criterio de forma digital. De	
5		requerir información adicional, favor	
6		comunicarse por los teléfonos 2243-2427	
7		2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo	
8		electrónico comisiones-ii@asamblea.go.cr	
9		donde con todo gusto se la brindaremos.	
10		De no confirmar el documento que se	
11		adjunta se tendrá por notificado a partir de	
12		su envío, siendo este correo comprobante	
13		de la transmisión electrónica, para todos los	
14		efectos legales. La seguridad y manejo de	
15		las cuentas destinatarias son	
16		responsabilidad de las personas	
17		interesadas.	
18	46. Andrés Zarate Sánchez	Reciban un cordial y respetuoso saludo de	Se traslada
19	Director	la Dirección de Incidencia Política y	este asunto a la
20	Dirección de Incidencia	Comunicación (DIPC) de la Unión Nacional	comisión de
21	Política y Comunicación	de Gobiernos Locales (UNGL). De	reglamentos
22	José Carlos Ruiz	conformidad con los requerimientos	para su estudio
23	Fonseca	establecidos por la nueva legislación	y dictamen.
24	Asesor Incidencia	relacionada con los Comités Cantonal de	
25	Política	Deportes y Recreación (CCDR), la UNGL	
26	Unión Nacional de	por medio de una comisión integrada por	
27	Gobiernos Locales	miembros del Consejo Directivo, el	
28		Departamento de Incidencia Política, la	
29		Asesoría Legal y un colaborador externo	
30		con experiencia en la materia y luego de	



Municipalidad de Goicoechea

49111

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		una serie de sesiones de trabajo se	
2		procedió a la elaboración de una	
3		"Propuesta de Reglamento prototipo para	
4		los Comités Cantonales de Deportes y	
5		Recreación (CCDR).", con el objetivo de	
6		proporcionarles una herramienta base de	
7		referencia, de modo que cada gobierno	
8		local pueda adaptarlo según su realidad y	
9		contexto particular. De manera respetuosa	
10		solicitamos hacer de conocimiento de los	
11		señores y señoras miembros del Honorable	
12		Concejo Municipal el documento adjunto, y	
13		que el mismo sea considerado como parte	
14		de la correspondencia a conocer en la	
15		próxima sesión ordinaria del Concejo	
16		Municipal.	
17	47. Grupo animalistas,	Somos un grupo de animalistas, activistas y	Se traslada
18	activistas y rescatistas	rescatistas independientes que trabajamos	este asunto a la
19	independientes	día a día por el bienestar de los animales	comisión de
20		en el cantón de Goicoechea. Nos dirigimos	bienestar
21		a ustedes para solicitar que se apruebe la	animal para su
22		incorporación de Isela Aguirre Chavarría,	conocimiento.
23		cédula No. 107720264, como asesora	
24		externa en la Comisión de Bienestar	
25		Animal. Nuestra intención con esta solicitud	
26		es sumar esfuerzos y colaborar con	
27		ustedes desde la experiencia y el trabajo de	
28		base que muchos de nosotros venimos	
29		haciendo desde hace años, de forma	
30		voluntaria y con muchísimo compromiso.	



Municipalidad de Goicoechea

49112

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1		Esperamos que puedan considerar esta	
2		propuesta y quedamos a la orden para	
3		ampliar cualquier información o reunirnos si	
4		así lo requieren.	

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con el PM número
6 21, nada más para que sepan, voy a extraer el punto número 14 de este PM para
7 conocerlo inmediatamente, esa sería nada más este la alteración que se le haría a ese
8 PM, lo someto a votación. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
10 documentos contenidos en el oficio PM 21-2025 con la observación antes
11 mencionada, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

12 ACUERDO N°3 -----

13 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-
14 21-2025.” COMUNÍQUESE. -----

15 Cuestión de orden-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal señala, someto a votación alteración
17 para conocer el punto número 14.-----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden el
19 día para conocer el asunto antes mencionado, el cual por unanimidad se
20 aprueba.-----

21 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin
22 embargo, el mismo constará en el artículo que le corresponde según el orden del
23 día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-----

24 ARTÍCULO IV -----

25 ASUNTOS URGENTES. -----

26 ARTÍCULO IV.I -----

27 JURAMENTACIÓN SEÑORA MICHEL MARÍA FLORES HIDALGO 119230866
28 JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA CLAUDIO CORTES CASTRO. -----

29 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez señala, a ella ya no la vuelvan a
30 convocar porque presentó la renuncia, entonces para que lo tengan presente.-----



Municipalidad de Goicoechea

49113

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 **ARTÍCULO IV.II**-----

2 **AUDITORÍA INTERNA MG CM AI 0102-2025 (SOLICITUD DE VACACIONES)**-----

3 "Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones el día 30 de
4 mayo de 2025, para un total de un (1) día.-----

5 En mi lugar les sugiero, para quedar a cargo de la Auditoría Interna al Lic. Carlos
6 Calderón Monge, Encargado de Proceso de Auditoria."-----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
8 **trámite de comisión del oficio MG CM AI 0102-2025, suscrito por la Licda. Gisella**
9 **Vargas López, Auditora Interna, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **oficio MG CM AI 0102-2025, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora**
12 **Interna, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto del oficio MG CM AI 0102-2025, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López,**
15 **Auditora Interna, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
16 **continuación:** -----

17 **ACUERDO N°4** -----

18 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

19 Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna el día 30
20 de mayo de 2025, para un total de 1 día.-----

21 Asimismo, se nombre al Lic. Carlos Calderón Monge, Encargado de Proceso de
22 Auditoría, en sustitución de la Licda. Vargas López el día 30 de mayo 2025."

23 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

24 **ARTÍCULO IV.III**-----

25 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL SM-1129-2025**-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal señala, en el siguiente punto compañeros
27 como yo me encuentro inhibida de ese proceso Don Carlos, tal vez si puedes venir
28 para que puedas este ver el siguiente punto, por favor.-----

29 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio manifiesta, nada más aclarar
30 que doña Johana entra a regir como Regidora Propietaria tiene que votar con la mano,



Municipalidad de Goicoechea

49114

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 bueno es para conocer el punto este que manda el Departamento de Secretaría SM
2 1129-2025, un formulario inicial para la contratación de servicios de personas de
3 distintos géneros, es una contratación administrativa del expediente 25-PAO-CMG
4 para contratar a unos abogados para instruir, es un órgano, son unos abogados para
5 instruir el órgano.-----

6 “Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°
7 15-2025, celebrada el 14 de abril de 2025, artículo IX.IV y Sesión Ordinaria 16-2025,
8 celebrada el 21 de abril de 2025, artículo IX.I. y oficio MG AG VA 0023-2025 de la
9 Vicealcaldía Municipal, adjunto formulario inicial para la Contratación de servicios de
10 dos personas de distinto género cada uno, profesionales en Derecho para instruir
11 procedimiento administrativo expediente 25-PAO-CMG, en su condición de órgano
12 director colegiado. -----

13 Lo anterior para su aprobación.”-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la**
15 **dispensa de trámite de comisión del oficio SM 1129-2025, Departamento de**
16 **Secretaría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

17 **El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación el por**
18 **tanto del oficio SM 1129-2025, Departamento de Secretaría Municipal, el cual por**
19 **unanimidad se aprueba.-----**

20 **El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la**
21 **firmeza del por tanto del oficio SM 1129-2025, Departamento de Secretaría**
22 **Municipal, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

23 **ACUERDO N°5 -----**

24 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

25 Aprobar el formulario inicial para la Contratación de Servicios de dos personas de
26 distinto genero cada uno, procesionales en derecho para instruir procedimiento
27 administrativo expediente 25-PAO-CMG en su condición de órgano director colegiado.

28 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE." -----**

29 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio expresa, le pedimos a Gloriana
30 que por favor regrese a su puesto, gracias muy amable. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 ARTÍCULO V-----

2 CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

3 No se realizó- -----

4 ARTÍCULO VI-----

5 INFORMES DE AUDITORÍA-----

6 ARTÍCULO VI.I -----

7 AUDITORÍA INTERNA MG-CM-AI-100-2025 (INFORME 007-2025) -----

8 “ASUNTO: Para su conocimiento- Informe de Auditoría 007-2025 INFORME
9 PARCIAL Auditoría al Funcionamiento de la Contraloría de Servicios y
10 confidencialidad de los denunciantes. -----

11 Adjunto encontrará para su conocimiento el oficio MG-CM-AI-099-2025 mediante el
12 cual se comunicó el Informe de Auditoría 007-2025 INFORME PARCIAL- Auditoría al
13 Funcionamiento de la Contraloría de Servicios y confidencialidad de los denunciantes.
14 El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de
15 Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las "Normas
16 Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014) y el "Manual de
17 referencia para Auditorías Internas (MARPAI) versión 1.0" (Circular 12959-DFOE-
18 0143-2018, dictadas por la Contraloría General de la República.” **TRASLADAR DICHO**
19 **OFICIO PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
20 **COMUNÍQUESE.** -----

21 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, bueno me parece
22 importante este en mi caso hacer una intervención sobre este informe, yo estaba
23 leyendo un poquito el informe y este y bueno si le veo una situación preocupante en
24 cuanto a la atención de denuncias o de conformidades de parte de la ciudadanía,
25 estaba viendo que dentro del 2022 al 2024 se recibieron alrededor de 120 este
26 denuncias o inconformidades verdad y solo un total de bueno y un total de 83
27 permanecen en condición de pendientes verdad esto representa un 69% del total lo
28 cual refleja un serio rezago en el seguimiento de los casos planteados por la
29 ciudadanía, además en algunos casos la Administración de acuerdo a lo que es el
30 informe verdad no se ha emitido ningún criterio técnico ni ha iniciado algún tipo de



Municipalidad de Goicoechea

49116

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 proceso, esta situación no solamente este compromete verdad el tema de la
2 credibilidad institucional sino que también debilita el vínculo con las personas porque
3 a la hora de que usted presenta algún tipo de disconformidad o alguna denuncia pues
4 este la confianza en los mecanismos de participación verdad este queda rezagada,
5 entonces sí me parece importante pues instalar con todo el respeto verdad la
6 Administración para que pueda redoblar esfuerzos de acuerdo a las recomendaciones
7 que dijo la Auditoría este para que se puedan desarrollar mecanismos más ágiles este
8 y también garantizar este que la voz de las personas sea escuchada y atendida en
9 cuanto a este informe verdad que refleja esta situación, gracias. -----

10 **ARTÍCULO VII** -----

11 **AUDIENCIAS** -----

12 No se presentaron. -----

13 **ARTÍCULO VIII** -----

14 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

15 **ARTÍCULO VIII.I** -----

16 **DICTAMEN N 06-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
17 **REGLAMENTOS**-----

18 “En reunión ordinaria de la Comisión, celebrada en la oficina de presidencia , el
19 día 12 de mayo del 2025 a las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, con la
20 presencia de Aníbal Picado Castillo, quien preside, Carmen Martínez Barahona;
21 vicepresidenta, Johanna Oviedo; secretaria, el asesor Héctor González Pacheco, y el
22 asesor Legal David Zalazar se conoció lo siguiente: -----

23 **1- SM 03160-2024** Traslada audiencia de don Edwin Gutiérrez, miembro de la Banda
24 Municipal de Goicoechea -----

25 **CONSIDERANDO** -----

- 26 • Que en sesión ordinaria N°49-2024, celebrada el 02 de diciembre del 2024,
27 articulo VII.I. se atendió en audiencia a don Edwin Gutiérrez. -----

28 **POR TANTO:** -----

29 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49117

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 1- Se le comunique al señor Edwin Gutiérrez, que se está trabajando en un
2 reglamento junto con el nuevo Director de la Banda Municipal. -----

3 2- Se comunique a los interesados -----

4 3- Se solicita la firmeza. -----

5 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, nada más quería
6 consultar porque el dictamen dice que se está trabajando en un reglamento, pero tengo
7 entendido que ya existe un reglamento de incentivos económicos en este sentido e
8 incluso en el presupuesto que nos había presentado don Sahid ya salen unas partidas
9 digamos para, para digamos en este caso la Escuela de Música, entonces no sé si se
10 refieren que están construyendo un nuevo reglamento o se le va a modificar el
11 reglamento actual para incluir las observaciones que este esta persona indicó digamos
12 en esa audiencia, entonces sí quería hacer la consulta digamos porque dice que se
13 está trabajando en un nuevo, en un reglamento verdad con el nuevo director, pero ya
14 el reglamento existe. -----

15 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo indica, sí efectivamente se está
16 trabajando un nuevo reglamento, ya que se encontraron varias deficiencias en el
17 reglamento que existe actualmente y por eso no se le ha podido pagar a las bandas y
18 ha habido tantos problemas con ellos entonces se está trabajando en un reglamento
19 completamente nuevo.-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
21 Dictamen N° 06-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
22 Reglamentos, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----

23 VOTOS EN CONTRA-----

24 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----

25 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
27 tanto del Dictamen N° 06-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
28 Reglamentos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a
29 continuación: -----

30 ACUERDO N° 6 -----



Municipalidad de Goicoechea

49118

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

2 1- Se le comunique al señor Edwin Gutiérrez, que se está trabajando en un
3 reglamento junto con el nuevo Director de la Banda Municipal. -----

4 2- Se comunique a los interesados -----

5 3- Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

6 **VOTO EN CONTRA**-----

7 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----

8 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----

9 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más para justificar
10 mi voto negativo, en este caso voto negativo porque entonces se debería de
11 contestarle a la persona que se está trabajando en una modificación al reglamento
12 actual, esa es mi observación, gracias. -----

13 **ARTÍCULO VIII.II**-----

14 **DICTAMEN N 07-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
15 **REGLAMENTOS** -----

16 “En reunión ordinaria de la Comisión, celebrada en la oficina de presidencia, el
17 día 12 de mayo del 2025 a las diecisiete horas, con cuarenta y un minutos con la
18 presencia de Aníbal Picado Castillo; quien preside, Carmen Martínez Barahona;
19 vicepresidenta, Johanna Oviedo; secretaria, como asesor Héctor Pacheco Gonzales,
20 el asesor legal David Salazar, secretaria de actas Kathy Flores Gutiérrez, se conoció
21 lo siguiente: -----

22 **SM- ACUERDO 3107-2024** traslada oficio MG AG 06067-2024, suscrito por la Alcaldía
23 Municipal. -----

24 **CONSIDERANDO** -----

25 1- Que en Sesión Ordinaria N°50-2024, celebrada el día 09 de diciembre del
26 2024, artículos III inciso 9), se conoció oficio MG AG 06067-2024, suscrito
27 por la Alcaldía Municipal. -----

28 **POR TANTO:** -----

29 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 1. Aprobar la POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL
2 PRINCIPIO CONTABLE DE DEVENGO con el siguiente texto:-----
3 POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO
4 CONTABLE DE DEVENGO -----

5 I. Introducción -----

6 El objetivo de esta política es cumplir con la NICSP, en lo referente a la aplicación del
7 principio contable de devengo. El devengo es un principio contable obligatorio, el cual
8 establece que los ingresos, gastos y cualquier transacción que afecten cuentas de
9 activos, pasivos y patrimonio se deben registrar en el momento en que se producen u
10 ocurren, independientemente del flujo de efectivo. -----

11 II. Alcance -----

12 Esta política es aplicable para todas las transacciones económicas realizadas por la
13 Municipalidad desde el momento en que se da el hecho generador.-----

14 III Marco Normativo -----

15 Normas Internacionales de Información Financieras Sector Público.-----

16 IV. Responsables -----

17 El Asistente Departamento de Contabilidad, en primera instancia es responsable de
18 asegurar el cumplimiento de lo normado por las políticas; la Jefatura del Departamento
19 de Contabilidad es quien actúa como superior inmediato y última instancia de decisión
20 es responsable final de que se cumplan las políticas establecidas para la aplicación
21 del principio contable de devengo. -----

22 V. Políticas -----

23 1. Registro contable de todas las transacciones realizadas por la Municipalidad
24 aplicando el principio contable de devengo. -----

25 1.1. Objetivo de la política y procedimiento-----

26 Registrar contablemente todas las transacciones realizadas por la Municipalidad
27 aplicando el principio de devengo,-----

28 1.2. Políticas de operación-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49120

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 • El Asistente y los Auxiliares del Departamento de Contabilidad son responsables
2 de verificar, codificar y registrar contablemente todas las transacciones aplicando el
3 principio de devengo -----
4 • Los departamentos operativos y administrativos son responsables de entregar
5 oportunamente al departamento de Contabilidad los documentos de respaldo de todas
6 las transacciones realizadas para su registro contable, en el período en que ocurren o
7 realizan, independientemente del flujo de efectivo. La Jefatura de Contabilidad es
8 responsable de revisar y autorizar que todas las transacciones hayan sido registradas
9 contablemente por el asistente y los auxiliares del departamento de Contabilidad
10 aplicando el principio contable de devengo. -----
11 **VI. Procedimientos** -----
12 1. Todas las transacciones económicas serán registradas contablemente aplicando el
13 principio contable de devengo. -----
14 2. Las transacciones económicas, comprenden: -----
15 a. Emisiones de facturación periódicas a contribuyentes por concepto de impuestos
16 municipales (bienes inmuebles, servicios urbanos), patentes y otros servicios. -----
17 b. Adquisición de bienes y servicios (facturas, comprobantes, reportes órdenes de
18 compra, etc.).-----
19 c. Planillas salariales con sus respectivas retenciones. -----
20 d. Retención de impuesto sobre la renta a proveedores. -----
21 e. Liquidaciones de derechos laborales.-----
22 f. Intereses generados por instrumentos financieros, -----
23 g. Provisiones de cuentas por cobrar, vacaciones, aguinaldo y cesantía y juicios legales
24 3. Cualquier otra partida no incluida en esta política y sobre la cual exista duda sobre
25 su tratamiento y registro contable, debe ser evacuada directamente ante la Dirección
26 Administrativa-Financiera. -----
27 2. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
28 3. Se envíe a publicar el texto de dicha política en el Diario Oficial La Gaceta para que
29 rija a partir de su publicación.-----
30 4. Comuníquese a los interesados -----



Municipalidad de Goicoechea

49121

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 5. Se solicita la firmeza “-----

2 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, en este me queda una
3 duda porque bueno en el por tanto dice reglamento pero me parece que se hablaba de
4 una política contable, entonces este me queda la duda digamos si es un reglamento,
5 si es una política, lo que puede observar es una política y la duda que me queda
6 también es si esta comisión tiene competencia para aprobar políticas, porque me
7 parece que las políticas este deberían ir a la Comisión de Gobierno y Administración
8 si no me equivoco, entonces esa es la duda que tengo no sé si los compañeros podrían
9 aclarar. -----

10 El Asesor Legal expresa, en primer orden, en efecto este tema es una política si
11 fuera un tema de recomendación de parte del suscrito sería nada más hacer la
12 corrección, es algo que se puede desprender de la misma información que se está
13 sometiendo a publicación y en relación con la otra indicación sobre a qué comisión
14 debería ir este asunto pues lo que habría que verificar es lo que establece el artículo
15 62 del Reglamento Interno en cuanto a la distribución de las tareas de las comisiones
16 por parte de la Comisión de Gobierno y Administración hace una indicación sobre
17 bueno aspectos que típicamente gobierno con temas relacionados con tecnologías de
18 la información, instalaciones, edificios afines a la municipalidad, compras, contratación,
19 enlaces con auditoría interna, temas de recursos humanos y materiales, cooperación
20 interinstitucional, cooperación internacional, convenios, enlaces con la junta de
21 cementerios relacionados con nombramientos excepto junta de educación eso lo ve la
22 otra comisión especial, lo relacionado con planificación cantonal, otros asuntos
23 relacionados y afines le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento, esas son
24 las que se establecen para la Comisión de Gobierno expresamente y en cuanto a la
25 Comisión de Reglamentos pues en efecto tiene asignado lo relacionado con la
26 modificación del reglamentos, creación de reglamentos municipales, coordinación de
27 los departamentos de la Municipalidad para solicitar criterios técnicos y jurídicos para
28 revisar este tipo de aspectos relacionados con reglamentación y otros asuntos
29 relacionados o afines que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento, dicho
30 sea de paso el mismo reglamento otorga competencias relacionadas con la definición



Municipalidad de Goicoechea

49122

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 de políticas a nivel institucional en otro tipo de materias expresamente por ejemplo
2 bienestar animal, solo por poner un ejemplo en el caso concreto en realidad no hay
3 una definición concreta que me diga que este tipo de política pues debería ser visto
4 por la Comisión de Gobierno más bien si se hace tal vez la observación de que
5 inclusive podría hasta catalogarse como un tema de orden jurídico por el tipo de
6 instrumento que se está aprobando verdad que en su momento también se ha hecho
7 alguna explicación entre las diferencias de entre políticas y reglamentos y casualmente
8 uno de los fines de que exista la Comisión de Reglamentos es pues delegar en esta
9 comisión especial todo este tipo de asuntos que tiene que ver con definición de reglas
10 independientemente del concepto que le aplique verdad entonces fuera reglamentos o
11 fuera políticas que ya eso sí quedaría en una decisión del Concejo Municipal, sin
12 embargo no observó que sea una un impedimento que lo pudiera revisar reglamentos
13 siendo que así inclusive fue dispuesto por acuerdo en algún momento por el Concejo
14 Municipal.-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, perfecto David, muchísimas
16 gracias por la explicación, entonces bueno cambiando la palabra de política digamos
17 que indique que dicha política este vamos a ver que se envíe a publicar el texto de
18 dicha política en el Diario Oficial La Gaceta para que rija a partir de su publicación
19 sometemos a votación el por tanto. -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del**
21 **Dictamen N° 07-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
22 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

23 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por**
24 **tanto del Dictamen N° 07-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
25 **Reglamentos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a**
26 **continuación: -----**

27 **ACUERDO N° 7 -----**

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

29 1. Aprobar la POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL
30 PRINCIPIO CONTABLE DE DEVENGO con el siguiente texto:-----



1 **POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO**
2 **CONTABLE DE DEVENGO -----**

3 **I. Introducción -----**

4 El objetivo de esta política es cumplir con la NICSP, en lo referente a la aplicación del
5 principio contable de devengo. El devengo es un principio contable obligatorio, el cual
6 establece que los ingresos, gastos y cualquier transacción que afecten cuentas de
7 activos, pasivos y patrimonio se deben registrar en el momento en que se producen u
8 ocurren, independientemente del flujo de efectivo. -----

9 **II. Alcance -----**

10 Esta política es aplicable para todas las transacciones económicas realizadas por la
11 Municipalidad desde el momento en que se da el hecho generador.-----

12 **III Marco Normativo -----**

13 Normas Internacionales de Información Financieras Sector Público.-----

14 **IV. Responsables -----**

15 El Asistente Departamento de Contabilidad, en primera instancia es responsable de
16 asegurar el cumplimiento de lo normado por las políticas; la Jefatura del Departamento
17 de Contabilidad es quien actúa como superior inmediato y última instancia de decisión
18 es responsable final de que se cumplan las políticas establecidas para la aplicación
19 del principio contable de devengo. -----

20 **V. Políticas -----**

21 1. Registro contable de todas las transacciones realizadas por la Municipalidad
22 aplicando el principio contable de devengo. -----

23 **1.1. Objetivo de la política y procedimiento-----**

24 Registrar contablemente todas las transacciones realizadas por la Municipalidad
25 aplicando el principio de devengo,-----

26 **1.2. Políticas de operación-----**

27 • El Asistente y los Auxiliares del Departamento de Contabilidad son responsables
28 de verificar, codificar y registrar contablemente todas las transacciones aplicando el
29 principio de devengo -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49124

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 • Los departamentos operativos y administrativos son responsables de entregar
2 oportunamente al departamento de Contabilidad los documentos de respaldo de todas
3 las transacciones realizadas para su registro contable, en el período en que ocurren o
4 realizan, independientemente del flujo de efectivo. La Jefatura de Contabilidad es
5 responsable de revisar y autorizar que todas las transacciones hayan sido registradas
6 contablemente por el asistente y los auxiliares del departamento de Contabilidad
7 aplicando el principio contable de devengo. -----
- 8 **VI. Procedimientos** -----
- 9 1. Todas las transacciones económicas serán registradas contablemente aplicando el
10 principio contable de devengo. -----
- 11 2. Las transacciones económicas, comprenden: -----
- 12 a. Emisiones de facturación periódicas a contribuyentes por concepto de impuestos
13 municipales (bienes inmuebles, servicios urbanos), patentes y otros servicios. -----
- 14 b. Adquisición de bienes y servicios (facturas, comprobantes, reportes órdenes de
15 compra, etc.). -----
- 16 c. Planillas salariales con sus respectivas retenciones. -----
- 17 d. Retención de impuesto sobre la renta a proveedores. -----
- 18 e. Liquidaciones de derechos laborales. -----
- 19 f. Intereses generados por instrumentos financieros, -----
- 20 g. Provisiones de cuentas por cobrar, vacaciones, aguinaldo y cesantía y juicios legales
- 21 3. Cualquier otra partida no incluida en esta política y sobre la cual exista duda sobre
22 su tratamiento y registro contable, debe ser evacuada directamente ante la Dirección
23 Administrativa-Financiera. -----
- 24 2. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----
- 25 3. Se envíe a publicar el texto de dicha política en el Diario Oficial La Gaceta para que
26 rija a partir de su publicación. -----
- 27 4. Comuníquese a los interesados -----
- 28 5. Se solicita la firmeza” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 29 **VOTOS EN CONTRA**-----
- 30 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----



Municipalidad de Goicoechea

49125

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

2 ARTÍCULO VIII.III-----

3 DICTAMEN N 08-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE
4 REGLAMENTOS -----

5 "En reunión ordinaria de la Comisión, celebrada en la oficina de presidencia, el
6 día 12 de mayo del 2025 a las diecisiete horas, con cuarenta y un minutos con la
7 presencia de Aníbal Picado Castillo; quien preside, Carmen Martínez Barahona;
8 vicepresidenta, Johanna Oviedo; secretaria, como asesor Héctor Pacheco Gonzales,
9 el asesor legal David Salazar, secretaria de actas Kathy Flores Gutiérrez, se conoció
10 lo siguiente: -----

11 **SM- ACUERDO 3106-2024** Se conoció oficio MG AG-06066-2024, suscrito por la
12 Alcaldía Municipal.-----

13 **CONSIDERANDO** -----

14 1- Que en Sesión Ordinaria N°50-2024, celebrada el día 09 de diciembre del 2024,
15 artículos III inciso 8), se conoció oficio MG AG 06066-2024 suscrito por la
16 Alcaldía Municipal. -----

17 **POR TANTO:** -----

18 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

19 1. Aprobar la POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DEL PRINCIPIO DE MATERIALIDAD

20 POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DEL PRINCIPIO DE MATERIALIDAD

21 **I. Introducción** -----

22 El objetivo de esta política es cumplir con las NICSP, en lo referente a la aplicación del
23 principio de materialidad. -----

24 El principio de materialidad o importancia relativa es un criterio utilizado por todas las
25 NICSP, en términos contables, supone el significado que determinados hechos tienen
26 en la toma de decisiones de un usuario razonable y como su inclusión o exclusión en
27 los estados financieros va a tener consecuencias en la evaluación de sucesos
28 pasados, presentes y futuros. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49126

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 El principio de materialidad se refiere al valor o interés que puede tener un evento u
2 objeto. En el ámbito de la contabilidad se debe reconocer y presentar los hechos
3 económicos según su importancia relativa. La materialidad pretende aplicarse que los
4 estados financieros son un resumen efectivo y comprensible de la información
5 contenida en los registros contables internos de una entidad. -----
6 La DGCN dispone considerar tres áreas principales: -----
7 • Características de la materialidad o importancia relativa. -----
8 • Cómo aplicar el concepto de materialidad al tomar decisiones sobre la presentación
9 y revelación de la información en los estados financieros. -----
10 • Cómo evaluar si omisiones o inexactitudes de la información son significativos para
11 los estados financieros.-----
12 **II. Alcance** -----
13 Esta política aplica para el cálculo de la materialidad que determina el umbral
14 cuantitativo o monto a partir del cual se realicen: -----
15 • Reexpresión retroactiva de la información contable por corrección de errores de
16 períodos anteriores. -----
17 • Revelaciones de hechos ocurridos después del cierre contable que no implica ajuste;
18 • Reporte de variaciones significativas; y-----
19 • Revelaciones de los estados financieros; -----
20 • Deterioro para los activos generadores y no generadores de efectivo. -----
21 **III. Marco Normativo** -----
22 Normas Internacionales de Información Financieras Sector Público.-----
23 **IV. Definiciones**-----
24 **Errores de períodos anteriores:** Son las omisiones o inexactitudes que se presentan
25 en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como
26 resultado de un error al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los
27 estados financieros para tales periodos fueron formulados. Se incluyen, entre otros,
28 los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la
29 inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49127

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 **Error mínimo tolerable:** Es la aplicación de la materialidad general a nivel de cuenta
2 o saldo individual y se establece para reducir a un nivel apropiadamente bajo, la
3 probabilidad de que el conjunto de errores no corregidos y no detectados exceda la
4 materialidad general.-----
- 5 **Materialidad o importancia relativa:** Condición asociada a la característica de
6 relevancia, según la cual la información contable revelada debe contener los aspectos
7 importantes de la entidad de manera que se ajuste significativamente a la verdad y por
8 tanto influya en las decisiones que han de tomar sus usuarios. -----
9 La información tiene importancia relativa, o es material, cuando su omisión o
10 presentación errónea pueden influir en las valoraciones o en las decisiones
11 económicas tomadas por los usuarios, con base en los estados financieros. La
12 materialidad o importancia relativa depende de la naturaleza o magnitud de la partida
13 o error juzgados en las particulares circunstancias de la omisión o inexactitud. Por ello,
14 la materialidad o importancia relativa viene a ser como un umbral o un límite, en vez
15 de una característica cualitativa básica que la información deba poseer para ser útil.
- 16 **Notas a los estados financieros:** descripciones de partidas de los estados financieros
17 presentadas de forma sistemática.-----
- 18 **Relevancia:** característica cualitativa de la información financiera que procura un
19 equilibrio entre niveles de oportunidad y materialidad, que influye en las decisiones que
20 han de tomar sus usuarios.-----
- 21 **Revelaciones:** etapa en la que la entidad resume y representa la situación financiera,
22 los resultados de la actividad y la capacidad de prestar servicios o generar flujo de
23 recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y sus notas.-----
- 24 **Variaciones significativas:** Análisis exigido por DGCN en el estado de notas
25 contables que contiene las explicaciones a las variaciones significativas para los
26 conceptos contables, a nivel de subcuentas, al comparar los saldos del mes o trimestre
27 reportado con el mismo corte del año anterior. -----
- 28 **V. Responsables** -----
- 29 El Asistente Departamento de Contabilidad, en primera instancia es responsable de
30 asegurar el cumplimiento de lo normado por las políticas; la Jefatura del Departamento



Municipalidad de Goicoechea

49128

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 de Contabilidad es quien actúa como superior inmediato y última instancia de decisión
2 es responsable final de que se cumplan las políticas establecidas para la aplicación
3 del principio de materialidad.-----

4 **VI. Políticas** -----

5 1. Validar que los estados financieros en conjunto conforme a NICSP, se
6 encuentran razonablemente presentados y libres de errores materiales.-----

7 **1.1. Objetivo de la política y procedimiento**-----

8 Definir las pautas que se utilizará para aplicar el criterio de materialidad en la
9 generación y presentación de la información contable. -----

10 **1.2. Políticas de operación** -----

11 • La Dirección Administrativa Financiera es responsable de definir las pautas que
12 se utilizará para aplicar el criterio de materialidad en la generación y presentación
13 de la información contable.-----

14 • El Departamento de Contabilidad es responsable por la aplicación razonable del
15 criterio de materialidad basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las
16 partidas a las que se refiere la información en el contexto de sus estados financieros
17 e involucra la aplicación de juicio profesional y depende de igual manera de los
18 hechos involucrados y las circunstancias específicas de la entidad.-----

19 • La Jefatura de Contabilidad es responsable de validar que los estados financieros
20 en su conjunto se encuentran razonablemente presentados y libres de errores
21 materiales. -----

22 **VI. Procedimientos** -----

23 La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la
24 entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las
25 que se refiere la información en el contexto de su informe financiero e involucra la
26 aplicación de juicio profesional y depende de igual manera de los hechos involucrados
27 y las circunstancias específicas de la entidad. -----

28 La materialidad general es el importe que permitirá formarse una opinión sobre estados
29 financieros en su conjunto se encuentran razonablemente presentados y libres de
30 errores materiales. -----



Municipalidad de Goicoechea

49129

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando,
2 debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando
3 las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las
4 evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.-----
5 En la siguiente tabla se presentan las bases posibles y los rangos o porcentajes más
6 utilizados para determinar la materialidad:-----

7

8

9

10

11

12

13

14

Materialidad por valor	
Bases	Porcentajes
Ahorro o desarrollo del periodo	1%-3%
Ingresos o gastos	1%-5%
Activos	0.5%-3%
Patrimonio	0.5%-3%

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

La determinación de la materialidad se realizará como mínimo una vez al año.-----

Materialidad para la reexpresión retroactiva de la información contable por corrección de errores de periodos anteriores.-----

Se reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por errores de periodos anteriores que sean materiales. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.-----

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.-----

Se considerarán errores de periodos anteriores materiales, aquellos errores que tengan un valor a nivel de cuenta o saldo individual que supere la cuantía de error mínimo tolerable. El error mínimo tolerable es el límite máximo de aceptación de



Municipalidad de Goicoechea

49130

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 errores con el que un preparador de la información pueda concluir con suficiente
2 certeza que la población analizada no contiene errores materiales y corresponde al 5%
3 de la materialidad general determinada. -----

4 En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimoniales no se requerirá su
5 reexpresión retroactiva, sin embargo, si deben registrarse en el período en el que se
6 descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio,
7 que se vieron afectados por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un
8 error de períodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del período en
9 el que se descubra el error. -----

10 **Materialidad para hechos ocurridos después del cierre contable que no implica**
11 **ajuste** -----

12 Serán objeto de revelación los hechos ocurridos después del periodo contable que no
13 implican ajuste cuyo valor de la transacción supera el 5% la materialidad general. Se
14 entenderá como hechos ocurridos después del periodo contable que no implica ajuste,
15 todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del
16 periodo contable y la fecha de autorización y presentación de los estados financieros
17 y tales hechos indican condiciones surgidas después del periodo contable. -----

18 **2. Materialidad para las revelaciones a los estados financieros.**-----

19 Los estados financieros son el resultado de procesar grandes cantidades de
20 transacciones estructuradas mediante la agregación en grupos de acuerdo con su
21 naturaleza o función. La última fase en el proceso de agregación y clasificación es la
22 presentación de los datos abreviados y clasificados que forman cada línea de partida
23 que figura en los estados financieros o en las notas. Si una partida que figura en los
24 estados financieros no es individualmente material, se agregará con otras partidas en
25 los estados financieros o en sus notas. Una partida que no es suficientemente material
26 para su presentación separada en los estados financieros puede, sin embargo, ser
27 suficientemente material que deba ser presentada por separado en las notas. -----

28 En atención a lo anterior, para la preparación y presentación de las notas a los estados
29 contables deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49131

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 aquellos que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por
2 lo tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen.-----
3 No obstante, lo anterior, para el caso de algunas partidas de ingresos y gastos serán
4 siempre objeto de revelación las siguientes partidas:-----
5 • Depreciación y amortizaciones de activos;-----
6 • Deterioro del valor de los activos, reconocidos o revertido durante el periodo. -----
7 • Ingresos por prestación de servicios y ventas bienes; -----
8 • Transferencias corrientes y de capital, -----
9 • Beneficios a los empleados.-----

10 Los cambios o ajustes a esta política por modificaciones o nueva normativa (NICSP),
11 debe ser presentada directamente ante la Dirección Administrativa-Financiera para su
12 consideración y aprobación. -----

- 13 2. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
14 3. Se envíe a publicar el texto de dicha política en el Diario Oficial La Gaceta para que
15 rija a partir de su publicación.-----
16 4. Comuníquese a los interesados -----
17 5. Se solicita la firmeza -----

18 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo expresa, sería corregir exactamente lo
19 mismo donde dice reglamento.-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
21 Dictamen N° 08-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
22 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.-----

23 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
24 tanto del Dictamen N° 08-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
25 Reglamentos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a
26 continuación: -----

27 ACUERDO N° 8 -----

28 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

29 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 30 1. Aprobar la POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DEL PRINCIPIO DE MATERIALIDAD



1 **POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DEL PRINCIPIO DE MATERIALIDAD**

2 **I. Introducción** -----

3 El objetivo de esta política es cumplir con las NICSP, en lo referente a la aplicación del
4 principio de materialidad. -----

5 El principio de materialidad o importancia relativa es un criterio utilizado por todas las
6 NICSP, en términos contables, supone el significado que determinados hechos tienen
7 en la toma de decisiones de un usuario razonable y como su inclusión o exclusión en
8 los estados financieros va a tener consecuencias en la evaluación de sucesos
9 pasados, presentes y futuros. -----

10 El principio de materialidad se refiere al valor o interés que puede tener un evento u
11 objeto. En el ámbito de la contabilidad se debe reconocer y presentar los hechos
12 económicos según su importancia relativa. La materialidad pretende aplicarse que los
13 estados financieros son un resumen efectivo y comprensible de la información
14 contenida en los registros contables internos de una entidad. -----

15 La DGCN dispone considerar tres áreas principales: -----

- 16 • Características de la materialidad o importancia relativa. -----
- 17 • Cómo aplicar el concepto de materialidad al tomar decisiones sobre la presentación
18 y revelación de la información en los estados financieros. -----
- 19 • Cómo evaluar si omisiones o inexactitudes de la información son significativos para
20 los estados financieros.-----

21 **II. Alcance** -----

22 Esta política aplica para el cálculo de la materialidad que determina el umbral
23 cuantitativo o monto a partir del cual se realicen: -----

- 24 • Reexpresión retroactiva de la información contable por corrección de errores de
25 períodos anteriores. -----
- 26 • Revelaciones de hechos ocurridos después del cierre contable que no implica ajuste;
- 27 • Reporte de variaciones significativas; y-----
- 28 • Revelaciones de los estados financieros; -----
- 29 • Deterioro para los activos generadores y no generadores de efectivo. -----

30 **III. Marco Normativo** -----



Municipalidad de Goicoechea

49133

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 Normas Internacionales de Información Financieras Sector Público.-----
- 2 **IV. Definiciones**-----
- 3 **Errores de períodos anteriores:** Son las omisiones o inexactitudes que se presentan
- 4 en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como
- 5 resultado de un error al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los
- 6 estados financieros para tales periodos fueron formulados. Se incluyen, entre otros,
- 7 los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la
- 8 inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. -----
- 9 **Error mínimo tolerable:** Es la aplicación de la materialidad general a nivel de cuenta
- 10 o saldo individual y se establece para reducir a un nivel apropiadamente bajo, la
- 11 probabilidad de que el conjunto de errores no corregidos y no detectados exceda la
- 12 materialidad general.-----
- 13 **Materialidad o importancia relativa:** Condición asociada a la característica de
- 14 relevancia, según la cual la información contable revelada debe contener los aspectos
- 15 importantes de la entidad de manera que se ajuste significativamente a la verdad y por
- 16 tanto influya en las decisiones que han de tomar sus usuarios. -----
- 17 La información tiene importancia relativa, o es material, cuando su omisión o
- 18 presentación errónea pueden influir en las valoraciones o en las decisiones
- 19 económicas tomadas por los usuarios, con base en los estados financieros. La
- 20 materialidad o importancia relativa depende de la naturaleza o magnitud de la partida
- 21 o error juzgados en las particulares circunstancias de la omisión o inexactitud. Por ello,
- 22 la materialidad o importancia relativa viene a ser como un umbral o un límite, en vez
- 23 de una característica cualitativa básica que la información deba poseer para ser útil.
- 24 **Notas a los estados financieros:** descripciones de partidas de los estados financieros
- 25 presentadas de forma sistemática.-----
- 26 **Relevancia:** característica cualitativa de la información financiera que procura un
- 27 equilibrio entre niveles de oportunidad y materialidad, que influye en las decisiones que
- 28 han de tomar sus usuarios.-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49134

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 Revelaciones: etapa en la que la entidad resume y representa la situación financiera,
2 los resultados de la actividad y la capacidad de prestar servicios o generar flujo de
3 recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y sus notas.-----

4 Variaciones significativas: Análisis exigido por DGCN en el estado de notas
5 contables que contiene las explicaciones a las variaciones significativas para los
6 conceptos contables, a nivel de subcuentas, al comparar los saldos del mes o trimestre
7 reportado con el mismo corte del año anterior. -----

8 V. Responsables -----

9 El Asistente Departamento de Contabilidad, en primera instancia es responsable de
10 asegurar el cumplimiento de lo normado por las políticas; la Jefatura del Departamento
11 de Contabilidad es quien actúa como superior inmediato y última instancia de decisión
12 es responsable final de que se cumplan las políticas establecidas para la aplicación
13 del principio de materialidad.-----

14 VI. Políticas -----

15 2. Validar que los estados financieros en conjunto conforme a NICSP, se
16 encuentran razonablemente presentados y libres de errores materiales.-----

17 2.1. Objetivo de la política y procedimiento-----

18 Definir las pautas que se utilizará para aplicar el criterio de materialidad en la
19 generación y presentación de la información contable. -----

20 1.2. Políticas de operación -----

21 • La Dirección Administrativa Financiera es responsable de definir las pautas que
22 se utilizará para aplicar el criterio de materialidad en la generación y presentación
23 de la información contable.-----

24 • El Departamento de Contabilidad es responsable por la aplicación razonable del
25 criterio de materialidad basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las
26 partidas a las que se refiere la información en el contexto de sus estados financieros
27 e involucra la aplicación de juicio profesional y depende de igual manera de los
28 hechos involucrados y las circunstancias específicas de la entidad. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49135

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 • La Jefatura de Contabilidad es responsable de validar que los estados financieros
2 en su conjunto se encuentran razonablemente presentados y libres de errores
3 materiales. -----

4 VI. Procedimientos -----

5 La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la
6 entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las
7 que se refiere la información en el contexto de su informe financiero e involucra la
8 aplicación de juicio profesional y depende de igual manera de los hechos involucrados
9 y las circunstancias específicas de la entidad. -----

10 La materialidad general es el importe que permitirá formarse una opinión sobre estados
11 financieros en su conjunto se encuentran razonablemente presentados y libres de
12 errores materiales. -----

13 Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando,
14 debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando
15 las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las
16 evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. -----

17 En la siguiente tabla se presentan las bases posibles y los rangos o porcentajes más
18 utilizados para determinar la materialidad: -----

19

20

21

22

23

24

25

26

Materialidad por valor	
Bases	Porcentajes
Ahorro o desarrollo del periodo	1%-3%
Ingresos o gastos	1%-5%
Activos	0.5%-3%
Patrimonio	0.5%-3%

27

La determinación de la materialidad se realizará como mínimo una vez al año. -----

28

**Materialidad para la reexpresión retroactiva de la información contable por
29 corrección de errores de periodos anteriores.-----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49136

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 Se reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por errores
2 de periodos anteriores que sean materiales. Si el error ocurrió con antelación al periodo
3 más antiguo para el que se presente información, se reexpresará los saldos iniciales
4 de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se
5 presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los
6 errores no se hubieran cometido nunca.-----
- 7 Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto
8 acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información,
9 la entidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea
10 practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión. -----
- 11 Se considerarán errores de periodos anteriores materiales, aquellos errores que
12 tengan un valor a nivel de cuenta o saldo individual que supere la cuantía de error
13 mínimo tolerable. El error mínimo tolerable es el límite máximo de aceptación de
14 errores con el que un preparador de la información pueda concluir con suficiente
15 certeza que la población analizada no contiene errores materiales y corresponde al 5%
16 de la materialidad general determinada.-----
- 17 En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su
18 reexpresión retroactiva, sin embargo, si deben registrarse en el período en el que se
19 descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio,
20 que se vieron afectados por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un
21 error de períodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del período en
22 el que se descubra el error. -----
- 23 **Materialidad para hechos ocurridos después del cierre contable que no implica**
24 **ajuste** -----
- 25 Serán objeto de revelación los hechos ocurridos después del periodo contable que no
26 implican ajuste cuyo valor de la transacción supera el 5% la materialidad general. Se
27 entenderá como hechos ocurridos después del periodo contable que no implica ajuste,
28 todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del
29 periodo contable y la fecha de autorización y presentación de los estados financieros
30 y tales hechos indican condiciones surgidas después del periodo contable. -----



Municipalidad de Goicoechea

49137

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 2. Materialidad para las revelaciones a los estados financieros.-----
2 Los estados financieros son el resultado de procesar grandes cantidades de
3 transacciones estructuradas mediante la agregación en grupos de acuerdo con su
4 naturaleza o función. La última fase en el proceso de agregación y clasificación es la
5 presentación de los datos abreviados y clasificados que forman cada línea de partida
6 que figura en los estados financieros o en las notas. Si una partida que figura en los
7 estados financieros no es individualmente material, se agregará con otras partidas en
8 los estados financieros o en sus notas. Una partida que no es suficientemente material
9 para su presentación separada en los estados financieros puede, sin embargo, ser
10 suficientemente material que deba ser presentada por separado en las notas. -----
11 En atención a lo anterior, para la preparación y presentación de las notas a los estados
12 contables deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales
13 aquellos que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por lo
14 tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen. -----
15 No obstante, lo anterior, para el caso de algunas partidas de ingresos y gastos serán
16 siempre objeto de revelación las siguientes partidas:-----
17 • Depreciación y amortizaciones de activos;-----
18 • Deterioro del valor de los activos, reconocidos o revertido durante el periodo. -----
19 • Ingresos por prestación de servicios y ventas bienes;-----
20 • Transferencias corrientes y de capital, -----
21 • Beneficios a los empleados.-----
22 Los cambios o ajustes a esta política por modificaciones o nueva normativa (NICSP),
23 debe ser presentada directamente ante la Dirección Administrativa-Financiera para su
24 consideración y aprobación. -----
25 2. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
26 3. Se envíe a publicar el texto de dicha política en el Diario Oficial La Gaceta para que
27 rija a partir de su publicación.-----
28 4. Comuníquese a los interesados -----
29 5. Se solicita la firmeza” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----
30 **VOTOS EN CONTRA**-----



Municipalidad de Goicoechea

49138

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 REG. PROP.MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----

2 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

3 ARTÍCULO VIII.IV -----

4 DICTAMEN N 09-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE
5 REGLAMENTOS -----

6 “En reunión ordinaria de la Comisión, celebrada en la oficina de presidencia, el
7 día 12 de mayo del 2025 a las diecisiete horas, con cuarenta y un minutos con la
8 presencia de Aníbal Picado Castillo; quien preside, Carmen Martínez Barahona;
9 vicepresidenta, Johanna Oviedo; secretaria, como asesor Héctor Pacheco Gonzales,
10 el asesor legal David Salazar, secretaria de actas Kathy Flores Gutiérrez, se conoció
11 lo siguiente: -----

12 **SM-ACUERDO 3154-2024** Se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria
13 Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora. -----

14 **CONSIDERANDO** -----

15 Que en Sesión Ordinaria N°50-2024, celebrada el día 09 de diciembre del 2024,
16 artículos IX.VIII, se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
17 Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora. -----

18 **POR TANTO:** -----

19 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

20 1. Se envíe a consulta Pública al diario oficial la Gaceta -----

21 **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA TRAMITACION DE DENUNCIAS Y**
22 **DOCUMENTOS CONFIDENCIALES PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL DE GOICOECHEA.**

24 De conformidad con las competencias dada al Concejo Municipal por el artículo
25 13 de código Municipal y de conformidad con los artículos 10,15,16,269,285,308
26 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública N°6227,
27 que regula la actuación administrativa, los requisitos para realizar peticiones ante
28 la administración y las garantías del debido proceso desde el marco normativo
29 legal, artículo 6 de la Ley General de Control Interno, N°8292 del 31 de julio del
30 2002, que establece la confidencialidad de los denunciantes y estudios que origine



1 la apertura del procedimiento administrativo, el Reglamento a la ley Contra la
2 corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Fundación Pública en su capítulo III
3 sección primera, artículos del 8° al 15°, se establece el poder ciudadano de
4 denuncia, en la sección segunda, artículos 16° y 17°, se establece la admisibilidad
5 y en la sesión Tercera, artículo del 18° al 25 ° Bis, se instituye lo relacionado con
6 el trámite de las denuncias, los artículos 4 y 5 de la Ley de Protección Ciudadano
7 del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos establecen los requisitos de
8 publicidad y obligación de informar sobre los trámites al Administrado, se emite el
9 presente Reglamento para la Tramitación de Denuncias y Documentos
10 Confidenciales presentados ante el Concejo Municipal de Goicoechea. -----

11 **CAPÍTULO 1 CONSIDERACIONES GENERALES**

12 **Artículo 1°-Objetivo del Reglamento:** El presente Reglamento tiene como objetivo
13 informar los requisitos que las personas deben considerar al presentar una
14 denuncia ante el Concejo Municipal de Goicoechea, así como regular la forma en
15 que las denuncias, relaciones de hechos remitidas por Auditoría Interna,
16 investigaciones preliminares o documentos de orden confidencial serán tratados
17 al remitirse al Concejo Municipal. -----

18 **Artículo 2°-Ámbito de Competencia:** El Concejo Municipal dará trámite
19 únicamente a aquellas denuncias, relaciones de hechos o investigaciones
20 preliminares, que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales en asuntos
21 relacionados con su competencia funcional, establecida según el artículo 13 del
22 Código Municipal y las leyes especiales que le otorguen competencias
23 específicas. -----

24 Caso contrario, la documentación será trasladada de manera inmediata, una vez
25 se determine que el asunto debe ser tramitado por la Administración Municipal, la
26 Auditoría Interna, u otra dependencia administrativa, según el ámbito de su
27 competencia. -----

28 **CAPÍTULO II SOBRE LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS**

29 **Artículo 3°-Admisibilidad y Trámite Inicial:** Solo serán admisibles para su
30 estudio las denuncias que se presenten ante el Concejo Municipal y que estén



Municipalidad de Goicoechea

49140

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 relacionadas con el ámbito de su competencia. Las denuncias que se presenten
2 ante el Concejo Municipal deben remitirse por escrito - en formato físico o digital -
3 , y serán planteadas de conformidad con el formulario determinado y publicitado
4 para tal fin. -----
5 En la Secretaría del Concejo Municipal, se mantendrán copias del formulario
6 respectivo, en caso de que alguna persona decida presentar una denuncia
7 verbalmente, en cuyo caso se deberá llenar el formulario correspondiente. -----
8 Las denuncias admitidas para su estudio por parte del Concejo Municipal serán
9 atendidas en concordancia con los principios de simplicidad, economía, eficacia,
10 eficiencia y confidencialidad del denunciante. -----
11 **Artículo 4-Equivalencia Funcional:** Para cualquier efecto, el formulario de
12 denuncia podrá ser presentado de manera física o digital - de acuerdo con la Ley
13 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos (Ley 8454) -, las
14 cuales deberán venir dirigidas directamente al Concejo Municipal, y debidamente
15 firmados e identificado su remitente. -----
16 **Artículo 5°-Confidencialidad:** No podrá ser revelada la identidad del denunciante
17 ni de los denunciados; además, la información, documentación y otras evidencias
18 de las investigaciones que se efectúen serán confidenciales de conformidad con
19 lo establecido en el artículo 6° de la Ley General de Control Interno y el artículo 8°
20 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
21 Todos los documentos que presente la persona denunciante en relación con el
22 trámite deberán ser incorporados al expediente respectivo guardando
23 confidencialidad acerca de su identidad, y la de las personas denunciadas.
24 El compromiso de resguardar la confidencialidad aquí mencionada abarca a las
25 personas que conformen el Concejo Municipal a efectos de conocer una denuncia
26 o relación de hechos, así como al personal de la Secretaría del Concejo donde se
27 resguarde y tramite dicha información. -----
28 En caso de que alguna otra persona servidora institucional haya tenido acceso o
29 conozca de dicha información de manera directa o indirecta, deberá resguardar la
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49141

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 confidencialidad de la identidad del denunciante, así como de las personas
2 denunciadas.-----

3 El deber de confidencialidad cubrirá tanto a las denuncias, relaciones de hecho
4 como sus documentos adjuntos. Se entenderá como denuncia toda manifestación
5 que contenga un reproche contra una persona física o jurídica particular, y que
6 pueda desplegar de la misma responsabilidad administrativa, civil o penal. -----

7 **Artículo 6º-Requisitos esenciales que deben contener las denuncias:** Las
8 denuncias deberán contener, como mínimo, los siguientes requisitos: -----

9 a. Los hechos denunciados deberán ser expuestos por escrito, en forma clara,
10 precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita realizar
11 la investigación, como son fechas, nombres de funcionarios y cualquier otro
12 detalle conocido por el denunciante. -----

13 b. Se deberá señalar la posible situación irregular y la afectación que ésta
14 produce. -----

15 c. El denunciante deberá indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho
16 denunciado. -----

17 d. Deberá consignar su firma, indicar el nombre y lugar de notificación
18 (verbigracia correo electrónico o fax), si requiere que se le comunique el
19 resultado de su gestión.-----

20 **Artículo 7º-Información que debe acompañar adicionalmente el denunciante:**

21 El denunciante deberá aportar las pruebas o evidencias y brindar información
22 complementaria respecto a las faltas y los perjuicios producidos a los fondos
23 públicos manejados, la indicación de probables testigos y el lugar o medio para
24 localizarlos, para de ser necesario efectuarles una citación, así como la aportación
25 o ubicación de otras pruebas que considere conveniente para la investigación.-

26 **Artículo 8º-Prevención de cumplimiento de requisitos:** En caso de que la
27 denuncia no cumpla con los requisitos esenciales, en caso de determinarse que
28 existe imprecisión en cuanto a los hechos o la petición, que hagan imposible su
29 análisis el Concejo Municipal, una vez se tenga definida la integración del colegio
30 para conocer el caso, acordará prevenir al denunciante su cumplimiento,



Municipalidad de Goicoechea

49142

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 indicándole que cuenta con 10 días hábiles para corregir la situación, conforme al
2 artículo 6 de la Ley 8220. -----
- 3 **Artículo 9°-Prohibición de realizar denuncias de manera verbal:** En virtud de la
4 sana administración y la garantía de confidencialidad, de conformidad con los
5 numerales 6 de la Ley de Control Interno y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el
6 Enriquecimiento Ilícito en la función pública, durante la celebración de las sesiones
7 del Concejo Municipal no se interpondrá o dará trámite a ninguna denuncia que
8 sea efectuada en forma verbal. -----
- 9 Para prevenir y corregir esta situación, la Presidencia del Concejo Municipal
10 ejercerá las competencias otorgadas para la ordenación del debate y las
11 intervenciones de terceros acorde con el numeral 34 del Código Municipal,
12 asimismo realizará las prevenciones necesarias para cubrir la confidencialidad de
13 denunciados y denunciados durante la sesión del Concejo Municipal. -----
- 14 **Artículo 10.-Desestimación y archivo de la denuncia:** El Concejo Municipal, bajo
15 la integración del colegio que corresponda luego de haber conocido inhibitorias,
16 desestimará y archivará las denuncias que sean recibidas, cuando se presente
17 alguna de las siguientes situaciones:-----
- 18 a) Si la denuncia no corresponde al ámbito de competencia del Concejo
19 Municipal. -----
- 20 b) Si los hechos denunciados corresponde investigarlos o ser discutidos
21 exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o judiciales. -----
- 22 c) Si el asunto planteado ante el Concejo Municipal se encuentra en
23 conocimiento de otras instancias con competencia para realizar la
24 investigación, ejercer el control y las posibles responsabilidades. -----
- 25 d) Si la denuncia presentada fuera una reiteración o reproducción de otras
26 denuncias similares sin aportar elementos nuevos y que ya hubieran sido
27 resueltas con anterioridad por la Auditoría o por otras unidades de la
28 Administración Activa. -----
- 29 e) Si la denuncia es manifiestamente improcedente o infundada. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49143

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 f) Si el Concejo Municipal no cuenta con la información y elementos
2 necesarios, así como los conocimientos técnicos apropiados para atender la
3 denuncia.-----
- 4 g) Cuando el costo de la investigación supere ampliamente el monto
5 denunciado y resulte más apropiado al interés público adoptar otro tipo de
6 medidas. Aun así, el Concejo Municipal deberá implementar los mecanismos
7 necesarios para fortalecer el sistema de control interno.
- 8 Cuando se desestime y archive una denuncia, se deberá justificar y dejar
9 evidencia en el expediente los motivos por los cuales se desestimó la misma. --
- 10 Si se tratare del recibido de una denuncia que ha sido presentado ante el ente u
11 órgano competente, y es un asunto que tiene mérito para ser investigado por el
12 Concejo Municipal, se comunicará así al remitente y se tomará nota. -----
- 13 **Artículo 11.-De la comunicación al denunciante:** Cuando la denuncia sea
14 presentada con el nombre, calidades y dirección para notificaciones de la persona
15 denunciante, se le comunicará acerca de los resultados de la atención de la
16 gestión, además de cualquier acción que se haya tomado en torno a la misma,
17 sea ésta la apertura de una investigación preliminar, la apertura de un
18 procedimiento administrativo, el archivo o traslado de la denuncia a la
19 Administración Activa o a la Auditoría Interna.-----
- 20 **Artículo 12.-Fundamentación de los actos de tramitación de la denuncia:**
21 Cualquier determinación que se tome en relación con la denuncia deberá ser
22 tomada por acuerdo del Concejo Municipal, mediante un acto debidamente
23 motivado donde se acrediten los argumentos valorados para tomar la decisión.
24 En cuanto a las notas que se le remiten al denunciante, éstas deben ser
25 archivadas utilizando los procedimientos de control que garanticen la protección
26 del denunciante, por lo que deben ser de acceso restringido.-----
- 27 **Artículo 13.-De la atención de denuncias trasladadas por la Contraloría**
28 **General de la República:** El Concejo Municipal atenderá bajo los mismos criterios
29 antes indicados, las denuncias que le sean remitidas por el Órgano -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49144

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 Contralor, y podrá dar prioridad a su atención de conformidad con el contenido de
2 lo denunciado. -----
- 3 **Artículo 14.-Del traslado de la denuncia a la Administración Activa o a la**
4 **Auditoría Interna:** El Concejo Municipal, luego de analizar el contenido de las
5 denuncias presentadas, podrá trasladar a la Administración Activa o a la Auditoría
6 Interna la misma para su atención cuando éstas no se encuentren dentro del
7 ámbito de competencia del Concejo Municipal. -----
- 8 **Artículo 15.-Del tratamiento a las relaciones de hechos remitidas por**
9 **Auditoría Interna:** El Concejo Municipal atenderá, complementariamente bajo los
10 criterios indicados en el presente capítulo, las relaciones de hechos que remita al
11 órgano colegiado la Auditoría Interna, inclusive dándole prioridad a su atención,
12 de conformidad con el contenido de lo denunciado. -----
- 13 **Artículo 16.-Del tratamiento de denuncias en contra de miembros de Juntas**
14 **de Educación o Juntas Administrativas:** El Concejo Municipal atenderá las
15 denuncias presentadas en contra de miembros de Juntas de Educación o Juntas
16 Administrativas, y en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de
17 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, se solicitará al Supervisor del
18 Centro Educativo correspondiente que remita la siguiente información, con el
19 mayor detalle que le sea posible:-----
- 20 a) Descripción detallada del hecho presuntamente irregular, que permita
21 identificar al menos qué sucedió, en qué entidad u organismo, lugar y
22 cuándo. En esta descripción es importante que se mencionen todos aquellos
23 elementos que ayuden a generar información de calidad, tales como:
24 lugares, fechas, circunstancias y nombres.-----
- 25 b) Las faltas presuntamente cometidas. -----
- 26 c) El nombre de la persona presuntamente responsable, el puesto y la Junta en
27 la que se desempeña, y lugar donde pueda ser notificado. -----
- 28 d) La eventual afectación causada a la Hacienda Pública. -----
- 29 e) Las pruebas con las que se cuente, las cuales serán valoradas por el
30 Concejo Municipal. -----



1 **CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE**
2 **DENUNCIAS, RELACIONES DE HECHOS E INVESTIGACIONES**
3 **PRELIMINARES**

4 Artículo 17.-**Ingreso de denuncias y documentos confidenciales:** Toda
5 denuncia, sea que provenga de alguna persona, de instituciones, o dependencias
6 del ente local, serán tramitadas por la Secretaría del Concejo Municipal en un
7 expediente independiente, que será trasladado a la Presidencia del Concejo
8 Municipal, a efectos de que verifique preliminarmente la información allí contenida,
9 a efectos de que corresponda realizar alguna advertencia o recomendación de
10 inhibición a alguno de los regidores propietarios del Concejo Municipal. En el caso
11 de las relaciones de hechos que remita la Auditoría Interna al Concejo Municipal,
12 la Secretaría comunicará a la Presidencia del Concejo Municipal, a efectos de que
13 revise preliminarmente la información allí contenida, únicamente a efectos de
14 verificar si corresponde realizar alguna advertencia o recomendación de
15 inhibición.-----

16 En el caso de las investigaciones preliminares que se remitan al Concejo
17 Municipal, la Secretaría comunicará a la Presidencia del Concejo Municipal, a
18 efectos de que revise preliminarmente la información allí contenida, únicamente a
19 efectos de verificar si corresponde realizar alguna advertencia o recomendación
20 de inhibición. -----

21 En aquellas denuncias o documentos confidenciales donde, previamente, se
22 recomiende a la Presidencia o a la Secretaría del Concejo abstenerse de conocer
23 el contenido de la información remitida, la Presidencia designará a la
24 Vicepresidencia del Concejo Municipal las labores previas a la remisión del asunto
25 a los regidores propietarios del Concejo Municipal debidamente instalados para
26 su conocimiento. -----

27 Artículo 18.-**Numeración del Expediente:** Los expedientes deben ser
28 conformados por la Secretaría del Concejo Municipal, y numerados considerando
29 los siguientes elementos: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49146

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 a) Como nomenclatura inicial del número de expediente, el término "DC"
2 referente a documento confidencial.-----
- 3 b) Seguido de un guion, el número de consecutivo de la denuncia. -----
- 4 c) Seguido de un guion, el año de presentación.-----
- 5 d) Seguido de un guion, las siglas "CM", correspondientes al Concejo
6 Municipal. -----
- 7 Para el caso de las relaciones de hechos remitidas por la Auditoría Interna, se
8 levantará un expediente numerado de la siguiente forma: -----
- 9 a) Como nomenclatura inicial del número de expediente, el término "RH"
10 referente a relación de hechos. -----
- 11 b) Seguido de un guion, el número de consecutivo de relación de hechos
12 recibida por el Concejo Municipal. -----
- 13 c) Seguido de un guion, el año de presentación.-----
- 14 d) Seguido de un guion, las siglas "CM", correspondientes al Concejo
15 Municipal. -----
- 16 Para el caso de las investigaciones preliminares remitidas al Concejo Municipal,
17 se levantará un expediente numerado de la siguiente forma: -----
- 18 a) Como nomenclatura inicial del número de expediente, el término "RH"
19 referente a relación de hechos. -----
- 20 b) Seguido de un guion, el número de consecutivo de relación de hechos
21 recibida por el Concejo Municipal. -----
- 22 c) Seguido de un guion, el año de presentación.-----
- 23 d) Seguido de un guion, las siglas "CM", correspondientes al Concejo
24 Municipal. -----
- 25 Para el levantamiento de tales expedientes, se respetarán las disposiciones de
26 imagen institucional vigentes en la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 27 Artículo 19.-Formalidades del expediente: En el orden del día o cualquier otro
28 documento oficial del Concejo Municipal se tramitará el tema como confidencial y
29 se indicará el número de expediente, sin revelar de manera pública en las-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49147

- 1 sesiones del Concejo Municipal, datos que puedan identificar al denunciante o a
2 los denunciados. -----
- 3 Artículo 20.-**Denuncias anónimas:** En caso de que se presenten para
4 conocimiento del Concejo Municipal denuncias de manera anónima, serán
5 trasladadas por la Presidencia del Concejo Municipal de manera inmediata y sin
6 mayor trámite ante la Auditoría Interna, con motivo que realicen las acciones que
7 resulten pertinentes de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Control Interno,
8 el artículo 13 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento
9 Ilícito y los "Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos
10 irregulares", resolución R-DC-102-2019 de las trece horas del catorce de octubre
11 de dos mil diecinueve de la Contraloría General de la República. -----
- 12 Artículo 21.-**Presentación ante el Concejo Municipal:** Construido el expediente
13 respectivo en torno a las denuncias presentadas o sobre Relaciones de Hechos
14 que se deban tramitar, la Presidencia incluirá el asunto en el orden del día.
15 Durante dicha sesión, la Presidencia del Concejo Municipal procederá de la
16 siguiente forma: -----
- 17 a. Se indicará al Colegio la existencia de documento de naturaleza confidencial.
18 b. Se procederá a establecer la integración del colegio para la votación de
19 cualquier aspecto relacionado con el asunto llevado en el expediente
20 levantado al efecto, para lo cual se hará un llamado a quienes consideren
21 que tienen alguna causal de inhabilitación, a presentarla; la Presidencia hará la
22 invitación a los miembros propietarios del Colegio que pudieren tener algún
23 interés en el asunto a inhabilitarse. -----
- 24 c. En caso de que algún miembro del Colegio considere procedente plantear
25 su inhabilitación, se formulará la misma, y quien la haya planteado saldrá de la
26 Sala de Sesiones temporalmente. -----
- 27 d. La Presidencia dará la palabra a los miembros propietarios del Colegio en
28 caso de que consideren referirse a la inhabilitación.-----
- 29 e. A efectos de conocer la inhabilitación, se seguirá el procedimiento que define el
30 Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, votando



Municipalidad de Goicoechea

49148

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 sobre su rechazo aceptación, únicamente los miembros restantes del
2 Colegio que no tengan algún impedimento, en el tanto haya quórum.-----
- 3 f. En caso de que se acepte alguna inhibición, la Presidencia instruirá a la
4 Secretaría del Concejo Municipal, a efecto de que, para el asunto tramitado,
5 se consigne cuál es la integración del Concejo Municipal que conocerá de la
6 información, documentos y dictámenes asociados al expediente de
7 tratamiento confidencial pues, sólo a estas personas se dará acceso a la
8 información contenida en el expediente respectivo, y la documentación que
9 se presente en lo sucesivo mientras no se configure alguna causal de
10 impedimento de forma sobrevenida. -----
- 11 g. Los regidores suplentes que entren a integrar el Colegio de Regidores
12 producto de las inhibitorias aceptadas, ingresarán única, temporal y
13 excepcionalmente a conformar el Concejo Municipal para conocer de los
14 asuntos que alcancen las inhibitorias previamente conocidas, incluida la
15 documentación relacionada con la denuncia, relación de hechos o
16 investigación preliminar correspondiente.-----
- 17 **Artículo 22.-Efectos de la conformación del Colegio que conocerá el asunto:**
18 A fin de dar un tratamiento restringido de la información existente en el expediente
19 levantado en virtud de presentación de denuncia o relación de hechos, sólo se
20 dará acceso al mismo a las personas que, una vez votadas las inhibiciones
21 correspondientes, vayan a conformar el Concejo Municipal para conocer del
22 asunto allí contenido. La información será resguardada por la Secretaría del
23 Concejo Municipal, y únicamente podrá ser facilitada a estas personas, en el
24 horario y espacio dispuesto para ello.-----
- 25 En el caso de que se emitan informes técnicos o dictámenes relacionados con
26 este tipo de asuntos, se agregarán al expediente levantado para cada caso y su
27 conocimiento se incluirá en el orden del día en que corresponda conocerlos, y
28 únicamente se dará acceso a las personas que vayan a integrar el Colegio de
29 Regidores. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49149

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 Artículo 23.-**Dictamen de la Comisión Especial:** En caso de que el Concejo
2 Municipal decida que, para definir el proceder con la denuncia o la relación de
3 hechos, corresponde la conformación de una Comisión Especial, la Presidencia
4 del Concejo definirá su conformación, únicamente con regidores suplentes que no
5 vayan a conocer sustantivamente del asunto. -----
6 La Comisión Especial deberá examinar la información contenida en el expediente
7 y deberá emitir dictamen respectivo. Dicho dictamen recomendará al Concejo
8 Municipal sobre cómo proceder con la tramitación del expediente sea que se
9 recomiende: -----
- 10 a. Que se requiere de una investigación preliminar que defina con mayor
11 precisión hechos, presuntos responsables y mérito para investigar,
12 instruyendo lo correspondiente para realizar dicha investigación. -----
13 En el caso de las relaciones de hechos remitidas por la Auditoría Interna,
14 deberá tenerse en cuenta que dichos productos deberán ser tenidos como
15 una investigación preliminar, por lo que esta decisión sólo podrá adoptarse
16 frente a otro tipo de asuntos de trámite confidencial. -----
- 17 b. Que corresponde la apertura de un procedimiento administrativo; dicho
18 acuerdo deberá contar con una motivación clara y definición de la
19 competencia para investigar. -----
- 20 c. Que el Concejo Municipal no tiene competencia para ello, o que corresponde
21 a otra institución o dependencia de la Municipalidad su conocimiento,
22 definiendo el traslado correspondiente.-----
- 23 d. En el caso de las denuncias, se deberá pronunciar sobre la subsanación de
24 algún extremo de la documentación presentada, o bien, podrá pronunciarse
25 sobre su desestimación y archivo, en los términos definidos en el presente
26 reglamento.-----
- 27 e. Cualquier otra disposición que corresponda recomendar, en razón de la
28 información remitida al expediente.-----
- 29 En caso de que el conocimiento del asunto tramitado como confidencial sea
30 relevado de su remisión a Comisión, el acuerdo que adopte el Concejo Municipal



Municipalidad de Goicoechea

49150

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 deberá encontrarse debidamente motivado, debiendo los regidores y regidoras
2 haber contado con al menos un plazo de 5 días hábiles para que conozcan la
3 información relacionada con el expediente. -----

4 **Artículo 24.-Comunicación a la Auditoría Interna:** En caso de que los asuntos
5 conocidos por el Concejo Municipal provengan de una relación de hechos emitida
6 por la Auditoría Interna, una vez que el Colegiado de Regidores adopte una
7 decisión, la Secretaría del Concejo Municipal remitirá a la Auditoría Interna
8 comunicación donde conste la decisión que se ha adoptado por parte del órgano
9 colegiado. En dicha comunicación y su traslado, se resguardará la debida
10 confidencialidad en cuanto al tratamiento de los datos de las personas implicadas.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

12 **Artículo 25.-Normativa supletoria y complementaria:** En cuanto a lo no
13 dispuesto por el presente reglamento, deberá atenderse de manera supletoria y
14 complementaria, a lo dispuesto en el Código Municipal, la Ley General de la
15 Administración Pública, la Ley General de Control Interno y su reglamento, la Ley
16 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su
17 reglamento. -----

18 **Artículo 26.-Vigencia:** El presente reglamento rige a partir de que se cumplan los
19 requerimientos establecidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 43 del
20 Código Municipal. -----

ANEXO ÚNICO

22 **FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS PARA DENUNCIAS ANTE EL** 23 **CONCEJO MUNICIPAL** -----

24 ¿Se recomienda que la Secretaría del Concejo Municipal, no conozca del
25 contenido de la denuncia?-----

26 Sí () No ().-----

27 -----
28 ¿Se recomienda que la Presidencia del Concejo Municipal, no conozca del
29 contenido de la denuncia?-----

30 Sí() No().-----



Municipalidad de Goicoechea

49151

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 El suscrito(a)_____ portador(a) de la cédula de identidad número:
- 2 _____ por este medio solicito al Concejo Municipal, que evalúe la posibilidad
- 3 de investigar las conductas que procederé a indicar más adelante, las cuales
- 4 considero como irregulares, con la finalidad que valoren conforme a sus
- 5 competencias, la apertura de un procedimiento administrativo por medio de un
- 6 órgano director o bien eventualmente remitir los hechos a la instancia
- 7 competente para resolver y determinar la verdad real de los hechos, todo de
- 8 conformidad con la legislación vigente, sobre el siguiente tema:
- 9 Los posibles responsables de las conductas ilícitas aquí denunciadas son:
- 10 Asimismo, aportó las siguientes pruebas:-----
- 11 1 TESTIMONIAL. _____
- 12 2.DOCUMENTAL: _____
- 13 3.OTROS: _____
- 14 Finalmente me pongo a disposición del cuerpo Colegiado, para colaborar en lo
- 15 que me corresponda. -----
- 16 Nombre Completo: _____
- 17 Número de cédula: _____
- 18 Teléfono y dirección: _____
- 19 Firma: _____
- 20 NOTA: De ser necesario puede utilizar hojas adicionales. -----
- 21 ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO
- 22 MUNICIPAL.-----
- 23 FECHA DE RECEPCIÓN: _____
- 24 RECIBIDO POR: _____
- 25 NOMBRE Y FIRMA: _____
- 26 OBSERVACIONES: _____
- 27 FIRMA DEL DENUNCIANTE."-----
- 28 2. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
- 29 3. Comuníquese a los interesados. -----
- 30 4. Se solicita la firmeza. -----



Municipalidad de Goicoechea

49152

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
2 Dictamen N° 09-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
3 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N° 09-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
6 Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
7 continuación: -----

8 ACUERDO N° 9 -----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Se envíe a consulta Pública al diario oficial la Gaceta -----

11 **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA TRAMITACION DE DENUNCIAS Y**
12 **DOCUMENTOS CONFIDENCIALES PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO**
13 **MUNICIPAL DE GOICOECHEA.**

14 De conformidad con las competencias dada al Concejo Municipal por el artículo
15 13 de código Municipal y de conformidad con los artículos 10,15,16,269,285,308
16 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública N°6227,
17 que regula la actuación administrativa, los requisitos para realizar peticiones ante
18 la administración y las garantías del debido proceso desde el marco normativo
19 legal, artículo 6 de la Ley General de Control Interno, N°8292 del 31 de julio del
20 2002, que establece la confidencialidad de los denunciantes y estudios que origine
21 la apertura del procedimiento administrativo, el Reglamento a la ley Contra la
22 corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Fundación Publica en su capítulo III
23 sección primera, artículos del 8° al 15°, se establece el poder ciudadano de
24 denuncia, en la sección segunda, artículos 16° y 17°, se establece la admisibilidad
25 y en la sesión Tercera, artículo del 18° al 25 ° Bis, se instituye lo relacionado con
26 el trámite de las denuncias, los artículos 4 y 5 de3 la Ley de Protección Ciudadano
27 del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos establecen los requisitos de
28 publicidad y obligación de informar sobre los trámites al Administrado, se emite el
29 presente Reglamento para la Tramitación de Denuncias y Documentos
30 Confidenciales presentados ante el Concejo Municipal de Goicoechea. -----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CAPÍTULO 1 CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1°-**Objetivo del Reglamento:** El presente Reglamento tiene como objetivo informar los requisitos que las personas deben considerar al presentar una denuncia ante el Concejo Municipal de Goicoechea, así como regular la forma en que las denuncias, relaciones de hechos remitidas por Auditoría Interna, investigaciones preliminares o documentos de orden confidencial serán tratados al remitirse al Concejo Municipal. -----

Artículo 2°-**Ámbito de Competencia:** El Concejo Municipal dará trámite únicamente a aquellas denuncias, relaciones de hechos o investigaciones preliminares, que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales en asuntos relacionados con su competencia funcional, establecida según el artículo 13 del Código Municipal y las leyes especiales que le otorguen competencias específicas. -----

Caso contrario, la documentación será trasladada de manera inmediata, una vez se determine que el asunto debe ser tramitado por la Administración Municipal, la Auditoría Interna, u otra dependencia administrativa, según el ámbito de su competencia. -----

CAPÍTULO II SOBRE LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS

Artículo 3°-**Admisibilidad y Trámite Inicial:** Solo serán admisibles para su estudio las denuncias que se presenten ante el Concejo Municipal y que estén relacionadas con el ámbito de su competencia. Las denuncias que se presenten ante el Concejo Municipal deben remitirse por escrito - en formato físico o digital - , y serán planteadas de conformidad con el formulario determinado y publicitado para tal fin. -----

En la Secretaría del Concejo Municipal, se mantendrán copias del formulario respectivo, en caso de que alguna persona decida presentar una denuncia verbalmente, en cuyo caso se deberá llenar el formulario correspondiente. -----

Las denuncias admitidas para su estudio por parte del Concejo Municipal serán atendidas en concordancia con los principios de simplicidad, economía, eficacia, eficiencia y confidencialidad del denunciante. -----



Municipalidad de Goicoechea

49154

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 Artículo 4-**Equivalencia Funcional**: Para cualquier efecto, el formulario de
2 denuncia podrá ser presentado de manera física o digital - de acuerdo con la Ley
3 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos (Ley 8454) -, las
4 cuales deberán venir dirigidas directamente al Concejo Municipal, y debidamente
5 firmados e identificado su remitente. -----
- 6 Artículo 5°-**Confidencialidad**: No podrá ser revelada la identidad del denunciante
7 ni de los denunciados; además, la información, documentación y otras evidencias
8 de las investigaciones que se efectúen serán confidenciales de conformidad con
9 lo establecido en el artículo 6° de la Ley General de Control Interno y el artículo 8°
10 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
11 Todos los documentos que presente la persona denunciante en relación con el
12 trámite deberán ser incorporados al expediente respectivo guardando
13 confidencialidad acerca de su identidad, y la de las personas denunciadas.
14 El compromiso de resguardar la confidencialidad aquí mencionada abarca a las
15 personas que conformen el Concejo Municipal a efectos de conocer una denuncia
16 o relación de hechos, así como al personal de la Secretaría del Concejo donde se
17 resguarde y tramite dicha información. -----
- 18 En caso de que alguna otra persona servidora institucional haya tenido acceso o
19 conozca de dicha información de manera directa o indirecta, deberá resguardar la
20 confidencialidad de la identidad del denunciante, así como de las personas
21 denunciadas. -----
- 22 El deber de confidencialidad cubrirá tanto a las denuncias, relaciones de hecho
23 como sus documentos adjuntos. Se entenderá como denuncia toda manifestación
24 que contenga un reproche contra una persona física o jurídica particular, y que
25 pueda desplegar de la misma responsabilidad administrativa, civil o penal. -----
- 26 Artículo 6°-**Requisitos esenciales que deben contener las denuncias**: Las
27 denuncias deberán contener, como mínimo, los siguientes requisitos: -----
- 28 a. Los hechos denunciados deberán ser expuestos por escrito, en forma clara,
29 precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita realizar
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49155

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 la investigación, como son fechas, nombres de funcionarios y cualquier otro
2 detalle conocido por el denunciante. -----
- 3 b. Se deberá señalar la posible situación irregular y la afectación que ésta
4 produce. -----
- 5 c. El denunciante deberá indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho
6 denunciado. -----
- 7 d. Deberá consignar su firma, indicar el nombre y lugar de notificación
8 (verbigracia correo electrónico o fax), si requiere que se le comunique el
9 resultado de su gestión. -----

Artículo 7°-Información que debe acompañar adicionalmente el denunciante:

10 El denunciante deberá aportar las pruebas o evidencias y brindar información
11 complementaria respecto a las faltas y los perjuicios producidos a los fondos
12 públicos manejados, la indicación de probables testigos y el lugar o medio para
13 localizarlos, para de ser necesario efectuarles una citación, así como la aportación
14 o ubicación de otras pruebas que considere conveniente para la investigación. -

15 Artículo 8°-Prevención de cumplimiento de requisitos: En caso de que la
16 denuncia no cumpla con los requisitos esenciales, en caso de determinarse que
17 existe imprecisión en cuanto a los hechos o la petición, que hagan imposible su
18 análisis el Concejo Municipal, una vez se tenga definida la integración del colegio
19 para conocer el caso, acordará prevenir al denunciante su cumplimiento,
20 indicándole que cuenta con 10 días hábiles para corregir la situación, conforme al
21 artículo 6 de la Ley 8220. -----

22 Artículo 9°-Prohibición de realizar denuncias de manera verbal: En virtud de la
23 sana administración y la garantía de confidencialidad, de conformidad con los
24 numerales 6 de la Ley de Control Interno y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el
25 Enriquecimiento Ilícito en la función pública, durante la celebración de las sesiones
26 del Concejo Municipal no se interpondrá o dará trámite a ninguna denuncia que
27 sea efectuada en forma verbal. -----

28 Para prevenir y corregir esta situación, la Presidencia del Concejo Municipal
29 ejercerá las competencias otorgadas para la ordenación del debate y las
30



Municipalidad de Goicoechea

49156

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 intervenciones de terceros acorde con el numeral 34 del Código Municipal,
2 asimismo realizará las prevenciones necesarias para cubrir la confidencialidad de
3 denunciados y denunciados durante la sesión del Concejo Municipal. -----
4 Artículo 10.-**Desestimación y archivo de la denuncia:** El Concejo Municipal, bajo
5 la integración del colegio que corresponda luego de haber conocido inhibitorias,
6 desestimará y archivará las denuncias que sean recibidas, cuando se presente
7 alguna de las siguientes situaciones:-----
8 a) Si la denuncia no corresponde al ámbito de competencia del Concejo
9 Municipal.-----
10 b) Si los hechos denunciados corresponde investigarlos o ser discutidos
11 exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o judiciales. -----
12 c) Si el asunto planteado ante el Concejo Municipal se encuentra en
13 conocimiento de otras instancias con competencia para realizar la
14 investigación, ejercer el control y las posibles responsabilidades. -----
15 d) Si la denuncia presentada fuera una reiteración o reproducción de otras
16 denuncias similares sin aportar elementos nuevos y que ya hubieran sido
17 resueltas con anterioridad por la Auditoría o por otras unidades de la
18 Administración Activa.-----
19 e) Si la denuncia es manifiestamente improcedente o infundada.-----
20 f) Si el Concejo Municipal no cuenta con la información y elementos
21 necesarios, así como los conocimientos técnicos apropiados para atender la
22 denuncia.-----
23 g) Cuando el costo de la investigación supere ampliamente el monto
24 denunciado y resulte más apropiado al interés público adoptar otro tipo de
25 medidas. Aun así, el Concejo Municipal deberá implementar los mecanismos
26 necesarios para fortalecer el sistema de control interno.
27 Cuando se desestime y archive una denuncia, se deberá justificar y dejar
28 evidencia en el expediente los motivos por los cuales se desestimó la misma. --
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49157

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 Si se tratare del recibido de una denuncia que ha sido presentado ante el ente u
2 órgano competente, y es un asunto que tiene mérito para ser investigado por el
3 Concejo Municipal, se comunicará así al remitente y se tomará nota. -----
- 4 **Artículo 11.-De la comunicación al denunciante:** Cuando la denuncia sea
5 presentada con el nombre, calidades y dirección para notificaciones de la persona
6 denunciante, se le comunicará acerca de los resultados de la atención de la
7 gestión, además de cualquier acción que se haya tomado en torno a la misma,
8 sea ésta la apertura de una investigación preliminar, la apertura de un
9 procedimiento administrativo, el archivo o traslado de la denuncia a la
10 Administración Activa o a la Auditoría Interna.-----
- 11 **Artículo 12.-Fundamentación de los actos de tramitación de la denuncia:**
12 Cualquier determinación que se tome en relación con la denuncia deberá ser
13 tomada por acuerdo del Concejo Municipal, mediante un acto debidamente
14 motivado donde se acrediten los argumentos valorados para tomar la decisión.
15 En cuanto a las notas que se le remiten al denunciante, éstas deben ser
16 archivadas utilizando los procedimientos de control que garanticen la protección
17 del denunciante, por lo que deben ser de acceso restringido.-----
- 18 **Artículo 13.-De la atención de denuncias trasladadas por la Contraloría**
19 **General de la República:** El Concejo Municipal atenderá bajo los mismos criterios
20 antes indicados, las denuncias que le sean remitidas por el Órgano -----
21 Contralor, y podrá dar prioridad a su atención de conformidad con el contenido de
22 lo denunciado. -----
- 23 **Artículo 14.-Del traslado de la denuncia a la Administración Activa o a la**
24 **Auditoría Interna:** El Concejo Municipal, luego de analizar el contenido de las
25 denuncias presentadas, podrá trasladar a la Administración Activa o a la Auditoría
26 Interna la misma para su atención cuando éstas no se encuentren dentro del
27 ámbito de competencia del Concejo Municipal. -----
- 28 **Artículo 15.-Del tratamiento a las relaciones de hechos remitidas por**
29 **Auditoría Interna:** El Concejo Municipal atenderá, complementariamente bajo los
30 criterios indicados en el presente capítulo, las relaciones de hechos que remita al



1 órgano colegiado la Auditoría Interna, inclusive dándole prioridad a su atención,
2 de conformidad con el contenido de lo denunciado. -----

3 **Artículo 16.-Del tratamiento de denuncias en contra de miembros de Juntas**
4 **de Educación o Juntas Administrativas:** El Concejo Municipal atenderá las
5 denuncias presentadas en contra de miembros de Juntas de Educación o Juntas
6 Administrativas, y en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de
7 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, se solicitará al Supervisor del
8 Centro Educativo correspondiente que remita la siguiente información, con el
9 mayor detalle que le sea posible:-----

- 10 a) Descripción detallada del hecho presuntamente irregular, que permita
11 identificar al menos qué sucedió, en qué entidad u organismo, lugar y cuándo.
12 En esta descripción es importante que se mencionen todos aquellos elementos
13 que ayuden a generar información de calidad, tales como: lugares, fechas,
14 circunstancias y nombres. -----
- 15 b) Las faltas presuntamente cometidas. -----
- 16 c) El nombre de la persona presuntamente responsable, el puesto y la Junta en
17 la que se desempeña, y lugar donde pueda ser notificado.-----
- 18 d) La eventual afectación causada a la Hacienda Pública. -----
- 19 e) Las pruebas con las que se cuente, las cuales serán valoradas por el
20 Concejo Municipal. -----

21 **CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE**
22 **DENUNCIAS, RELACIONES DE HECHOS E INVESTIGACIONES**

23 **PRELIMINARES**

24 **Artículo 17.-Ingreso de denuncias y documentos confidenciales:** Toda
25 denuncia, sea que provenga de alguna persona, de instituciones, o dependencias
26 del ente local, serán tramitadas por la Secretaría del Concejo Municipal en un
27 expediente independiente, que será trasladado a la Presidencia del Concejo
28 Municipal, a efectos de que verifique preliminarmente la información allí contenida,
29 a efectos de que corresponda realizar alguna advertencia o recomendación de
30 inhibición a alguno de los regidores propietarios del Concejo Municipal. En el caso



Municipalidad de Goicoechea

49159

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 de las relaciones de hechos que remita la Auditoría Interna al Concejo Municipal,
2 la Secretaría comunicará a la Presidencia del Concejo Municipal, a efectos de que
3 revise preliminarmente la información allí contenida, únicamente a efectos de
4 verificar si corresponde realizar alguna advertencia o recomendación de
5 inhibición.-----

6 En el caso de las investigaciones preliminares que se remitan al Concejo
7 Municipal, la Secretaría comunicará a la Presidencia del Concejo Municipal, a
8 efectos de que revise preliminarmente la información allí contenida, únicamente a
9 efectos de verificar si corresponde realizar alguna advertencia o recomendación
10 de inhibición. -----

11 En aquellas denuncias o documentos confidenciales donde, previamente, se
12 recomiende a la Presidencia o a la Secretaría del Concejo abstenerse de conocer
13 el contenido de la información remitida, la Presidencia designará a la
14 Vicepresidencia del Concejo Municipal las labores previas a la remisión del asunto
15 a los regidores propietarios del Concejo Municipal debidamente instalados para
16 su conocimiento. -----

17 **Artículo 18.-Numeración del Expediente:** Los expedientes deben ser
18 conformados por la Secretaría del Concejo Municipal, y numerados considerando
19 los siguientes elementos:-----

- 20 a) Como nomenclatura inicial del número de expediente, el término "DC" referente
21 a documento confidencial. -----
- 22 b) Seguido de un guion, el número de consecutivo de la denuncia. -----
- 23 c) Seguido de un guion, el año de presentación.-----
- 24 d) Seguido de un guion, las siglas "CM", correspondientes al Concejo
25 Municipal. -----

26 Para el caso de las relaciones de hechos remitidas por la Auditoría Interna, se
27 levantará un expediente numerado de la siguiente forma: -----

- 28 a) Como nomenclatura inicial del número de expediente, el término "RH"
29 referente a relación de hechos.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49160

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 b) Seguido de un guion, el número de consecutivo de relación de hechos
2 recibida por el Concejo Municipal. -----
3 c) Seguido de un guion, el año de presentación. -----
4 d) Seguido de un guion, las siglas "CM", correspondientes al Concejo
5 Municipal. -----

6 Para el caso de las investigaciones preliminares remitidas al Concejo Municipal,
7 se levantará un expediente numerado de la siguiente forma: -----

- 8 a) Como nomenclatura inicial del número de expediente, el término "RH"
9 referente a relación de hechos. -----
10 b) Seguido de un guion, el número de consecutivo de relación de hechos
11 recibida por el Concejo Municipal. -----
12 c) Seguido de un guion, el año de presentación. -----
13 d) Seguido de un guion, las siglas "CM", correspondientes al Concejo
14 Municipal. -----

15 Para el levantamiento de tales expedientes, se respetarán las disposiciones de
16 imagen institucional vigentes en la Municipalidad de Goicoechea. -----

17 Artículo 19.-Formalidades del expediente: En el orden del día o cualquier otro
18 documento oficial del Concejo Municipal se tramitará el tema como confidencial y
19 se indicará el número de expediente, sin revelar de manera pública en las -----
20 sesiones del Concejo Municipal, datos que puedan identificar al denunciante o a
21 los denunciados. -----

22 Artículo 20.-**Denuncias anónimas:** En caso de que se presenten para
23 conocimiento del Concejo Municipal denuncias de manera anónima, serán
24 trasladadas por la Presidencia del Concejo Municipal de manera inmediata y sin
25 mayor trámite ante la Auditoría Interna, con motivo que realicen las acciones que
26 resulten pertinentes de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Control Interno,
27 el artículo 13 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento
28 ilícito y los "Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos
29 irregulares", resolución R-DC-102-2019 de las trece horas del catorce de octubre
30 de dos mil diecinueve de la Contraloría General de la República. -----



Municipalidad de Goicoechea

49161

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 Artículo 21.-**Presentación ante el Concejo Municipal:** Construido el expediente
2 respectivo en torno a las denuncias presentadas o sobre Relaciones de Hechos
3 que se deban tramitar, la Presidencia incluirá el asunto en el orden del día.
4 Durante dicha sesión, la Presidencia del Concejo Municipal procederá de la
5 siguiente forma: -----
- 6 a. Se indicará al Colegio la existencia de documento de naturaleza confidencial.
 - 7 b. Se procederá a establecer la integración del colegio para la votación de
8 cualquier aspecto relacionado con el asunto llevado en el expediente
9 levantado al efecto, para lo cual se hará un llamado a quienes consideren
10 que tienen alguna causal de inhabilitación, a presentarla; la Presidencia hará la
11 invitación a los miembros propietarios del Colegio que pudieren tener algún
12 interés en el asunto a inhibirse. -----
 - 13 c. En caso de que algún miembro del Colegio considere procedente plantear su
14 inhabilitación, se formulará la misma, y quien la haya planteado saldrá de la Sala
15 de Sesiones temporalmente. -----
 - 16 d. La Presidencia dará la palabra a los miembros propietarios del Colegio en
17 caso de que consideren referirse a la inhabilitación. -----
 - 18 e. A efectos de conocer la inhabilitación, se seguirá el procedimiento que define el
19 Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, votando
20 sobre su rechazo aceptación, únicamente los miembros restantes del
21 Colegio que no tengan algún impedimento, en el tanto haya quórum. -----
 - 22 f. En caso de que se acepte alguna inhabilitación, la Presidencia instruirá a la
23 Secretaría del Concejo Municipal, a efecto de que, para el asunto
24 tramitado, se consigne cuál es la integración del Concejo Municipal que
25 conocerá de la información, documentos y dictámenes asociados al
26 expediente de tratamiento confidencial pues, sólo a estas personas se
27 dará acceso a la información contenida en el expediente respectivo, y la
28 documentación que se presente en lo sucesivo mientras no se configure
29 alguna causal de impedimento de forma sobrevenida. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49162

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 g. Los regidores suplentes que entren a integrar el Colegio de Regidores
2 producto de las inhibitorias aceptadas, ingresarán única, temporal y
3 excepcionalmente a conformar el Concejo Municipal para conocer de los
4 asuntos que alcancen las inhibitorias previamente conocidas, incluida la
5 documentación relacionada con la denuncia, relación de hechos o
6 investigación preliminar correspondiente. -----

7 **Artículo 22.-Efectos de la conformación del Colegio que conocerá el asunto:**

8 A fin de dar un tratamiento restringido de la información existente en el expediente
9 levantado en virtud de presentación de denuncia o relación de hechos, sólo se
10 dará acceso al mismo a las personas que, una vez votadas las inhibiciones
11 correspondientes, vayan a conformar el Concejo Municipal para conocer del
12 asunto allí contenido. La información será resguardada por la Secretaría del
13 Concejo Municipal, y únicamente podrá ser facilitada a estas personas, en el
14 horario y espacio dispuesto para ello. -----

15 En el caso de que se emitan informes técnicos o dictámenes relacionados con
16 este tipo de asuntos, se agregarán al expediente levantado para cada caso y su
17 conocimiento se incluirá en el orden del día en que corresponda conocerlos, y
18 únicamente se dará acceso a las personas que vayan a integrar el Colegio de
19 Regidores. -----

20 **Artículo 23.-Dictamen de la Comisión Especial:** En caso de que el Concejo
21 Municipal decida que, para definir el proceder con la denuncia o la relación de
22 hechos, corresponde la conformación de una Comisión Especial, la Presidencia
23 del Concejo definirá su conformación, únicamente con regidores suplentes que no
24 vayan a conocer sustantivamente del asunto. -----

25 La Comisión Especial deberá examinar la información contenida en el expediente
26 y deberá emitir dictamen respectivo. Dicho dictamen recomendará al Concejo
27 Municipal sobre cómo proceder con la tramitación del expediente sea que se
28 recomiende: -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49163

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 a. Que se requiere de una investigación preliminar que defina con mayor
2 precisión hechos, presuntos responsables y mérito para investigar,
3 instruyendo lo correspondiente para realizar dicha investigación. -----
4 En el caso de las relaciones de hechos remitidas por la Auditoría Interna,
5 deberá tenerse en cuenta que dichos productos deberán ser tenidos como
6 una investigación preliminar, por lo que esta decisión sólo podrá adoptarse
7 frente a otro tipo de asuntos de trámite confidencial. -----
- 8 b. Que corresponde la apertura de un procedimiento administrativo; dicho
9 acuerdo deberá contar con una motivación clara y definición de la
10 competencia para investigar. -----
- 11 c. Que el Concejo Municipal no tiene competencia para ello, o que corresponde
12 a otra institución o dependencia de la Municipalidad su conocimiento,
13 definiendo el traslado correspondiente.-----
- 14 d. En el caso de las denuncias, se deberá pronunciar sobre la subsanación de
15 algún extremo de la documentación presentada, o bien, podrá pronunciarse
16 sobre su desestimación y archivo, en los términos definidos en el presente
17 reglamento.-----
- 18 e. Cualquier otra disposición que corresponda recomendar, en razón de la
19 información remitida al expediente.-----

20 En caso de que el conocimiento del asunto tramitado como confidencial sea
21 relevado de su remisión a Comisión, el acuerdo que adopte el Concejo Municipal
22 deberá encontrarse debidamente motivado, debiendo los regidores y regidoras
23 haber contado con al menos un plazo de 5 días hábiles para que conozcan la
24 información relacionada con el expediente. -----

25 **Artículo 24.-Comunicación a la Auditoría Interna:** En caso de que los asuntos
26 conocidos por el Concejo Municipal provengan de una relación de hechos emitida
27 por la Auditoría Interna, una vez que el Colegiado de Regidores adopte una
28 decisión, la Secretaría del Concejo Municipal remitirá a la Auditoría Interna
29 comunicación donde conste la decisión que se ha adoptado por parte del órgano
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 colegiado. En dicha comunicación y su traslado, se resguardará la debida
2 confidencialidad en cuanto al tratamiento de los datos de las personas implicadas.

3 CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

4 Artículo 25.-Normativa supletoria y complementaria: En cuanto a lo no
5 dispuesto por el presente reglamento, deberá atenderse de manera supletoria y
6 complementaria, a lo dispuesto en el Código Municipal, la Ley General de la
7 Administración Pública, la Ley General de Control Interno y su reglamento, la Ley
8 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su
9 reglamento. -----

10 Artículo 26.-Vigencia: El presente reglamento rige a partir de que se cumplan los
11 requerimientos establecidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 43 del
12 Código Municipal. -----

13 ANEXO ÚNICO

14 FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS PARA DENUNCIAS ANTE EL
15 CONCEJO MUNICIPAL -----

16 ¿Se recomienda que la Secretaría del Concejo Municipal, no conozca del
17 contenido de la denuncia?-----
18 Sí () No ().-----

19 -----
20 ¿Se recomienda que la Presidencia del Concejo Municipal, no conozca del
21 contenido de la denuncia?-----
22 Sí() No().-----

23 El suscrito(a)_____ portador(a) de la cédula de identidad número:
24 _____ por este medio solicito al Concejo Municipal, que evalúe la posibilidad
25 de investigar las conductas que procederé a indicar más adelante, las cuales
26 considero como irregulares, con la finalidad que valoren conforme a sus
27 competencias, la apertura de un procedimiento administrativo por medio de un
28 órgano director o bien eventualmente remitir los hechos a la instancia
29 competente para resolver y determinar la verdad real de los hechos, todo de
30 conformidad con la legislación vigente, sobre el siguiente tema: -----



Municipalidad de Goicoechea

49165

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 Los posibles responsables de las conductas ilícitas aquí denunciadas son:
 2 Asimismo, aportó las siguientes pruebas:-----
 3 1 TESTIMONIAL. _____
 4 2.DOCUMENTAL: _____
 5 3.OTROS: _____
 6 Finalmente me pongo a disposición del cuerpo Colegiado, para colaborar en lo
 7 que me corresponda. -----
 8 Nombre Completo: _____
 9 Número de cédula: _____
 10 Teléfono y dirección: _____
 11 Firma: _____
 12 NOTA: De ser necesario puede utilizar hojas adicionales. -----
 13 ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO
 14 MUNICIPAL.-----
 15 FECHA DE RECEPCIÓN: _____
 16 RECIBIDO POR: _____
 17 NOMBRE Y FIRMA: _____
 18 OBSERVACIONES: _____
 19 FIRMA DEL DENUNCIANTE." -----

- 20 2. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
- 21 3. Comuníquese a los interesados. -----
- 22 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

23 **ARTÍCULO VIII.V** -----
 24 **DICTAMEN N 02-2025 COMISION DE SEGURIDAD** -----

25 "En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 27 de enero del
 26 2025 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez; presidente, Johanna Oviedo Mora;
 27 secretaria, Melissa Valdivia Zúñiga; vicepresidenta y como asesores Jefe de la Policía
 28 Municipal Roy Díaz Elizondo, el asesor Héctor González se conoció: -----

29 **1- SM ACUERDO 01438-2024** Sesión Ordinaria N°24-2024 celebrada el día 10 de
 30 junio del 2024, artículo VIII.V., la Presidenta del Concejo Municipal somete a



Municipalidad de Goicoechea

1 votación el retiro del dictamen 02-2024 de la comisión se Seguridad, el cual por
2 unanimidad se aprueba. -----

3 **CONSIDERANDO:**-----

4 **1- SM ACUERDO 01438-2024** Traslada el retiro del dictamen 02-2024 de la
5 comisión de Seguridad, se devuelve a la COMISION PARA UN MEJOR
6 RESOLVER.-----

7 **Por Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 8 • Se le solicita a la Administración brindar apoyo con capacitación a las diferentes
- 9 delegaciones del cantón de Goicoechea que se encuentran con ordene sanitaria
- 10 con respecto al Plan Residual. -----
- 11 • Comunicar este acuerdo al Ministro de Seguridad para que brinde apoyo.
- 12 • Se comunique a los interesados. -----
- 13 • Se solicita la firmeza.” -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del**
15 **Dictamen N° 02-2025 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se**
16 **aprueba.**-----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por**
18 **tanto del Dictamen N° 02-2025 de la Comisión de Seguridad, la cual por mayoría**
19 **de votos se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

20 **ACUERDO N° 10** -----

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 22 • Se le solicita a la Administración brindar apoyo con capacitación a las diferentes
- 23 delegaciones del cantón de Goicoechea que se encuentran con ordene sanitaria
- 24 con respecto al Plan Residual. -----
- 25 • Comunicar este acuerdo al Ministro de Seguridad para que brinde apoyo.
- 26 • Se comunique a los interesados. -----
- 27 • Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

28 **VOTOS EN CONTRA**-----

29 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----

30 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 ARTÍCULO VIII.VI -----

2 DICTAMEN N 39-2025 COMISION DE OBRAS PUBLICAS -----

3 "En reunión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2025, a las cinco y
4 veintidós, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena
5 Ortiz Salazar, Vicepresidenta, William Fallas Bogarin, Secretario, y como asesores
6 Elmer Aguilar como y Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

7 OFICIO SM-1229-2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE
8 TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN AUDIENCIA
9 CONOCIDA EN SESION EXTRAORDINARIA N° 09-2023. -----

10 CONSIDERANDO QUE: -----

11 En Sesión Extraordinaria N° 09-2023, celebrada el 20 de abril del 2023, artículo II.
12 II, se recibió en audiencia a los representantes de Proyecto Mueve. -----

13 POR TANTO -----

14 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
15 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

16 Se toma nota considerando el Proyecto Mueve ya finalizó y fueron entregadas las
17 obras.-----
18 Se solicita la firmeza."-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
20 Dictamen N° 39-2025 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad
21 se aprueba. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
23 tanto del Dictamen N° 39-2025 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
24 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

25 ACUERDO N° 11 -----

26 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

27 Se toma nota considerando el Proyecto Mueve ya finalizó y fueron entregadas las
28 obras.-----

29 Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

30 ARTÍCULO VIII.VII-----



Municipalidad de Goicoechea

49168

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 **DICTAMEN N 40-2025 COMISION DE OBRAS PUBLICAS -----**

2 “En reunión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2025, a las cinco y veintidós,
3 con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
4 Vicepresidenta, William Fallas Bogarin, Secretario, y como asesores Elmer Aguilar
5 como y Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

6 **OFICIO SM-03192-2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE**
7 **TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN ACUERDO DE LA**
8 **SESION ORDINARIA N° 45-2023, CELEBRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023,**
9 **ARTICULO VII. XXXI. -----**

10 **CONSIDERANDO QUE: -----**

11 1. En Sesión Ordinaria N° 45-2023, celebrada el 06 de noviembre de 2023, artículo
12 VII. XXXI, se aprobó dictamen N° 65-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
13 que a letra dice: -----

14 “En reunión ordinaria, celebrada el día 05 de octubre de 2023, a las 17:08 horas,
15 con la presencia de William Rodríguez Román, Vicepresidente y Fernando Chavarría
16 Quirós, Secretario; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, y con base en los artículos 169 y
17 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
18 conoció el siguiente documento remitido a esta Comisión para su conocimiento y sobre
19 el cual se tienen las consideraciones que se indican a continuación: -----

20 SM 2498-2020, acuerdo N° 10 tomado en la Sesión Ordinaria N.º 49-2020, celebrada
21 el 07 de diciembre de 2020, artículo IV.V. -----

22 COM.JURID. 006-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 suscrito por la Comisión de
23 Asuntos Jurídicos. -----

24 COM.SOC. 03-2023 de fecha 31 de marzo de 2023 suscrito por la Comisión de
25 Asuntos Sociales. -----

26 COM.JURID. 007-2023 de fecha 04 de agosto de 2023 suscrito por la Comisión de
27 Asuntos Jurídicos. -----

28 Considerando: -----

29 Que en la Sesión Ordinaria N.º 49-2020, celebrada el 07 de diciembre de 2020, artículo
30 IV.V se tomó el acuerdo N° 10, el cual a la letra dice lo siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

49169

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 1.Se le comunique al señor Héctor Javier González Pachaco, Presidente Asociación
2 de Desarrollo Integral Magnolias que el Salón de Organizaciones Comunales en la
3 Sesión Ordinaria N° 37-18, celebrada el día 10 de setiembre de 2018, Artículo 18° se
4 acordó por mayoría de votos: Aprobar se deje el bien inmueble conocido como el
5 "Centro de Organizaciones Comunales", ubicado costado sur del Ebais 2 en
6 Guadalupe Centro en manos de la Administración Municipal, atendándose la solicitud
7 mediante el oficio AG 07867-2016 suscrito por la Alcaldesa Municipal. -----
8 2.Que si quisiera hacer uso del bien inmueble que se refiera a la administración. ----
9 3.Que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que atienda la consulta
10 sobre los recursos presentados por su persona y en qué estado se encuentran.
11 Por tanto: -----
12 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
13 Trasladar la contestación mediante el oficio COM.SOC. 03-2023 de fecha 31 de marzo
14 de 2023 suscrito por la comisión de asuntos sociales al señor Héctor González
15 Pacheco para lo que a su bien considere. -----
16 Solicitar a la comisión de obras públicas el estado en que se encuentra el oficio SM
17 1445-2018, asimismo sea traslada dicha información para conocimiento del señor
18 Héctor González Pacheco. -----
19 Comunicar el presente acuerdo al señor Héctor González Pacheco. -----
20 Se solicita la firmeza del presente acuerdo como definitivamente aprobado". -----
21 **POR TANTO** -----
22 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
23 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----
24 Tomar nota ya que carece de interés actual y comunicar a los interesados la respuesta
25 de la Comisión de Asuntos Sociales COM. SOC. 03-2023. -----
26 Se solicita la firmeza."-----
27 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del**
28 **Dictamen N° 40-2025 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**
29 **se aprueba.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N° 40-2025 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 ACUERDO N° 12 -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
7 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

8 Tomar nota ya que carece de interés actual y comunicar a los interesados la respuesta
9 de la Comisión de Asuntos Sociales COM. SOC. 03-2023. -----

10 Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE. -----

11 ARTÍCULO VIII.VIII-----

12 DICTAMEN N 41-2025 COMISION DE OBRAS PUBLICAS -----

13 "En reunión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2025, a las cinco y veintidós,
14 con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
15 Vicepresidenta, William Fallas Bogarin, Secretario, y como asesores Elmer Aguilar
16 como y Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

17 OFICIO SM-ACUERDO-1652-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE
18 TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN NOTA SUSCRITA
19 POR EL SEÑOR GERARDO GUILLEN PIEDRA, CONOCIDA EN SESION
20 ORDINARIA N° 28-2024, CELEBRADA EL 08 DE JULIO DE 2024, ARTICULO III.
21 INCISO 29). -----

22 CONSIDERANDO QUE: -----

23 El señor Gerardo Guillen Piedra, mediante nota solicita: -----

24 "Por medio de la presente les saludo y a la vez solicito de la manera más respetuosa
25 que se me exonere del uso de los retiros y cobertura permitida de la propiedad SJ-
26 205824-1994, finca 234964, a nombre de Trade Promotion Latam Ltda, cédula jurídica
27 3-102-824368, ubicada 100 metros Oeste de la Iglesia Católica de Purrul, esto debido
28 a que solicito normalizar las obras de construcción realizadas sin el debido permiso de
29 construcción y poner a derecho ante su municipio, además destacar que se trata de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49171

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 una edificación destinada a comercio y que según los artículos 95, 96 y 97 del
2 Reglamento de Construcciones, INVU, versión actualizada 2022, aclara que: -----
3 Art. 95, inciso 4, página 66: "Dentro de los cuadrantes urbanos, se puede construir
4 para uso comercial el 100% del predio". Art. 96, página 66: "La Municipalidad puede
5 eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas
6 urbanas, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los
7 cuadrantes urbanos, siempre que el uso sea comercial". Art. 97, inciso 2, página 67:
8 "Retiro posterior o patio: No se exige cuando el material de la pared en la respectiva
9 colindancia sea incombustible y no tenga ventana o linternilla". Cabe mencionar que
10 por encontrarse en una zona de alta vulnerabilidad a la delincuencia y de alto tránsito
11 de indigentes se pretende mitigar y evitar crear zonas de concentración o
12 aglomeración, generando una problemática en la zona. Nota: Esta solicitud hace
13 referencia al oficio: MG-AG-DI 01273-2024". -----

14 **POR TANTO** -----

15 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
16 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

17 Trasladar a Administración Municipal ya que no corresponde a la Comisión de Obras
18 Públicas otorgar este tipo de exoneraciones, considerando que no se identifica ninguna
19 oposición de normas, tal y como se establece en el Artículo 5 del Reglamento de
20 Zonificación. -----

21 Solicitar a la Administración Municipal para que, por medio de la Dirección de
22 Ingeniería y Operaciones, informe a esta Comisión si ya se aprobó algún permiso para
23 esta obra y si así fue cuales fueron los criterios utilizados. -----

24 Se solicita la firmeza."-----

25 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, mire a mí me queda
26 una gran duda con respecto a este documento, porque es un edificio que está ya
27 construido, que se construyó sin permisos, porque en el mismo documento dice que
28 debido a que solicitó normalizar las obras de construcción realizadas sin el debido
29 permiso de construcción y además de eso están pidiendo un permiso para que se les
30 deje usar el antejardín y también hay otro documento de departamento de ingeniería



Municipalidad de Goicoechea

49172

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 que dice donde le hacen la solicitud de usar la zona de antejardín dice al respecto se
2 debe indicar que las confrontaciones a las disposiciones urbanísticas del plan
3 regulador de uso de suelo deben presentarse ante el Concejo, cómo van a venir de
4 aquí a presentarnos al Concejo una solicitud de usar el antejardín en un edificio que
5 ya está construido, que se construyó sin permiso entonces yo no comprendo cómo es
6 que sucede esto, más bien me gustaría preguntarle al Asesor Legal si este edificio
7 que se construyó sin permiso más bien no se debería de demoler esa es la pregunta
8 que me queda, gracias.-----

9 El Asesor Legal indica, viendo el objeto del dictamen y tal vez para aclararlo ya
10 el suscrito en otras ocasiones también se ha referido de que hay un tema sobre
11 oposición o confrontación de normas que existe porque en el plan regulador vigente y
12 se hace esa mención de que eventualmente hay posibilidad de que las personas
13 vengan ante el Concejo Municipal a resolver algunas gestiones muy particulares,
14 casualmente dentro de esas está esa esa situación cuando se entiende que hay alguna
15 confrontación de normativa entre lo que dice el Plan Regulador del cantón de
16 Goicoechea y alguna otra normativa que pueda aplicar supletoriamente que eso es lo
17 que en principio en ese tipo de gestiones que la norma de hecho tiene una consulta
18 también que se había hecho en su momento por parte a la Procuraduría General de la
19 República, es bien particular porque pide inicialmente un criterio de la comisión de
20 obras y luego un criterio del Concejo Municipal en torno a si existiera disconformidad
21 de parte de la persona petente pero la gestión existe en el en el plan regulador, ahora
22 bien lo primero que hay que determinar es si en verdad hay una confrontación de
23 normas que me parece que por ahí va el dictamen en indicar que no lo hay o así se
24 está interpretando por parte de la comisión y es la recomendación que le hace el
25 Concejo primeramente para aclarar este punto y en efecto lo primero que hay que ver
26 es si en verdad tenemos una confrontación de normas es lo primero que hay que
27 revisar si no hay confrontación de norma no le toca al Concejo es lo que hemos dicho
28 en otras ocasiones para ese tipo de casos, segundo punto porque si son dos
29 situaciones distintas, ya el tema de la demolición es un es un asunto que le competiría
30 directamente a la administración activa revisarlo a tenor de lo que dice la Ley de



Municipalidad de Goicoechea

49173

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 Construcciones y pues la normativa reglamentaria que sea aplicable pero en resumen
2 iniciaríamos pensando en lo que establece el artículo 93 de la Ley de Construcciones
3 y que nosotros usualmente hemos llamado a este tipo de procedimientos,
4 procedimientos de regularización urbanística por qué no procedimiento de demolición
5 porque lo que busca la legislación en tesis de principio es ver si la persona se puede
6 regularizar, ver si la persona se puede ajustar al ordenamiento jurídico, habrá casos
7 donde no se puede claro si hay, hay casos donde no se puede pero la norma va
8 enfocada a pensar primero si es posible regularizarlos, si la persona puede tomar las
9 acciones mutuo propio ya sea para ajustarlo sacando los permisos y pagando las
10 multas que corresponda o bien ajustándose y eliminando las construcciones o las
11 edificaciones que del todo no se puedan ajustar en algún momento que este es un
12 tema que habrá que revisarlo casualmente en este tipo de procedimientos, a la persona
13 se le da un apercibimiento inicialmente por 30 días indicándole que está fuera de los
14 parámetros de regularidad de lo que establecemos como legalidad urbanística, luego
15 de eso tiene otro plazo que debe ser definido por la Municipalidad pero la ley así lo
16 indica, otro plazo más para que la persona vea si es posible ajustarse a derecho
17 inclusive se le puede comunicar lo que corresponda a la renuencia que qué es bueno
18 prácticamente decirle a la persona vea si usted no se acomoda nosotros le vamos a
19 hacer los ajustes que correspondan Municipalidad luego usted tiene que pagarlo y
20 pasado todo este procedimiento es que se puede finalmente determinar si procede
21 acordar alguna demolición en caso de que eso sea lo procedente y si la persona no se
22 pudo regularizar, luego de esto y bueno lo explico porque así fue consultado verdad
23 esto tiene recursos verdad recursos ordinarios inclusive esto puede terminar yendo de
24 momento cómo está establecida la norma inclusive en el Tribunal Contencioso
25 Administrativo como contralor no jerárquico de legalidad si las personas impugnan pero
26 cómo les digo este es un tema que típicamente revisa la Administración desde la parte
27 técnica ingenieril según lo que las personas puedan ir cumpliendo y si es posible o no
28 regularizarse ya el procedimiento si hay base importante que está definida por la Ley.

29 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, bueno el licenciado
30 entonces con lo que usted me quiere decir en la Municipalidad de Goicoechea



Municipalidad de Goicoechea

49174

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 entonces no habría necesidad de sacar permisos de construcción simple y
2 sencillamente se construye sin permisos vienen y le sellan y uno sigue construyendo
3 y vienen y le sellan y siguen construyendo y al final uno viene y hace un arreglo con la
4 Municipalidad y modifica las cosas que tiene que hacer y paga la multa y listo, eso me
5 parece un poco complicado. -----

6 El Asesor Legal manifiesta, vamos a ver lo que estaba ahorita relatando verdad
7 es el procedimiento que aparece y bueno esto sí no es un tema de disposición
8 municipal, es legal, Ley de Construcciones a partir del artículo 93 y nos vamos casi
9 hasta el 96 sobre el procedimiento que acabo de mencionar muy a grosso modo
10 digamos en términos muy generales, hay aspectos que la Municipalidad puede regular
11 claro que sí hay algunos puntos de lo que la Ley dice que se pueden regular pero por
12 eso lo decía el tronco del procedimiento está en la ley y qué es lo que busca darle
13 garantías a la persona munícipe porque bueno así como yo puedo encontrarme una
14 situación que no puedo regularizar del todo habrá personas que tal vez sí lo pueden
15 regularizar o personas que no estén de acuerdo con lo que el criterio técnico y tal vez
16 puedan presentar alguna prueba si hay algún elemento ahí de debido proceso es cierto
17 y ya esto es un tema más académico que otra cosa que tal vez en la práctica el
18 procedimiento es tiene algunos problemas digamos de agilidad y bueno hay proyectos
19 de ley que se han presentado en este en ese sentido de modificar lo que la ley dice
20 para que pueda habilitar a las municipalidades a funcionar de manera más más
21 expedita, lo conozco porque el compañero que nos que ha estado acá con nosotros
22 en otras ocasiones el licenciado Bogantes Carvajal colaboró con un proyecto de ley de
23 hecho fue su tesis de maestría para casualmente modificar este procedimiento
24 concreto de regularización urbanística y que lo que pretende es ajustar algunos
25 aspectos que vienen en la ley para que el procedimiento sea más más expedito, pero
26 no es una situación que solo suceda en la Municipalidad de Goicoechea sino que es
27 un aspecto legal que todos tenemos que seguir de momento del proyecto de ley sí no
28 sabría darle razón de por dónde va pero de que se han dado propuestas y en la
29 academia se ha hablado de este tema que usted menciona en efecto.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias, Don David
2 por la aclaración. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
4 Dictamen N° 41-2025 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de
5 votos se aprueba. -----

6 VOTOS EN CONTRA-----

7 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----

8 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
10 tanto del Dictamen N° 41-2025 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
11 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

12 ACUERDO N° 13 -----

13 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

14 Trasladar a Administración Municipal ya que no corresponde a la Comisión de Obras
15 Públicas otorgar este tipo de exoneraciones, considerando que no se identifica ninguna
16 oposición de normas, tal y como se establece en el Artículo 5 del Reglamento de
17 Zonificación. -----

18 Solicitar a la Administración Municipal para que, por medio de la Dirección de
19 Ingeniería y Operaciones, informe a esta Comisión si ya se aprobó algún permiso para
20 esta obra y si así fue cuales fueron los criterios utilizados. -----

21 Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

22 VOTOS EN CONTRA-----

23 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----

24 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

25 ARTÍCULO VIII.IX -----

26 DICTAMEN N 42-2025 COMISION DE OBRAS PUBLICAS -----

27 “En reunión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2025, a las cinco y veintidós,
28 con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
29 Vicepresidenta, William Fallas Bogarin, Secretario, y como asesores Elmer Aguilar
30 como y Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

49176

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 Oficio N° 3384-2024 -----
2 OFICIO SM-ACUERDO-2864-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE
3 TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN OFICIO MG-AG-
4 05597-2024 CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 46-2024, CELEBRADA EL 11
5 DE NOVIEMBRE DE 2024, ARTICULO III. INCISO 35). -----
6 CONSIDERANDO QUE: -----
7 1. En Sesión Ordinaria N° 35-2023, artículo VII. XIX., se aprobó dictamen N°54 2023
8 de la Comisión de Obras Públicas, que a letra dice: -----
9 En reunión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2023 con la presencia de Carolina
10 Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz
11 Valverde, Secretario y como Asesor Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
12 SM-ACUERDO-1449-2023 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por
13 Carmen Avendaño Cruz, conocida en Sesión Ordinaria N° 20-2023, celebrada el día
14 15 de mayo del 2023, artículo III. inciso 37). -----
15 SM-ACUERDO-1699-2023 de la Secretaría Municipal que oficio MG-AG-02711-2023,
16 conocido en Sesión Ordinaria N° 24-2023, celebrada el día 12 de junio del 2023,
17 artículo III. inciso 18). -----
18 Considerando que: -----
19 1.La señora Carmen Avendaño Cruz, mediante nota solicita: -----
20 “La suscrita; Carmen Avendaño Cruz, cedula de identidad número: ocho-cero cero
21 nueve dos-cero uno siete cinco, conocida en autos como propietaria registral de la
22 finca número: 457052, localización: 024100700370, distrito: 2; con el debido
23 respeto y comprensión me presento a manifestar: -----
24 1)Que el pasado 2 de mayo del 2023 se me notifico según el documento 00356
25 emitido por el inspector Víctor Bravo Obando donde especifica según su dicho que
26 estamos incurriendo en desacuerdo con el Artículo 84 del Código Municipal en su
27 inciso número 5 en donde se establece en lo que interesa “Obstaculización del
28 paso por la acera con gradas” -----
29 He de manifestar que ante semejante atropello me hace solicitar la revocatoria de
30 dicho documento en atención a que la ley 7600 referente a los discapacitados no



Municipalidad de Goicoechea

49177

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 establece. Específicamente el asunto de las gradas de mi acera ya que cualquier
2 persona con cualquier discapacidad puede trasladarse de forma normal por ellas
3 y no como pretende hacerlo ver el inspector de marras; asimismo el plan regulador
4 y/o el Código Municipal no establece ningún impedimento para facilitar el paso con
5 una acera nueva y en degradación para mejor el tránsito de las personas ya que
6 nuestra acera se encuentra en una llamada "cuesta" y es por esto que hemos sido
7 objeto de una persecución por parte de los inspectores municipales y nos solicitan
8 el derribo de una obra que hemos hecho con mucho esfuerzo para el tránsito
9 seguro de las personas cuando transiten por el frente de nuestra casa. -----
10 Ante este atropello Municipal solicito respetuosamente se deje sin efecto la
11 notificación número 000356 en todos sus efectos para poder seguir disfrutando de
12 un paso seguro por nuestra comunidad. -----
13 No voy a omitir hacer mención de que mi suegro es una persona con una
14 discapacidad en su movilización y este tipo de acera facilita su desplazamiento en
15 forma segura y no resbalosa -----
16 NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRONICO: cac.28@hotmail.com". -----
17 2.El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-AG-
18 02711-2023, indica: -----
19 "En atención al oficio SM ACUERDO 1448-2023, que comunica acuerdo tomado
20 en Sesión Ordinaria N° 20-2023, celebrada el día 15 de mayo de 2023, artículo III,
21 inciso 36), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la señora Carmen
22 Avendaño Cruz. -----
23 Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-01594-2023, recibido el día
24 06 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
25 Ingeniería y Operaciones, el cual brinda criterio al respecto, e indica: -----
26 "La primera tiene que ver con una losa de entrepiso en antejardín, que en la parte
27 inferior funciona como aposento de cochera y en la parte superior es antejardín,
28 esto por una diferencia de nivel que hay en la propiedad. Al respecto, el inspector
29 notificó bajo la percepción de que se había construido el entrepiso para esos días,
30 sin embargo, lo que se hizo fue reparar el piso en la parte superior, porque al



Municipalidad de Goicoechea

49178

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 parecer estaba dañado, esto se observó con detenimiento por debajo de la losa de
2 entrepiso desde la cochera por parte del Ing. Núñez Castro, siendo evidente
3 entonces, que las piezas de metal que sostienen la estructura, fueron colocadas
4 desde hace varios años atrás. Al respecto, es criterio de esta Dirección, que, para
5 la reparación del piso, según se dio en sitio, la señora Avendaño Cruz, no requiere
6 tramitar permiso de construcción. -----

7 Con base en lo anterior, es claro y evidente que la acera reconstruida por la señora
8 Carmen Avendaño Cruz, incumple en su totalidad por el hecho puntual de haberle
9 construido gradas en toda su longitud. Según se menciona en párrafos anteriores,
10 está normado también que es la Municipalidad quien debe aprobar todo lo
11 correspondiente a materiales, diseño y pendiente y para el caso que nos interesa,
12 la municipalidad a través del inspector municipal, en cuanto a este particular, actuó
13 de forma diligente notificando a la propietaria y señalando el error constructivo que
14 tiene la acera, por lo que en este momento, debe la señora Carmen Avendaño
15 Cruz proceder de inmediato en acatamiento a la orden municipal, a eliminar las
16 gradas y reconstruir la acera en apego a la Ley 7.600, su Reglamento y el
17 Reglamento de Construcciones del INVU. -----

18 1. Aceptar el oficio MG-AG-DI-01594-2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas
19 Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. -----

20 2. Comunicar a la señora Carmen Avendaño Cruz, que el Concejo Municipal se
21 acoge al oficio MG-AG-02711-2023 que anexa criterio suscrito por el Ing. Mario
22 Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. -----

23 3. Remitir el oficio MG-AG-02711-2023 a la señora Avendaño Cruz. -----

24 4. Comunicar a los interesados. -----

25 5. Se solicita la firma". -----

26 1. En Sesión Ordinaria N° 46-2024, se conoció oficio MG-AG-05597-2024:

27 "En atención al oficio SM ACUERDO 02422-2023, el cual indica que en Sesión
28 Ordinaria N°35-2023, celebrada el día 28 de agosto de 2023, Artículo VIII.XIX, por
29 mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra del
30 Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales), se aprobó



Municipalidad de Goicoechea

49179

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 el Por Tanto del Dictamen N°54-2023 de la Comisión de Obras Públicas, según se
2 detallaba. Al respecto me permito anexar el documento MG-AG-DI-03149-2024,
3 rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones,
4 quien hace referencia a este caso”. -----

5 2. El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, con el
6 oficio MG-AG-DI-03149-2024, señala: -----

7 “De acuerdo con lo indicado en el Oficio MG-AG-04315-2023, sobre el SM
8 ACUERDO 02422-2023, en el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 35-2023.
9 celebrada el 26 de agosto de 2023, Artículo VIII XIX, sobre la construcción por
10 parte de la Sra. Carmen Avendaño Cruz, vecina del distrito de San Francisco, de
11 unas gradas en la acera en donde la pendiente de la calle es superior al 10%,
12 pendiente máxima que estipula la Ley 7600, al respecto se le debe de informa que,
13 luego del análisis topográfico realizado por esta Dirección, se considera que es
14 más peligroso una rampa con pendiente superior al 10%, que las gradas
15 construidas, razón por la cual se consideró que la obra construido no tenga
16 cambios”. -----

17 **POR TANTO** -----

18 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
19 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

20 Acoger la recomendación de la Dirección de Ingeniería y Operaciones en el Oficio
21 MG-AG-04315-2023, y comunicar el acuerdo a la interesada. -----

22 Se solicita la firmeza.”-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del**
24 **Dictamen N° 42-2025 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**
25 **se aprueba.** -----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por**
27 **tanto del Dictamen N° 42-2025 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

29 **ACUERDO N° 14** -----

30 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49180

1 Acoger la recomendación de la Dirección de Ingeniería y Operaciones en el Oficio
2 MG-AG-04315-2023, y comunicar el acuerdo a la interesada. -----
3 Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

4 **ARTÍCULO VIII.X** -----

5 **DICTAMEN N 43-2025 COMISION DE OBRAS PUBLICAS** -----

6 “En reunión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2025, a las cinco y veintidós,
7 con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
8 Vicepresidenta, William Fallas Bogarin, Secretario, y como asesores Elmer Aguilar
9 como y Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

10 Oficio N° 3093-2024 -----

11 OFICIO SM-ACUERDO-03093-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL,
12 DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN
13 AUDIENCIA CONCEDIDA A LOS VECINOS DE CALLE MORALES, CONOCIDA EN
14 SESION ORDINARIA N° 48-2024, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2024,
15 ARTICULO VII. I. -----

16 CONSIDERANDO QUE: -----

17 En Sesión Ordinaria N° 48-2024 se recibió en audiencia a los vecinos de Calle
18 Morales: -----

19 “La Presidenta del Concejo Municipal señala, continuamos con la audiencia de
20 los vecinos de Calle Morales, si gusta puede acercarse acá, nada más para recalcar
21 es que no se pueden hacer referencia a lo que serían denuncias, acusaciones de una
22 persona o una empresa o algo así para que así lo tomen en consideración, bueno creo
23 que yo también igual se los había puesto en el correo pero sin embargo nada más
24 tienen 15 minutos para hacer la exposición, me brindas el nombre completo, número
25 de cédula, luego los compañeros acá presentes le van a hacer algunas consultas,
26 ellos tienen 3 minutos para hacerle las consultas referente al tema, las anotas y luego
27 al final tiene 7 minutos para contestarles nada más, puedes dar inicio, gracias. -----

28 El señor Carlos Vargas Salazar, cédula 109020882 expresa, no sé si le entendí
29 Presidenta tengo que explicar la situación o ya la conocen. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49181

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, no debes explicarlo para que todos
2 los compañeros estén al tanto y tienes 15 minutos, luego los compañeros le van a
3 hacer consultas, las anotas todas y al final de las consultas tienes 7 minutos para
4 contestarlas. -----

5 El señor Carlos Vargas Salazar menciona, okay perfecto muchas gracias bueno
6 estamos aquí un grupo de vecinos de cómo les decía de Calle Morales en Purral,
7 venimos a exponer la situación que desde hace más o menos unos 12 o 13 años
8 venimos teniendo con una quebrada que se llama la quebrada tanque, está quebrada
9 era un pequeño riachuelo que pasa ahí por la comunidad pero al pasar los años creo
10 que para nadie es un secreto que cada invierno ha sido más fuerte verdad y al pasar
11 los años esa quebrada ya no es una quebradita sino que es un río con un caudal
12 grandísimo, esto ha provocado en los vecinos, en las casas ahí que pasa por donde
13 pasa el río ha provocado deslizamientos, ha provocado erosión de la tierra, de las
14 propiedades y bueno eso ha conllevado a que las estructuras de nuestras casas estén
15 en mucho riesgo de que puedan en algún momento caerse verdad, entonces pues
16 estamos sumamente preocupados con eso porque como les decía ahí vivimos
17 familias, viven niños, viven adultos mayores y desde hace más o menos unos 8 o 9
18 años venimos haciendo gestiones con la municipalidad para ver la posibilidad de
19 construir un muro de contención que pueda solventar esta situación digamos de una
20 vez verdad ya terminar con este problema creemos que con ese muro de contención
21 ya nosotros podríamos hacer un puente para poder pasar de un lado al otro donde
22 viven unos vecinos que lo que hay ahorita es un puente de madera, donde el caudal
23 es tan alto que en cualquier momento se lleva el puente, se lleva a las personas que
24 puedan ir pasando por ahí niños y adultos mayores, y bueno por eso estamos acá esta
25 noche verdad para expresarles un poquito la situación, contarles que en el año 2022
26 la dirección de ingeniería y operaciones ya fue hacer una inspección verdad durante
27 varios años ha ido muchas personas de la municipalidad a ver la situación, yo aquí
28 tengo los nombres se los puedo pasar también pero en el año 2022 la dirección de
29 ingeniería hizo una recomendación verdad de construir un muro, dieron unas medidas
30 son 30 metros de longitud por tres y medio de alto, hicieron la recomendación pero lo



Municipalidad de Goicoechea

49182

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 que tenemos con toda la humildad a pedir otra vez que nos ayuden a construir ese
2 muro, sabemos que la comunidad tiene muchísimos problemas, hay prioridades pero
3 también sabemos que esta situación pues necesita corregirse verdad y bueno
4 muchísimas gracias por la oportunidad como les decía de darle un rostro, darle una
5 voz al barrio a la comunidad y estoy anuente a cualquier pregunta para tratar de
6 responderla. -----

7 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas manifiesta, yo quisiera preguntarle
8 como cuántas familias son las que están en riesgo en ese sector y si bueno ustedes
9 fueron, varias personas fueron de la municipalidad y en el 2022 fue ingeniería, pero
10 después de esa visita les ha llegado algún comunicado, les han dicho qué ha pasado,
11 usted le han dado seguimiento, saben qué pasó con la situación, yo conozco el sitio y
12 en realidad desde la calle da temor ver como el agua corre por ese sector verdad,
13 como ese puente yo percibí está podrida la madera del puente, cualquier persona se
14 puede perfectamente caer ahí y quisiera ver si ha habido alguna respuesta de la
15 municipalidad hacia ustedes en esta situación, muchas gracias. -----

16 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo manifiesta, yo solo tenía una pregunta
17 en el informe que te da ingeniería te pusieron un monto, al final cuando tenga que
18 hacer la respuesta me pasa el monto nada más, gracias. -----

19 El Alcalde Municipal manifiesta, nuevamente hablando con los compañeros de
20 ingeniería para que me empaparan un poco el caso, este caso como ustedes lo
21 mencionan data de tiempo atrás el tema y lo complicado del caso radica en que
22 ustedes están invadiendo zona de protección del río, ustedes construyeron más allá
23 del margen de la protección del río, es por eso que sus casas hoy por hoy están
24 corriendo peligro tal vez no es usted, dos vecinos o tres vecinos pero ya me informé y
25 me indican de que muchos de ustedes construyeron más allá de lo que el plan
26 regulador permitía que es dejar un margen de, en el dado caso como usted lo
27 menciona que la quebrada tanqueta ha incrementado su flujo si se estuviera
28 respetando no sé ahorita si son 10 o 15 metros de la zona de protección no les estaría
29 afectando eso, a raíz de los temas de invasión a zonas de protección no en el caso de
30 ustedes sino en San Francisco si no recuerdo se le giro una instrucción al Alcalde en



Municipalidad de Goicoechea

49183

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 su momento don Rafael que era terminantemente prohibido construir muros de gavión
2 sino don Rafael tal vez pueda ser seguimiento que conoce el caso a vecinos que no
3 corren peligro por sus casas si no por la anuencia de haber construido ilegalmente
4 más allá de lo que le permite la ley, claramente eran construcciones en su momento
5 que tal vez no se veían o construyeron de más pero sí ese es el problema que tenemos
6 y hasta que no se arregle eso por parte de ustedes la municipalidad no puede invertir
7 en un terreno del cual ustedes fueron responsables, insisto, no estoy señalando a
8 ninguno de ustedes porque no conozco sus viviendas pero tal vez algún otro vecino
9 que fomentó que tal vez al día de hoy no se me vaya el patio que respete el retiro si
10 no se me está yendo un cuarto porque construí al puro margen del río, entonces esa
11 es la situación que tenemos si bien hay un presupuesto de emergencias al día de hoy
12 esto no representa una emergencia si una posible emergencia pero no una
13 emergencia porque ustedes arbitrariamente o algunos vecinos de ustedes
14 construyeron al margen del río, de hecho a raíz de esa solicitud que le envía la
15 auditoría interna a en este momento a don Rafael se dejaron de construir todos los
16 muros de gaviones que se venían gestando por un posible riesgo, si se ha trabajado
17 en conjunto y de hecho creo que ese caso en específico se le dijo a la persona así su
18 casa representa un riesgo se le va a hacer el muro en avión pero usted tiene que
19 devolverle lo que está invadiendo 10, 15 metros, entonces en el dado caso de que se
20 tenga que hacer ese trabajo usted se tendrían que retirar el margen de los 10 o 15
21 metros que exige el tema del plan regulador y creo que de aguas creo que si no me
22 equivoco, muchísimas gracias. -----

23 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes expresa, gracias Presidenta
24 sí tal vez para ampliar lo que dice Fernando, en el pasado tratábamos de ayudar en la
25 municipalidad hacer pues un muro de contención, inclusive hicimos unos en San
26 Francisco, tal vez Kevin se acuerda producto de la quebrada cangrejos que inundaba
27 la parte de abajo de San Francisco llegan cerca de donde está el tobogán, pero
28 efectivamente un informe auditoría llamando la atención a la Administración en la
29 Alcaldía, uno que no debíamos construir muros de contención en propiedades
30 privadas, que cada persona había agenciarse el tema para proteger su propiedad ahí



Municipalidad de Goicoechea

49184

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 hubo una primera discusión con el ex auditor, discusión en buenos términos digamos
2 porque mal o bien la quebrada es parte del municipio o sea es un tema municipal o
3 sea no pertenece a nadie, sin embargo él nos decía de que la ladera del río que debe
4 proteger la casa es el vecino, ahí tuvimos un primer intercambio de opiniones, luego
5 de ese intercambio de opiniones llegamos a la conclusión de que si el tema se trataba
6 de una emergencia comprobada, tratará esto el comité cantonal de emergencias e
7 hiciera un estudio, un dictamen a la Alcaldía que permitiera que la Alcaldía pudiese
8 usar los recursos que tiene de emergencias en eso, pero previo no podía ser ingeniería
9 directamente quién indicará que se podía hacer un muro porque se corría peligro y
10 una dirección del Alcalde sino un estudio previo de la comisión de emergencias
11 cantonal para que estuviera respaldado, bueno por ahí llegamos como a ese
12 arrumbamiento después se dijo okay pero nada se construye si las casas están
13 invadiendo el margen, nada, caso Los Cafetos cuando empezamos a construir el muro
14 de los Cafetos para avanzar en ese muro la gente que estaba invadiendo la zona
15 protección tuvo que retirarse, no está el regidor ahorita que vive en Los Cafetos
16 suplente porque tal vez él puede ser haber dado fe de lo que estoy diciendo, muchas
17 de las familias tuvieron que votar las tapias que invadían la parte de zona de protección
18 del río para poder hacer parte de ese muro de contención también que era muy
19 complicado, entonces así digamos están las cosas a mi salida con un dictamen de
20 auditoría muy fuerte en ese sentido no inversión que luego se suaviza un poco, si fuera
21 un tema realmente de un peligro inminente, producto de una emergencia comprobada
22 con un dictamen de la comisión porque el Alcalde lo valorará dentro de los recursos
23 esos y dos que no estuviera invadiendo zona de protección, entonces esto es
24 importante que los vecinos conozcan o sea no tengo en mente ahorita el caso,
25 exactamente no lo memorizo pero sí eso está latente el estudio de la comisión y que
26 nadie invada la zona de protección para que sea posible valorar una inversión
27 municipal previo dictamen de la comisión de emergencias. -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal indica, Carlos entonces ahora sí tienes
29 hasta 7 minutos para contestar a los compañeros. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49185

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 El señor Carlos Vargas Salazar menciona, está bien muchísimas gracias, doña
2 Grettel verdad usted sí estuvo ahí viendo la situación y usted pudo con sus propios
3 ojos corroborar el peligro verdad aproximadamente unas 10 familias vivimos ahí
4 alrededor de esa situación, sí le hemos dado seguimiento al asunto verdad, como
5 decían ahora no entran en los planes del presupuesto, no hay presupuesto, son las
6 respuestas que hemos tenido verdad y obviamente la comunidad tiene muchísimas
7 situaciones tal vez más importantes o de mayor prioridad, eso lo entendemos también
8 con respecto a la pregunta de cuánto es el monto que más o menos estimó el
9 contratista en ese momento ¢15.650.000 haciendo ese tamaño de ese muro verdad
10 eso fue lo que el señor contratista que lo llevó Mario Iván en ese momento están
11 haciendo algo por ahí cerca y llegaron e hicieron el estudio ¢15.650.000 y con respecto
12 a lo que decían de la invasión de propiedades no respetando los límites del río, creo
13 que ahí tal vez se podría hacer un estudio más específico porque la propiedad que
14 tiene el mayor problema por lo que estamos hoy aquí sinceramente que es de una
15 vecina que está hoy acá, es porque el río fue el que se metió en su propiedad, ella en
16 todo momento respeto los 15 metros que pide la ley verdad pero fue el río que al dar
17 la vuelta ahí digamos en ese preciso punto al dar la vuelta el río el río comenzó a
18 comerse y a llevarse todo ese terreno, entonces no fue que ella invadió el río sino que
19 el río comenzó a comerse ese terreno y entonces han perdido no sé cuántos metros
20 20 metros, 15 metros de propiedad, ahora no es tanto la propiedad lo que estamos,
21 es el peligro que tiene esta situación porque nosotros tenemos ahí un video que ojalá
22 nos hubieran permitido ponerlo para que ustedes pudieran ver la magnitud el caudal
23 de ese río o sea no es tanto que me está llevando la propiedad es que en cualquier
24 momento alguien va pasando por ese puentecito y eso se lo va a llevar y ahí estamos
25 seguros de que puede pasar una desgracia, entonces no sé si existe la posibilidad
26 señora Presidenta de que se haga una inspección tal vez específicamente de esa
27 propiedad verdad y si tienen que hacer solamente un muro en esa propiedad o si se
28 pudiera hacer algo en esa propiedad pues que se haga es la que realmente tiene un
29 peligro digamos más grande verdad. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49186

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, disculpe don Carlos hablas de una
2 presentación se la enviaste al compañero técnico. -----

3 El señor Carlos Vargas Salazar menciona, no, no, nosotros tenemos aquí una
4 llave, un video en una llave, no sé si. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sí dame un segundo para que el
6 compañero, don Carlos vamos a tratar de poder transmitir el videíto que nos estás
7 compartiendo, el archivo se llama muro crecido, sí, sí don Carlos en este momento me
8 indican los compañeros que están teniendo problemas con el sistema para poder
9 transmitir la presentación que nos brindas, sin embargo se logró descargar el videíto
10 que nos enviaste, lo que yo voy a hacer es que se los voy a pasar a todos los
11 compañeros acá presentes y el señor Alcalde para que entonces tengan el
12 conocimiento del video que nos estás trayendo el día de hoy porque como te digo nos
13 estamos con problemas para poderlo transmitir; con muchísimo gusto no sé si te ibas
14 a referir algún tema más al respecto. -----

15 El señor Carlos Vargas Salazar expresa, no nada más agradecerles nuevamente
16 verdad la oportunidad que nos dan de expresar un poquito verdad la situación y que
17 la conozcan de antemano les agradecemos la decisión que tomen verdad sabemos
18 que ustedes tienen mucha sabiduría para esto y sabemos que van a tomar la mejor
19 decisión para el bienestar de la comunidad, nada más se me olvidó mencionar que
20 hay dos personas que tenemos que pasarlas por ese puente verdad ese puentecito,
21 utilizan silla de ruedas, son personas adultas mayores que hay que trasladarlos de la
22 casa de la hija a la otra hija, entonces quería contarles eso también y también contarles
23 de que ese puente se ha intentado en varias ocasiones hacerlo, se han hecho bases
24 pero el río se lo lleva, bases metálicas porque no tiene un soporte fijo donde anclarlo
25 digámoslo así, entonces para por el mismo volumen del río verdad, pues eso es lo que
26 más nos preocupa digamos la pasada de la gente hacia la otra propiedad y como les
27 decía que el río se ha ido comiendo verdad, se ha ido metiendo en la propiedad y se
28 ha llevado un tamaño bastante grande de tierra, sería eso, muchísimas gracias. ----

29 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, perfecto don Carlos muchísimas
30 gracias a ustedes por venir a este espacio y también darnos a conocer la situación,



Municipalidad de Goicoechea

49187

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 entonces esta audiencia compañeros va a ser trasladada a la comisión de obras,
2 muchísimas gracias compañeros". -----

3 **POR TANTO** -----

4 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
5 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

6 1. Solicitar a la Administración Municipal para que, por medio de la Dirección Jurídica
7 o las dependencias que considere, se rinda un informe sobre la factibilidad de construir
8 el muro de contención solicitado ante la posibilidad que se deba realizar en una
9 propiedad privada y que posiblemente implique una invasión sobre los márgenes del
10 Río. -----

11 2. Se solicita la firmeza." -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del**
13 **Dictamen N° 43-2025 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**
14 **de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya**
15 **no vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

16 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por**
17 **tanto del Dictamen N° 43-2025 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
18 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**
19 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a**
20 **continuación: -----**

21 **ACUERDO N° 15** -----

22 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

23 1. Solicitar a la Administración Municipal para que, por medio de la Dirección Jurídica
24 o las dependencias que considere, se rinda un informe sobre la factibilidad de construir
25 el muro de contención solicitado ante la posibilidad que se deba realizar en una
26 propiedad privada y que posiblemente implique una invasión sobre los márgenes del
27 Río. -----

28 2. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

29 **ARTÍCULO IX**-----

30 **MOCIONES.**-----



Municipalidad de Goicoechea

49188

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 **ARTÍCULO IX.I** -----
2 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, REGIDOR SUPLENTE**
3 **SIXTO ARAYA ARAYA** -----

4 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código
5 Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal suscribimos la siguiente
6 moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

7 Considerando: -----

8 1. Conforme al artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica
9 y a los artículos 1, 4, 5, 13 y concordantes del Código Municipal (Ley N. ° 7794), los
10 gobiernos locales tienen autonomía política, administrativa y financiera, y dentro de
11 sus competencias se encuentra el fomento del desarrollo local integral, incluyendo el
12 turismo sostenible y comunitario. -----

13 2. El artículo 13 inciso h) del Código Municipal establece que es competencia del
14 Concejo Municipal promover actividades económicas, sociales, culturales y
15 ambientales para el beneficio de la comunidad, dentro de las cuales se incluye la
16 gestión turística responsable y articulada con otros actores institucionales. -----

17 3. El artículo 1 o de la Ley General de Turismo (Ley N. ° 1917 y sus reformas) reconoce
18 a los municipios como actores clave en la planificación, promoción y regulación del
19 desarrollo turístico sostenible en sus respectivos territorios, en coordinación con el
20 Instituto Costarricense de Turismo (ICT). -----

21 4. El cantón de Goicoechea posee un alto potencial para el desarrollo del turismo
22 sostenible, con elementos culturales, históricos, naturales y gastronómicos valiosos,
23 especialmente en distritos como Rancho Redondo, Mata de Plátano y Guadalupe, lo
24 cual representa una oportunidad para el desarrollo económico local y la conservación
25 del medio ambiente. -----

26 5. La Municipalidad ha venido impulsando, a través de la Comisión de Turismo,
27 iniciativas, alianzas y diagnósticos con personas técnicas, universidades y
28 comunidades organizadas, lo cual evidencia un compromiso institucional creciente con
29 la promoción de un turismo sostenible, inclusivo y descentralizado. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49189

1 6. Si bien la Comisión de Turismo ha articulado esfuerzos relevantes en esta materia,
2 la ausencia de una figura técnica y permanente dentro del personal municipal limita la
3 capacidad de planificación, gestión, formulación de proyectos con financiamiento
4 externo, levantamiento de datos, capacitación a emprendedores, y articulación
5 interinstitucional.-----

6 7. La creación de la plaza de Gestor/a Turístico/a permitiría fortalecer
7 institucionalmente la visión estratégica del desarrollo turístico local, garantizar
8 continuidad técnica, impulsar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo
9 Cantonal, y reforzar los principios de sostenibilidad ambiental, equidad territorial y
10 participación ciudadana.-----

11 8. En Costa Rica, diversos municipios han establecido oficinas o unidades de gestión
12 turística, reconociendo la importancia de contar con personal técnico especializado
13 para promover el desarrollo local a través del turismo sostenible, una de ellas la
14 Municipalidad de Heredia: Dispone de una Unidad de Turismo que implementa la
15 Política de Turismo Sostenible del cantón, articulando esfuerzos entre la
16 administración, instituciones públicas y privadas, y el sector turístico.-----

17 9. La incorporación de un gestor turístico en la estructura municipal conlleva múltiples
18 beneficios:-----

19 • Promoción del Arte y la Cultura: Facilita la organización de eventos culturales,
20 festivales y actividades artísticas que resaltan la identidad local, fortaleciendo el
21 sentido de pertenencia y atrayendo visitantes interesados en experiencias culturales
22 auténticas.-----

23 • Impulso a la Economía Local: El turismo sostenible genera oportunidades de empleo
24 y emprendimiento en sectores como la artesanía, la gastronomía y los servicios
25 turísticos, contribuyendo al desarrollo económico del cantón.-----

26 • Conservación del Medio Ambiente: Un gestor turístico puede implementar prácticas
27 de turismo responsable que promuevan la conservación de los recursos naturales,
28 educando tanto a residentes como a visitantes sobre la importancia de preservar el
29 entorno.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49190

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1 • Planificación Estratégica: Permite la elaboración de planes y políticas turísticas
2 alineadas con los objetivos de desarrollo local, asegurando una gestión coherente y
3 sostenible del turismo en el cantón.-----
- 4 10. Las municipalidades cuentan con un rol determinante en la gestión y desarrollo del
5 turismo en sus cantones, ya que conocen la oferta, atributos y potencialidades que
6 tienen estos territorios para su desarrollo. -----
- 7 11. Es determinante que los municipios incorporen la actividad turística dentro de su
8 gestión anual como un tema prioritario, comprendiendo que el fortalecimiento y
9 desarrollo de esta actividad se logra cuando se hace en forma sistemática y sociativa,
10 ya que toda acción que se emprenda a nivel local puede tener implicancia a nivel
11 regional y nacional. -----
- 12 12. Para el logro de estos objetivos es indispensable que cada municipio cuente con
13 un gestor turístico y cultural que promueva el desarrollo turístico local tomando en
14 cuenta las funciones de base aquí descritas. -----
- 15 13. La creación de una plaza de gestor turístico en la Municipalidad de Goicoechea
16 fortalecería las iniciativas existentes, permitiendo una coordinación más efectiva de
17 las actividades turísticas, culturales y ambientales, y potenciando el desarrollo
18 económico y social del cantón. -----
- 19 14. Se adjunta propuesta de perfil, sin embargo, es algo a valorar por la administración
20 municipal y dirección de Recursos Humanos en caso de ser valorada oportunamente:
21 Perfil Gestor o Gestora turístico para la Municipalidad de Goicoechea: -----
- 22 Descripción de Cargo: Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar acciones e iniciativas
23 que promuevan el desarrollo turístico sostenible del cantón, en articulación con actores
24 públicos, privados y comunitarios, con énfasis en la promoción del arte, la cultura, la
25 identidad local, la sostenibilidad ambiental y la dinamización económica del territorio.
26 Dependencia jerárquica: -----
- 27 • Cargo dentro de la Dirección Administrativa y Financiera de la Municipalidad de
28 Goicoechea. -----
- 29 Funciones del Cargo: -----
- 30 • Realizar estudios para determinar el potencial turístico y cultural del cantón.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49191

- 1 • Desarrollar actividades de promoción turística y cultural del cantón. -----
- 2 • Desarrollar de alianzas estratégicas con organizaciones público-privados para el
- 3 mejoramiento turístico y cultural del cantón.-----
- 4 • Realizar capacitaciones y/o tramitarlas por medios de otras instituciones públicas
- 5 o privadas para mejorar la gestión empresarial turística del cantón.-----
- 6 • Medir el flujo turístico del cantón y su impacto a nivel comunal. -----
- 7 • Realizar actividades que fomenten la protección ambiental y cultural del cantón.
- 8 • Desarrollar actividades para la mejora de la calidad de los productos turísticos y
- 9 culturales a nivel cantonal. -----
- 10 • Realizar actividades de divulgación a los empresarios sobre tendencias del mercado
- 11 turístico-----
- 12 • Promover gestión de infraestructura en pro del mejoramiento turístico del cantón
- 13 (carreteras, puentes, señalización, servicios de conectividad etc).-----
- 14 • Realizar levantamiento de los productos turísticos y culturales del cantón.-----
- 15 • Impulsar la creación de pymes turísticas comunales según tendencias del mercado.
- 16 • Proveer información turística local para los visitantes del cantón.-----
- 17 • Implementar y promover la construcción de una Política Turística del cantón de
- 18 Goicoechea. -----
- 19 • Trabajar en conjunto con el Gestor Cultural y la oficina de prensa de la Municipalidad
- 20 de Goicoechea en temas de marketing, promoción cultural y turística. -----
- 21 • Coordinar con la comisión de turismo actividades conjuntas para el desarrollo
- 22 turístico cantonal. -----
- 23 • Atender al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información
- 24 sobre actividades mediante normativa aplicable al área correspondiente.-----
- 25 • Coordinar trámites administrativos que la oficina de gestión turística requiera de la
- 26 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 27 Requisitos del cargo:-----
- 28 • Bachillerato en Educación diversificada.-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49192

- 1 • Bachillerato universitario preferiblemente en carreras tales como: turismo, gestión del
- 2 turismo sostenible, administración de hoteles, gestión turística, ecoturismo,
- 3 administración turística u afines. -----
- 4 • Experiencia en el sector turismo con al menos 3 años en gestión de proyectos
- 5 relacionados al turismo. -----
- 6 • Experiencia en el desarrollo de proyectos-----
- 7 • Habilidades de trabajo en equipo, comunicación, liderazgo-----
- 8 Por tanto: -----

9 Por todo lo anteriormente justificado y respaldado, se solicita a este honorable concejo
10 municipal acordar lo siguiente sin dispensa de trámite de comisión: -----

- 11 1. Se traslade a la administración municipal esta propuesta para que valoren la
- 12 incorporación de la plaza de gestor o gestora turístico (a) en la Municipalidad de
- 13 Goicoechea considerando el perfil técnico requerido en áreas como gestión turística,
- 14 sostenibilidad, planificación estratégica y articulación comunitaria a partir del
- 15 presupuesto ordinario 2026, ya que resulta de mucha importancia que el fomento del
- 16 turismo y las actividades que se gestionen en este sentido sea profesionalizado en
- 17 nuestro municipio y con ello poder valorar de manera conjunta la creación de la Oficina
- 18 de Gestión Turística adscrita a la dirección Administrativa y Financiera. -----
- 19 2. Una vez se realice la valoración correspondiente se traslade al concejo municipal
- 20 para su respectivo análisis en comisión.-----
- 21 3. Se notifique a la dirección administrativa y financiera para su conocimiento.-----
- 22 4. Se notifique a los interesados. -----
- 23 5. Se solicita la firmeza.” -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, esta moción va a ser trasladada a
25 la Comisión de Gobierno y Administración. -----

26 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
27 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

28 **ARTÍCULO X**-----
29 **ALTERACIÓN PAMELA CHACÓN CALVO, MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN**
30 **NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, YOXANA STEVENSON SIMPSON, UNIÓN**



Municipalidad de Goicoechea

49193

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, GREIVIN CHÁVEZ QUESADA, UNIÓN
2 NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, CM 008-2025, DISTRIBUCIÓN DE
3 PARTIDAS ESPECIFICAS 2026. -----

4 “El Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2026, haciendo un esfuerzo
5 a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir ¢2.500,00
6 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República
7 para el Ejercicio Económico del 2026, con el fin de atender la Ley 7755, Control de las
8 Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional. Tomando como base los
9 criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres
10 del artículo 5° de la citada ley, así como los porcentajes fijados en esa norma, la
11 asignación que se efectúa al cantón y la distribución por distrito es la siguiente:

12 PROVINCIA DE SAN JOSÉ
13 CANTÓN: GOICOECHEA

Distrito	Monto total Asignado
Goicoechea	23 132 613,58
Goicoechea	23 132 613,58
Guadalupe	3 370 154,15
San Francisco	993 161,70
Calle Blancos	3 006 943,03
Mata de Plátano	3 526 695,79
Ipís	4 919 228,27
Rancho Redondo	1 666 546,44
Purral	5 649 884,19

14 Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas

15
16
17
18
19
20
21
22 Según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no
23 cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre
24 un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los
25 criterios indicados líneas atrás. En ejercicio de una de las funciones encomendadas a
26 este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No.7755, referida a
27 procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a
28 partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar
29 en cuenta al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar - las
30 disposiciones de la Ley No.7755. Con el fin de contar con el detalle de los programas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49194

1 y proyectos que sean aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al
2 presupuesto del ejercicio económico 2026, se solicita que, a más tardar el 09 de junio
3 del año en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto
4 Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden ser
5 descargados en el siguiente sitio: <https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf>. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros antes de darle dispensa
8 nada más quería comentarles que por lo menos a los compañeros Síndicos este
9 documento les fue enviado desde el viernes justamente para que planifiquen porque
10 el tiempo que nos están dando es bastante corto, entonces yo bueno ahorita damos
11 dispensa voy a hacer una propuesta para poderlo entregar a tiempo, sin embargo sí
12 se fue pasado todos desde el viernes por correo, sí se les envió, sí correcto lo enviaron
13 desde secretaría el día viernes para que justamente lograran poder coordinar este
14 espacio, ¿usted tampoco lo tiene?, ya la compañera está revisando, ya la compañera
15 está revisando porque sí se pasó desde el día viernes correcto se les pasó a todos
16 justamente, precisamente por esto para que se fueran preparando porque los tiempos
17 están sumamente ajustados verdad entonces sí también estaba en el PM pero sí se
18 les pasó como para alertarlos verdad tenemos que correr con eso para poder esté
19 utilizar este presupuesto que nos están dando, entonces en este momento voy a
20 someter a votación lo que sería la dispensa de trámite compañeros. -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
22 **trámite de comisión del oficio CM 008-2025, Distribución de partidas específicas**
23 **2026, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros la propuesta
25 ahorita a votar sería la siguiente bueno solicitar a los Concejos de Distrito realizar una
26 sesión ampliada con las fuerzas vivas del Distrito en cumplimiento del artículo 4, inciso
27 g de la ley 7755 de control de partidas específicas con cargo en el presupuesto
28 nacional, 2. que el cronograma de entrega de los proyectos de cada Concejo de
29 Distrito Municipal sería el que se detalla a continuación: el 3 de junio sería la entrega
30 de los proyectos por cada uno, por parte de cada uno de ustedes como distrito, el 4



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49195

1 eso estaría ya en la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que entre 4 y 5
2 Hacienda haga una sesión extraordinaria donde se puedan ver los proyectos, este
3 analizar hacer un dictamen para conocerlo en la sesión extraordinaria que vamos a
4 tener el 5, sí correcto que vamos a tener el 5 de junio y para intentar pasarlo el 6 de
5 junio a la Dirección General de Presupuestos Nacionales para cumplir con los plazos
6 que nos están este indicando, entonces eso sería como la propuesta compañeros, es
7 que los tiempos no dan, sí correcto de hecho por eso fue que desde el viernes lo que
8 hicimos fue pasarlos a todos justamente para que corrieran este sin embargo es que
9 si no los tiempos no dan, digamos nosotros tenemos ahorita, ahorita que presentar
10 esto a más tardar el 9, bueno antes del 9 porque el 9 es el tiempo, entonces tenemos
11 que verlo y aprobarlo en la sesión extraordinaria que tenemos el cinco entonces
12 justamente por eso se le está dando tiempo al 3 para que el tres pase a la Comisión
13 de Hacienda y Presupuestos se dictamine y lo podamos ver el 5. -----

14 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, de acuerdo estoy enterado bien
15 de los tiempos pero sí para que quede claro bueno por lo menos el CD Ipís, mi persona
16 no recibió nada el viernes y si lo hubiera recibido o no se los compañeros que lo
17 recibieron pero creo que no venía el calendario como para uno prepararse es más el
18 CD Ipís tiene sesión mañana este ya por calendario ordinaria pero sí me preocupa el
19 tema efectivamente de la convocatoria abierta que hay que hacerla con anticipación
20 para que haya la mayoría de personas posible y luego de la convocatoria el acuerdo
21 del Concejo de Distrito que tiene que quedar en firme para después entregarlo o sea
22 realmente sí el tiempo está un poco atrás mano, sí me hubiera gustado y tal vez para
23 las próximas que el mismo viernes hubieran hecho la confirmación de que nos llegó el
24 correo de que me hubieran llamado Estiven Arias este queremos confirmar que te
25 haya llegado el correo de la importancia de este asunto y tal vez desde la Presidencia
26 sabiendo que esto había tan poco tiempo también nos hubiera como dentro del correo
27 preparado para ir trabajando de una vez la convocatoria no sé para manejarlo de una
28 manera diferente, entiendo perfectamente que tenemos que trabajarlo con lo que hay
29 pero sí como para las próximas con una mayor comunicación, muchas gracias. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49196

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sí nada más para contestarle
2 Estiven aquí justamente en el chat a todos los acabo de mandar la Secretaria
3 justamente el correo ahí está este su correo, están sus dos correos s_te_e que es el
4 personal y jose.arias@muni, los dos correos este se le enviaron a su persona para
5 que y doña Yamileth también está en copia, entonces yo creo que también es
6 responsabilidad de nosotros estar pendiente de los correos o sea es la comunicación
7 oficial que tenemos eh por parte del Concejo y de hecho en cualquier entidad de poder
8 revisar los correos electrónicos donde se envían las convocatorias, donde se envían
9 los documentos y dónde se envía todo, el chat siempre es un adicional verdad que se
10 utiliza también este de los días viernes usted por ejemplo usted indica que lo recibí
11 en el PM que también se envió, pero sí es importante que estén siempre pendiente de
12 los correos, le voy a dar la palabra a Juvenal y luego reitero. -----

13 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero señala, bueno yo secundando lo
14 del compañero Estiven igualmente yo no recibí ningún correo, en un correo me llegan
15 unas cosas y en el correo que otorga la Municipalidad la verdad que a mí me llega la
16 mitad de la información no sé por qué si es el sistema operativo y nada más era Glori
17 que si puedes pasar esas fechas que acabas de dictar en un cronograma por fa tal
18 vez al chat porque tengo que pasárselo a los Concejales y decirles que ese acuerdo
19 hay que tomarlo antes del sábado, está bien por fa, gracias. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sí también ahí he visto en el chat
21 que también está su correo, sin embargo, di no sé si será un tema también de la gente
22 de acá de sistemas porque sí está también igual bueno a ustedes les llega siempre
23 los correos de los viernes con los documentos y los SM y todo, ¿si te llegaron?, sí
24 entonces no sé por qué no te no habrán llegado de estos porque di pues siempre se
25 envían a los mismos correos verdad, sí voy a pasar el cronograma este que dijimos
26 de hecho voy a voy a pasarlo ahorita a ustedes dos digamos por ejemplo mientras que
27 tal vez Yoselyn ahorita me hace el favor porque lo tienen allá el cronograma, ya lo voy
28 a pasar para que Yoselyn lo pueda pasar por el chat que esa sería la propuesta de
29 fechas. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49197

1 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro manifiesta, sí gracias señora
2 Presidenta efectivamente responsablemente siempre estoy muy atento a mi correo
3 municipal en el tema de las cosas municipales y el CD, me extraña mucho y si quisiera
4 que tal vez Yoselyn este como Secretaria podría revisar porque el jose.arias no es mi
5 correo mi correo es estiven.arias, no sé dónde sale el jose.arias y s_t es mi correo
6 personal que cuando tengo tiempo lo reviso porque es personal yo por eso pedí a la
7 Alcaldía directo y está Secretaría que todo lo que fuera de la Municipalidad me lo
8 enviaron directamente a estiven.arias, entonces tal vez por ahí es que no tengo la
9 información esté pero sería muchísimas gracias y que tal vez puedan corregir eso para
10 las próximas. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, perfecto, este entonces
12 compañeros cómo les indicaba esta sería como la propuesta para poder cumplir con
13 los tiempos y que eso quede enviado a la Dirección General de Presupuesto Nacional
14 antes del 9 que es la fecha límite que nos están brindando, lo someto a votación. ---

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **oficio CM 008-2025, Distribución de partidas específicas 2026, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del oficio CM 008-2025, Distribución de partidas específicas 2026, la cual**
20 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

21 **ACUERDO N°16** -----

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

23 1. Se solicita a los Concejos de Distrito del Cantón de Goicoechea a realizar la
24 Sesión Ampliada con las Fuerzas Vivas de su Distrito, en cumplimiento al Artículo 4°,
25 inciso g) de la Ley 7755 “Control de Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto
26 Nacional” -----

27 2. Que el cronograma de entrega para los proyectos de cada Concejo de Distrito
28 al Concejo Municipal es el que se detalla: -----

29 * 3 de junio de 2025: Entrega de proyecto(s) por cada Concejo de Distrito al
30 Concejo Municipal.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49198

1 * 4 de junio de 2025: La Comisión de Hacienda conoce y estudia los proyectos
2 entregados por cada Concejo de Distrito y recomienda mediante dictamen de Comisión
3 al Concejo Municipal. -----

4 * 5 de junio de 2025: Se conoce dictamen de la Comisión de Hacienda
5 recomendando la aprobación de los proyectos presentados por los Concejos de Distrito
6 al Concejo Municipal. -----

7 * 6 de junio de 2025: se remite acuerdo a la Dirección General de Presupuesto
8 Nacional." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

9 **ARTÍCULO XI**-----

10 **CONTROL POLÍTICO** -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con el espacio del
12 control político, al ser las ocho y siete de la noche damos por finalizada la sesión.---

13 **ARTÍCULO XII**-----

14 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

15 **ARTÍCULO XII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02906-2025, enviado al**
16 **Director Desarrollo Humano**, anexo oficio SM 1086-2025, que comunica acuerdo
17 tomado en Sesión Extraordinaria N.º 9-2025, celebrada el día 08 de mayo de 2025,
18 artículo II-II, donde se atendió audiencia a las Representaciones de la UNGL y de la
19 Fundación Mejoremos Costa Rica, para presentar el proyecto "Empoderando el
20 Futuro". Lo anterior con el fin de que se retome dicho proyecto en coordinación con la
21 Unión Nacional de Gobiernos Locales. **SE TOMA NOTA.**-----

22 **ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02974-2025, enviado al**
23 **Director Ingeniería y Operaciones**, en atención al oficio MG-AG-D1-0482-2025,
24 recibido en este Despacho el día 25 de febrero de 2025, relacionado SM ACUERDO
25 0034-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada
26 el día 06 de enero del 2025, artículo IX.I., donde se acordó trasladar moción suscrita
27 por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez y el Síndico Propietario
28 Juvenal Coto Montero y en el cual indica que se procedió a realizar la notificación No.
29 14897 A, de fecha 04 de febrero de 2025 y en el cual concede un plazo de 30 días
30 hábiles para que el titular elimine toda estructura instalada sobre el área pública



Municipalidad de Goicoechea

49199

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 afectada y de no cumplirse el plazo indicado, se procederá a ejecutar las medidas de
2 intervención correspondientes. Me permito adjuntar el correo electrónico recibido en
3 este Despacho el día 19 de mayo de 2025, suscrito por el señor Carlos Murillo
4 Rodríguez, Regidor Propietario, quién solicita el informe por parte de la Dirección de
5 Ingeniería y Operaciones. Lo anterior para que brinde la información solicitada. **SE**
6 **TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02998-2025, enviado al**
8 **Jefe Estacionamientos y Terminales**, adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-
9 1125-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 20-2025, celebrada
10 el día 19 de mayo del 2025, Artículo III inciso 38), se conoció oficio MG AG 02881-
11 2025, suscrito por el Alcalde Municipal. ACUERDO N.º 2.38 Se traslada a la Comisión
12 de obras para su conocimiento. Esta Presidencia toma nota y queda a la espera de
13 futuros informes al respecto. Lo anterior a fin de que sea tomando en cuenta lo
14 indicado en dicho documento, en referencia al documento MG-AG-DET 023-2025. **SE**
15 **TOMA NOTA.** -----
16 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03003-2025, enviado al**
17 **Jefe de Sección de Obras**, adjunto encontrará el oficio SM-ACUERDO-1094-2025,
18 mediante el cual se indica en Sesión Ordinaria N.º 20-2025, celebrada el día 19 de
19 mayo del 2025, Artículo III inciso 7), se conoció oficio DRESJN-SEC02-ELDTC-94-
20 2025, suscrito por la Directora de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro ACUERDO
21 N.º 2.7 Se traslada este asunto a la Administración para que se resuelva según
22 corresponda e informe a este concejo sobre lo actuado. Lo anterior para que proceda
23 según por el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
24 **ARTÍCULO XII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03005-2025, enviado al**
25 **Director Gestión Ambiental**, adjunto encontrará el oficio SM-ACUERDO-1092-2025,
26 mediante el cual se indica en Sesión Ordinaria N.º 20-2025, celebrada el día 19 de
27 mayo del 2025, Artículo III inciso 5), se conoció oficio MG AG 02727-2025, suscrito
28 por el Alcalde Municipal. ACUERDO N.º 2.5 Se toma nota y se le solicita a la
29 Administración mantener a este Concejo informado del proceso. Se traslada a la ----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

49200

1 Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento. Lo anterior para que brinde
2 informe sobre los avances de la investigación. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03009-2025, enviado al**
4 **Director de Ingeniería y Operaciones,** adjunto encontrará el oficio SM-ACUERDO-
5 1109-2025, mediante el cual se indica en Sesión Ordinaria N.º 20-2025, celebrada el
6 día 19 de mayo del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció nota suscrita por el señor
7 Edwin Fernández Valerio. ACUERDO N.º 2.22 Trasladar dicha nota a la
8 Administración para que responda a la persona remitente e informe al Concejo
9 Municipal. Adjuntarse al expediente del caso. Lo anterior para que brinde informe de
10 lo solicitado. **SE TOMA NOTA.**-----
11 **ARTÍCULO XII. VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03010-2025, enviado al**
12 **Director de Unidad Técnica de Gestión Vial,** anexo oficio SM ACUERDO 1097-
13 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 20-2025, celebrada el
14 día 19 de mayo de 2025, artículo III., inciso 10), donde se acordó trasladar a la
15 Administración nota suscrita por la señora Pamela Mora. Lo anterior para su estudio e
16 informe. **SE TOMA NOTA.** -----
17 **ARTÍCULO XII. VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03012-2025, enviado al**
18 **Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM ACUERDO 1103-2025, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 20-2025, celebrada el día 19 de
20 mayo de 2025, artículo III., inciso 16), donde se acordó trasladar a la Administración
21 nota suscrita por algunos vecinos del Residencial Odilie. Lo anterior para que rinda
22 informe en seguimiento con oficio MG-ag-02789-2025, de fecha 14 de mayo de 2025
23 **SE TOMA NOTA.** -----
24 **ARTÍCULO XII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03014-2025, enviado al**
25 **Director Jurídico,** anexo oficio SM ACUERDO 1106-2025, que comunica acuerdo
26 tomado en Sesión Ordinaria N.º 20-2025, celebrada el día 19 de mayo de 2025,
27 artículo III., inciso 19), donde se acordó trasladar a la Alcaldía Dictamen 08-ALE-MG-
28 2025, Asesoría Legal. Lo anterior para que rinda informe sobre lo recomendado en el
29 punto 3. **SE TOMA NOTA.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49201

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03017-2025, enviado al**
2 **Jefe de Proveeduría,** anexo oficio SM ACUERDO 01130-2025, que comunica
3 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de mayo de 2025,
4 Artículo IV.II., donde se aprobó el Por Tanto del oficio MG-AG-DAD-PROV-0108-2025
5 (solicitud de aprobación de prórroga), que señala: "Se autoriza prórroga al
6 procedimiento 2024L Y-000006-0024100001, titulado "Colocación de mezcla asfáltica
7 en caliente para carpeta asfáltica y para bacheos, señalización vial, de entrega según
8 demanda para caminos del Cantón. Para ser conocido en Sesión Extraordinaria
9 programada para el jueves 20 de mayo de 2025". (sic) Lo anterior para los trámites
10 correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTÍCULO XII. XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03018-2025, enviado al**
12 **Director de Unidad Técnica de Gestión Vial,** anexo oficio SM ACUERDO 01131-
13 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día
14 19 de mayo de 2025, Artículo IV.III., donde se aprobó el Por Tanto del oficio MG-AG-
15 02768-2025, que señala: "Se aprueba la incorporación de los recursos del
16 presupuesto ordinario 2025, destinados a la construcción de aceras a la contratación
17 llamada LY-000005-0024100001, titulada Construcción de aceras en el Cantón de
18 Goicoechea modalidad según demanda, para los proyectos destinados a la
19 construcción de aceras e infraestructura conexa asignados por la Alcaldía a la Unidad
20 Técnica de Gestión Vial para que los desarrollen según oficio MG AG 01541-2025,
21 monto a incorporar al contrato ¢184.253.968,62 (no indica código presupuestario), y
22 construcción de aceras de la ley 8114 del presupuesto ordinario 2025, monto a
23 incorporar al contrato ¢50.108.265,48, código presupuestario 503-02-01-08-02-
24 03."(sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

25 **ARTÍCULO XII. XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03028-2025, enviado al**
26 **Director de Gestión Ambiental,** anexo oficio SM ACUERDO 01137-2025, que
27 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de
28 mayo de 2025, Artículo VIII.VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 16-
29 2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, que toma nota y solicita a la -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49202

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

1 Administración Municipal mantener informada a esa Comisión sobre el seguimiento
2 del acuerdo. Lo anterior para que rinda informe. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII. XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03030-2025, enviado al**
4 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 01138-2025, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de
6 mayo de 2025, Artículo VIII.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 17-
7 2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, que traslada a la Administración Municipal
8 para que consulte y gestione la posibilidad de que se pueda realizar la actividad. Lo
9 anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----
10 **ARTÍCULO XII. XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03015-2025, enviado a**
11 **Álvaro Cascante Badilla, Asesor a.i.**, anexo oficio SM ACUERDO 01122-2025, que
12 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de
13 mayo de 2025, Artículo III, inciso 35)., donde se acordó trasladar a la Comisión
14 Interdisciplinaria de la Municipalidad de Goicoechea oficio ADCG SEG 020-2025,
15 Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea. Lo anterior para los trámites
16 correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----
17 **ARTÍCULO XII. XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03067-2025, enviado al**
18 **Jefe Departamento de Proveeduría**, anexo oficio SM ACUERDO 01141-2025, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de
20 mayo de 2025, Artículo X., donde se aprobó el Por Tanto del oficio MG-AG-DAD-
21 PROV-0111-2025, Departamento de Proveeduría, que señala "Aprobar la
22 adjudicación de la licitación menor 2025LD-000012-0024100001, denominado
23 "Contratación de Mejoras estabilización del terreno, por construcción de una pantalla
24 de concreto, para solución problemática Quebrada la Lechera.", de manera total por
25 un monto de ¢25.721.056,00 al oferente Geofortis S.A., debido a que cumple a
26 cabalidad con lo solicitado en el pliego de condiciones y es quien obtiene el puntaje
27 mayor en la evaluación realizada, conforme lo indicado mediante oficio MG AG DI
28 01232-2025."(sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**
29 Al ser las veinte horas con siete minutos la Presidenta del Concejo Municipal da
30 por finalizada la sesión.-----



Municipalidad de Goicoechea

49203

Sesión Ordinaria N°21-2025, lunes 26 de mayo del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

